Ministerio de
ECONOMÍA
Y
FINANZAS PÚBLICAS
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CLASIFICADORES
PRESUPUESTARIOS

COPIA LEGALIZADA

Ministerio de
ECONOMÍA
Y
FINANZAS PÚBLICAS
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Archivo Legal
La Paz - Bolivia

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 716

La Paz, 31 JUL 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el parágrafo III, Artículo 321 de la Constitución Política del Estado, promulgada el 7 de febrero de 2009, establece que el Presupuesto General del Estado, para cada gestión fiscal incluye a todas las entidades del sector público.

Que el artículo 8 de la Ley Nº 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, determina que el Sistema de Presupuesto, preverá en función de las prioridades de la política gubernamental, los montos y fuentes de los recursos financieros para cada gestión anual.

Que el Decreto Supremo Nº 25875 de 18 de agosto de 2000, aprueba la implementación del Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa (SIGMA), en todas las instituciones del Sector Público.

Que el artículo 16 de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, aprobado mediante Resolución Suprema Nº 225558 de 1 de diciembre de 2005, señala que entre los instrumentos operativos de este Sistema, se encuentra los Clasificadores Presupuestarios, mismo que debe ser emitido y aprobado por esta Cartera de Estado para cada gestión fiscal.

Que el Decreto Supremo Nº 29894 de 7 de febrero de 2009, que aprueba la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, establece que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, entre otras, ejercer las facultades de autoridad fiscal y órgano rector de las normas de gestión pública.

Que el parágrafo II del artículo 114 de la Ley Nº 031 de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización, establece que el proceso presupuestario en las Entidades Territoriales Autónomas, está sujeto a las disposiciones legales, directrices y el clasificador presupuestario, emitidos por el nivel central del Estado.

Que las entidades del sector público, requieren contar con instrumentos operativos a fin de elaborar el respectivo anteproyecto de presupuesto institucional para la gestión 2015.

POR TANTO:

La Máxima Autoridad Ejecutivo del Ministerio de Economía y Fianzas Públicas, en uso de sus atribuciones conferidas por el ordenamiento legal vigente.

Magaly Iturralde Arrin
Secretaria
Vo.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Unidad de Los Órganos del Estado Plurinacional y Entidades Descentralizadas
Zenón Pedro Mamani Jicona
Vo.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Vo.Bo.
AREA LEGAL

REVISADO
María Inés Vera de Ayoroa
Vo.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Dirección General de Gestión Presupuestaria y Sistemas Fiscales
Omar A. Mamani Santos
Vo.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

COPIA LEGALIZADA

Ministerio de
ECONOMÍA
Y
FINANZAS PÚBLICAS
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

716

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar los Clasificadores Presupuestarios para la gestión 2015, que en Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Los Clasificadores Presupuestarios son de cumplimiento obligatorio en todas las entidades del sector público, para la formulación, modificaciones y registro de la ejecución presupuestaria de la gestión 2015.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Jaime Durán Chuquimia
Viceministro de Presupuesto y
Contabilidad Fiscal
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Luis Alberto Arce Catacora
MINISTRO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Archivo Legal
La Paz - Bolivia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Raimundo A. Ferrufino Eduardo
Encargado de Archivo Legal
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

REVISADO
María Inés
Vera de Ayoroa
Vo.Bo.
Ministerio de Economía
y Finanzas Públicas

Unidad de Los Organos del Estado Plurinacional y entidades descentralizadas
Vo.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Unidad de Gestión Presupuestaria y Presupuesto Plurianual
Vo.Bo
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Vo.Bo.
AREA LEGAL

CLASIFICADOR INSTITUCIONAL

Entidades Presupuestables Gestión 2015

COD.	DENOMINACIÓN	SIGLA
	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	**APUB**
	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO FINANCIERA	**APNF**
	ÓRGANOS DEL ESTADO PLURINACIONAL	**OEP**
	ÓRGANO LEGISLATIVO	**OL**
650	Asamblea Legislativa Plurinacional	ALP
	ÓRGANO EJECUTIVO	**OE**
6	Vicepresidencia del Estado Plurinacional	VPEP
10	Ministerio de Relaciones Exteriores	MIN-RREE
15	Ministerio de Gobierno	MIN-GOB
16	Ministerio de Educación	MIN-EDU
20	Ministerio de Defensa	MIN-DEF
25	Ministerio de la Presidencia	MIN-PRES
30	Ministerio de Justicia	MIN-JUST
35	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	MIN-EFP
41	Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural	MIN-DPEP
46	Ministerio de Salud	MIN-SAL
47	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras	MIN-DRT
48	Ministerio de Deportes	MIN-DEP
50	Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción	MIN-TILCC
51	Ministerio de Autonomías	MIN-AUT
52	Ministerio de Culturas y Turismo	MIN-CULT
66	Ministerio de Planificación del Desarrollo	MIN-PD
70	Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social	MIN-TEPS
76	Ministerio de Minería y Metalurgia	MIN-MM
78	Ministerio de Hidrocarburos y Energía	MIN-HE
81	Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda	MIN-OPSV
86	Ministerio de Medio Ambiente y Agua	MIN-MAA
87	Ministerio de Comunicación	MIN-COM
95	Consejo Supremo de Defensa Plurinacional	COSDEP
99	Tesoro General de la Nación	TGN
	SERVICIOS NACIONALES Y ENTIDADES DESCONCENTRADAS	
	Dependencia: Ministerio de Defensa	
	Registro Internacional Boliviano de Buques	RIBB
	Dependencia: Ministerio de la Presidencia	
	Gaceta Oficial de Bolivia	GACETA
	Unidad de Proyectos Especiales	UPRE
	Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad	FNSE
	Dependencia: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	
	Servicio Nacional de Patrimonio del Estado	SENAPE

COD.	DENOMINACIÓN	SIGLA
	Servicio Nacional del Sistema de Reparto	SENASIR
	Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos	UCPP
	Dependencia: Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural	
	Servicio Nacional de Propiedad Intelectual	SENAPI
	Instituto Boliviano de Metrología	IBMETRO
	Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones	SENAVEX
	Pro – Bolivia	PRO-BOL
	Promueve– Bolivia	PROM-BOL
	Dependencia: Ministerio de Salud	
	Instituto Nacional de Seguros de Salud	INASES
	Dependencia: Ministerio de Medio Ambiente y Agua	
	Servicio Nacional de Áreas Protegidas	SERNAP
	Unidad Operativa Boliviana	UOB
	Dependencia: Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras	
	Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria	SENASAG
	Fondo Nacional de Desarrollo Alternativo	FONADAL
	Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria	SOBAL
	Institución Pública Desconcentrada de Pesca y Acuicultura “PACU”	PACU
	Dependencia: Ministerio de Culturas y Turismo	
	Conoce– Bolivia	CO-BOL
	Dependencia: Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda	
	Centro de Comunicaciones La Paz	CCLP
	Dependencia: Ministerio de Hidrocarburos y Energía	
	Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular	EEC-GNV
	ÓRGANO JUDICIAL Y TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	**OJ-TC**
660	Órgano Judicial	OJ
661	Tribunal Constitucional Plurinacional	TCP
	ÓRGANO ELECTORAL	**OEL**
670	Órgano Electoral Plurinacional	OEP
	INSTITUCIONES DE CONTROL Y DEFENSA DEL ESTADO	**ICDE**
680	Contraloría General del Estado	CGE
681	Ministerio Público	MINPUB
682	Defensoría del Pueblo	DP
683	Procuraduría General del Estado	PROGE
	INSTITUCIONES PÚBLICAS DESCENTRALIZADAS	**INSPUBDES**
	Tuición: Vicepresidencia del Estado Plurinacional	
119	Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Bolivia	ADSIB
	Tuición: Ministerio de Relaciones Exteriores	
197	Dirección Estratégica de Reivindicación Marítima	DIREMAR
	Tuición: Ministerio de Gobierno	
340	Servicio General de Identificación Personal	SEGIP
345	Mutual de Servicios al Policía	MUSERPOL

COD.	DENOMINACIÓN	SIGLA
	Tuición: Ministerio de Educación	
109	Conservatorio Plurinacional de Música	COPLUMU
121	Instituto Boliviano de Ciencia y Tecnología Nuclear	IBTEN
124	Academia Nacional de Ciencias	ANC
129	Escuela de Gestión Pública Plurinacional	EGPP
150	Proyecto Sucre Ciudad Universitaria	PSCU
153	Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa	OPCE
154	Museo Nacional de Historia Natural	MNHN
265	Dirección Departamental de Educación Chuquisaca	DDE – CHU
266	Dirección Departamental de Educación La Paz	DDE – LPZ
267	Dirección Departamental de Educación Cochabamba	DDE – CBB
268	Dirección Departamental de Educación Oruro	DDE – ORU
269	Dirección Departamental de Educación Potosí	DDE – PTS
270	Dirección Departamental de Educación Tarija	DDE – TAR
271	Dirección Departamental de Educación Santa Cruz	DDE – SCZ
272	Dirección Departamental de Educación Beni	DDE – BEN
273	Dirección Departamental de Educación Pando	DDE – PAN
324	Escuela Boliviana Intercultural de Música	EBIM
344	Instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas y Culturas	IPELC
	Tuición: Ministerio de Defensa	
170	Escuela Militar de Ingeniería	EMI
243	Servicio Nacional de Hidrografía Naval	SNHN
244	Servicio Nacional de Aerofotogrametría	SNAF
245	Servicio Geodésico de Mapas	SE-GEOMAP
247	Corporación Gestora del Proyecto Abapo–Izozog	CORGEPAI
	Tuición: Ministerio de la Presidencia	
159	Oficina Técnica para el Fortalecimiento de la Empresa Pública	OFEP
	Tuición: Ministerio de Justicia	
112	Comité Nacional de la Persona con Discapacidad	CONALPEDIS
152	Servicio Plurinacional de Defensa Pública	SEPDEP
155	Dirección del Notariado Público	DIRNOPLU
156	Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima	SEPDAVI
157	Servicio para la Prevención de la Tortura	SEPRET
	Tuición: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	
169	Autoridad General de Impugnación Tributaria	AGIT
200	Registro Único para la Administración Tributaria Municipal	RUAT
203	Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero	ASFI
209	Administración de Servicios Portuarios – Bolivia	ASP-B
283	Aduana Nacional (*)	AN
290	Servicio de Impuestos Nacionales (*)	SIN
309	Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego	AJ
313	Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros	APS
346	Unidad de Investigaciones Financieras	UIF
	Tuición: Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural	
132	Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas	SEDEM
224	Insumos Bolivia	IN – BOL

COD.	DENOMINACIÓN	SIGLA
227	Zona Franca Comercial e Industrial de Cobija	ZOFRACOBIJA
315	Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas	AEMP
	Tuición: Ministerio de Salud	
111	Instituto Boliviano de la Ceguera	IBC
133	Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad	LONABOL
249	Central de Abastecimiento y Suministros de Salud	CEASS
251	Instituto Nacional de Salud Ocupacional	INSO
	Tuición: Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras	
212	Instituto Nacional de Reforma Agraria	INRA
222	Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal	INIAF
250	Fondo de Des. para los Pueblos Indígenas, Orig. y Com. Camp.	FDPPIOYCC
254	Instituto del Seguro Agrario(*)	INSA
371	Centro Internacional de la Quinua	CIQ
	Tuición: Ministerio de Autonomías	
226	Servicio Estatal de Autonomías	SEA
	Tuición: Ministerio de Culturas y Turismo	
108	Orquesta Sinfónica Nacional	OSN
149	Consejo Nacional del Cine	CONACINE
349	Centro de Investigaciones Arqueológicas, Antropológicas y Adm. de Tiwanaku	CIAAAT
	Tuición: Ministerio de Planificación del Desarrollo	
201	Agencia para el Desarrollo de las Macroregiones y Zonas Fronterizas	ADEMAF
206	Instituto Nacional de Estadística	INE
210	Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas	UDAPE
287	Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social	FPS
	Tuición: Ministerio de Minería y Metalurgia	
190	Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera	AJAM
221	Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales	SENARECOM
234	Servicio Geológico Minero	SERGEOMIN
	Tuición: Ministerio de Hidrocarburos y Energía	
163	Agencia Nacional de Hidrocarburos	ANH
314	Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad	AE
	Tuición: Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda	
117	Dirección General de Aeronáutica Civil (*)	DGAC
134	Consejo Nacional de Vivienda Policial	COVIPOL
192	Servicio al Mejoramiento de la Navegación Amazónica	SEMENA
291	Administradora Boliviana de Carreteras (*)	ABC
292	Vías Bolivia	V°B°
310	Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes	ATT
341	Servicio General de Licencias de Conducir	SEGELIC
342	Agencia Estatal de Vivienda	AEVIVIENDA
512	Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a la Navegación Aérea	AASANA
	Tuición: Ministerio de Medio Ambiente y Agua	
213	Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología	SENAMHI
223	Fondo Nacional de Desarrollo Forestal	FONABOSQUE
225	Servicio Nacional para la Sostenibilidad de Servicios en Saneamiento Básico	SENASBA
253	Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua	EMAGUA

COD.	DENOMINACIÓN	SIGLA
281	Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo	OTNR-PB
288	Servicio Nacional de Riego (*)	SENARI
298	Servicio Departamental de Riego – Chuquisaca	SEDERI-CHU
299	Servicio Departamental de Riego - La Paz	SEDERI-LPZ
300	Servicio Departamental de Riego – Cochabamba	SEDERI-CBB
301	Servicio Departamental de Riego – Oruro	SEDERI-ORU
302	Servicio Departamental de Riego – Potosí	SEDERI-PTS
303	Servicio Departamental de Riego – Tarija	SEDERI-TAR
304	Servicio Departamental de Riego - Santa Cruz	SEDERI-SCZ
305	Servicio Departamental de Riego – Beni	SEDERI-BEN
306	Servicio Departamental de Riego – Pando	SEDERI-PAN
311	Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico	AAPS
312	Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras	ABT
348	Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra	APMT
	Tuición: Ministerio de Trabajo , Empleo y Previsión Social	
347	Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas	AFCOOP
	Tuición: Órgano Judicial	
343	Escuela de Jueces del Estado	EJE
	Tuición: Banco Central de Bolivia	
293	Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia	FC – BCB
	UNIVERSIDADES PÚBLICAS	**UNIV-PUB**
137	Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana	CEUB
138	Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier	UMSFX
139	Universidad Mayor de San Andrés	UMSA
140	Universidad Pública de El Alto	UPEA
141	Universidad Mayor de San Simón	UMSS
142	Universidad Técnica de Oruro	UTO
143	Universidad Autónoma Tomás Frías	UATF
144	Universidad Nacional Siglo XX	UNSXX
145	Universidad Autónoma Juan Misael Saracho	UAJMS
146	Universidad Autónoma Gabriel René Moreno	UAGRM
147	Universidad Autónoma del Beni José Ballivián	UAB
148	Universidad Amazónica de Pando	UAP
	Tuición: Ministerio de Educación	
294	Universidad Indígena Boliviana Comunitaria Intercultural Productiva Tupak Katari	UNIBOL-TK
295	Universidad Indígena Boliviana Comunitaria Intercultural Productiva Casimiro Huanca	UNIBOL-CH
296	Universidad Indígena Boliviana Comunitaria Intercultural Productiva Apiaguaiki Tupa	UNIBOL-AT
	INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	**ISS**
	Tuición: Ministerio de Defensa	
411	Corporación del Seguro Social Militar	COSSMIL
	Tuición: Ministerio de Salud	
417	Caja Nacional de Salud	CNS

COD.	DENOMINACIÓN	SIGLA
418	Caja Petrolera de Salud	CPS
422	Caja Bancaria Estatal de Salud	CBES
423	Caja de Salud del Servicio Nacional de Caminos y Ramas Anexas	CSSNCRA
424	Caja de Salud CORDES	CORDES
425	Seguro Social Universitario de Cochabamba	SSUCBBA
426	Seguro Social Universitario de Oruro	SSUORU
427	Seguro Social Universitario de Santa Cruz	SSUSTCRUZ
428	Seguro Social Universitario de Sucre	SSUSUC
429	Seguro Social Universitario de La Paz	SSULPZ
432	Seguro Social Universitario de Tarija	SSUTAR
433	Seguro Social Universitario de Potosí	SSUPTS
434	Seguro Social Universitario de Beni	SSUBENI
435	Seguro Integral de Salud	SINEC
	EMPRESAS PÚBLICAS	**EMP-PUB**
	EMPRESAS NACIONALES	**EMP-NAL**
	Tuición: Ministerio de Defensa	
525	Transportes Aéreos Bolivianos	TAB
548	Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional	COFADENA
551	Empresa Naviera Boliviana	ENABOL
718	Complejo Agroindustrial Buena Vista	CABV
589	Empresa de Construcciones del Ejército	ECE
	Tuición: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	
580	Depósitos Aduaneros Bolivianos	DAB
	Tuición: Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural	
572	Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos	EMAPA
574	Lácteos de Bolivia	LACTEOSBOL
575	Papeles de Bolivia	PAPELBOL
576	Cartones de Bolivia	CARTONBOL
579	Empresa Pública Nacional Estratégica Cementos de Bolivia	ECEBOL
581	Empresa Pública Nacional Estratégica Azúcar de Bolivia – Bermejo	AZUCARBOL
582	Empresa Boliviana de Almendras y Derivados	EBA
586	Empresa Azucarera San Buenaventura	EASBA
588	Empresa Pública Nacional Textil	ENATEX
590	Empresa Pública “QUIPUS”	QUIPUS
593	Empresa Pública YACANA	YACANA
	Tuición: Ministerio de Minería y Metalurgia	
517	Corporación Minera de Bolivia	COMIBOL
520	Empresa Metalúrgica VINTO –Nacionalizada	VINTO - NAL
573	Empresa Siderúrgica del Mutún	ES - MUTUN
	Tuición: Ministerio de Hidrocarburos y Energía	
513	Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos	YPFB
514	Empresa Nacional de Electricidad	ENDE
584	Empresa Boliviana de Industrialización de Hidrocarburos	EBIH
	Tuición: Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda	

COD.	DENOMINACIÓN	SIGLA
522	Empresa Nacional de Ferrocarriles – Residual	ENFE
523	Empresa de Correos de Bolivia	ECOBOL
578	Boliviana de Aviación	BoA
585	Agencia Boliviana Espacial	ABE
587	Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil	EBC
591	Empresa Estatal de Transporte por Cable “Mi Teleférico”	MI TELEFERICO
	Tuición: Ministerio de Comunicación	
526	Bolivia TV	BTV
	Tuición: Ministerio de Culturas y Turismo	
592	Empresa Estatal “Boliviana de Turismo”	BOLTUR
	ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS	**ETA**
	GOBIERNOS AUTÓNOMOS DEPARTAMENTALES	**GAD**
901	Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca	GAD-CHU
902	Gobierno Autónomo Departamental de La Paz	GAD-LPZ
903	Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba	GAD-CBB
904	Gobierno Autónomo Departamental de Oruro	GAD-ORU
905	Gobierno Autónomo Departamental de Potosí	GAD-PTS
906	Gobierno Autónomo Departamental de Tarija	GAD-TAR
907	Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz	GAD-SCZ
908	Gobierno Autónomo Departamental del Beni	GAD-BEN
909	Gobierno Autónomo Departamental de Pando	GAD-PAN
	GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES	**GAM**
	Gobiernos Autónomos Municipales del Departamento de Chuquisaca	
1101	Gobierno Autónomo Municipal de Sucre	SUC
1102	Gobierno Autónomo Municipal de Yotala	YOT
1103	Gobierno Autónomo Municipal de Poroma	POR
1104	Gobierno Autónomo Municipal de Villa Azurduy	AZU
1105	Gobierno Autónomo Municipal de Tarvita (Villa Orías)	TAR
1106	Gobierno Autónomo Municipal de Villa Zudañez (Tacopaya)	ZUD
1107	Gobierno Autónomo Municipal de Presto	PRE
1108	Gobierno Autónomo Municipal de Villa Mojocoya	VMO
1109	Gobierno Autónomo Municipal de Icla	MUJ
1110	Gobierno Autónomo Municipal de Padilla	PAD
1111	Gobierno Autónomo Municipal de Tomina	VTM
1112	Gobierno Autónomo Municipal de Sopachuy	SOP
1113	Gobierno Autónomo Municipal de Villa Alcalá	ALC
1114	Gobierno Autónomo Municipal de El Villar	VIL
1115	Gobierno Autónomo Municipal de Monteagudo	VMT
1116	Gobierno Autónomo Municipal de San Pablo de Huacareta	PDM
1117	Gobierno Autónomo Municipal de Tarabuco	TARB
1118	Gobierno Autónomo Municipal de Yamparáez	YAM
1119	Gobierno Autónomo Municipal de Camargo	CAM
1120	Gobierno Autónomo Municipal de San Lucas	LUC

COD.	DENOMINACIÓN	SIGLA
1121	Gobierno Autónomo Municipal de Incahuasi	INCA
1122	Gobierno Autónomo Municipal de Villa Serrano	SER
1123	Gobierno Autónomo Municipal de Camataqui (Villa Abecia)	ABE
1124	Gobierno Autónomo Municipal de Culpina	CUL
1125	Gobierno Autónomo Municipal de Las Carreras	CRR
1126	Gobierno Autónomo Municipal de Villa Vaca Guzmán	MUY
1127	Gobierno Autónomo Municipal de Villa de Huacaya	VHY
1128	Gobierno Autónomo Municipal de Machareti	MAC
1129	Gobierno Autónomo Municipal de Villa Charcas	VCH
	Gobiernos Autónomos Municipales del Departamento de La Paz	
1201	Gobierno Autónomo Municipal de La Paz	LPZ
1202	Gobierno Autónomo Municipal de Palca	PLC
1203	Gobierno Autónomo Municipal de Mecapaca	MEC
1204	Gobierno Autónomo Municipal de Achocalla	ACH
1205	Gobierno Autónomo Municipal de El Alto de La Paz	ELLA
1206	Gobierno Autónomo Municipal de Viacha	VIA
1207	Gobierno Autónomo Municipal de Guaqui	GUA
1208	Gobierno Autónomo Municipal de Tiahuanacu	TIA
1209	Gobierno Autónomo Municipal de Desaguadero	DES
1210	Gobierno Autónomo Municipal de Caranavi	CRV
1211	Gobierno Autónomo Municipal de SicaSica (Villa Aroma)	SIC
1212	Gobierno Autónomo Municipal de Umala	UMA
1213	Gobierno Autónomo Municipal de AyoAyo	AYO
1214	Gobierno Autónomo Municipal de Calamarca	CAL
1215	Gobierno Autónomo Municipal de Patacamaya	PAT
1216	Gobierno Autónomo Municipal de Colquencha	COL
1217	Gobierno Autónomo Municipal de Collana	COA
1218	Gobierno Autónomo Municipal de Inquisivi	INQ
1219	Gobierno Autónomo Municipal de Quime	QUI
1220	Gobierno Autónomo Municipal de Cajuata	CAJ
1221	Gobierno Autónomo Municipal de Colquiri	COQ
1222	Gobierno Autónomo Municipal de Ichoca	ICH
1223	Gobierno Autónomo Municipal de Villa Libertad Licoma	LIC
1224	Gobierno Autónomo Municipal de Achacachi	AHI
1225	Gobierno Autónomo Municipal de Ancoraimes	ANCO
1226	Gobierno Autónomo Municipal de Sorata	SOR
1227	Gobierno Autónomo Municipal de Guanay	GNY
1228	Gobierno Autónomo Municipal de Tacacoma	TAT
1229	Gobierno Autónomo Municipal de Tipuani	TIP
1230	Gobierno Autónomo Municipal de Quiabaya	QBY
1231	Gobierno Autónomo Municipal de Combaya	COM
1232	Gobierno Autónomo Municipal de Copacabana	COP
1233	Gobierno Autónomo Municipal de San Pedro de Tiquina	SPT
1234	Gobierno Autónomo Municipal de Tito Yupanqui	YUP
1235	Gobierno Autónomo Municipal de Chuma	CHU

COD.	DENOMINACIÓN	SIGLA
1236	Gobierno Autónomo Municipal de Ayata	AYA
1237	Gobierno Autónomo Municipal de Aucapata	AUC
1238	Gobierno Autónomo Municipal de Corocoro	COR
1239	Gobierno Autónomo Municipal de Caquiaviri	CAQ
1240	Gobierno Autónomo Municipal de Calacoto	CAC
1241	Gobierno Autónomo Municipal de Comanche	CMC
1242	Gobierno Autónomo Municipal de Charaña	CHA
1243	Gobierno Autónomo Municipal de Waldo Ballivián	BAL
1244	Gobierno Autónomo Municipal de Nazacara de Pacajes	NAZ
1245	Gobierno Autónomo Municipal de Santiago de Callapa	SCA
1246	Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Acosta	ACO
1247	Gobierno Autónomo Municipal de Mocomoco	MOC
1248	Gobierno Autónomo Municipal de Carabuco	CCH
1249	Gobierno Autónomo Municipal de Apolo	APO
1250	Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco	PEL
1251	Gobierno Autónomo Municipal de Luribay	LUR
1252	Gobierno Autónomo Municipal de Sapahaqui	SAPA
1253	Gobierno Autónomo Municipal de Yaco	YAC
1254	Gobierno Autónomo Municipal de Malla	MAL
1255	Gobierno Autónomo Municipal de Cairoma	CAI
1256	Gobierno Autónomo Municipal de Chulumani (Villa de la Libertad)	CHL
1257	Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de Lanza)	IRU
1258	Gobierno Autónomo Municipal de Yanacachi	YAN
1259	Gobierno Autónomo Municipal de Palos Blancos	BLA
1260	Gobierno Autónomo Municipal de La Asunta	ASU
1261	Gobierno Autónomo Municipal de Pucarani	PUC
1262	Gobierno Autónomo Municipal de Laja	LAJ
1263	Gobierno Autónomo Municipal de Batallas	BAT
1264	Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Pérez	PER
1265	Gobierno Autónomo Municipal de Coroico	COC
1266	Gobierno Autónomo Municipal de Coripata	CRI
1267	Gobierno Autónomo Municipal de Ixiamas	IXI
1268	Gobierno Autónomo Municipal de San Buenaventura	SBV
1269	Gobierno Autónomo Municipal de General Juan José Pérez (Charazani)	CPE
1270	Gobierno Autónomo Municipal de Curva	CUR
1271	Gobierno Autónomo Municipal de San Pedro de Curahuara	PEC
1272	Gobierno Autónomo Municipal de Papel Pampa	PAP
1273	Gobierno Autónomo Municipal de Chacarilla	CLL
1274	Gobierno Autónomo Municipal de Santiago de Machaca	SMA
1275	Gobierno Autónomo Municipal de Catacora	CAT
1276	Gobierno Autónomo Municipal de Mapiri	MAP
1277	Gobierno Autónomo Municipal de Teoponte	TEO
1278	Gobierno Autónomo Municipal de San Andrés de Machaca	AMA
1279	Gobierno Autónomo Municipal de Jesús de Machaca	JMK
1280	Gobierno Autónomo Municipal de Taraco	TCO

COD.	DENOMINACIÓN	SIGLA
1281	Gobierno Autónomo Municipal de Huarina	HUAR
1282	Gobierno Autónomo Municipal de Santiago de Huata	SAH
1283	Gobierno Autónomo Municipal de Escoma	ESC
1284	Gobierno Autónomo Municipal de Humanata	HUMA
1285	Gobierno Autónomo Municipal de Alto Beni	ABN
1286	Gobierno Autónomo Municipal de Huatajata	HUAT
1287	Gobierno Autónomo Municipal de Chua Cocani	CHCO
	Gobiernos Autónomos Municipales del Departamento de Cochabamba	
1301	Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba	CBB
1302	Gobierno Autónomo Municipal de Quillacollo	QLL
1303	Gobierno Autónomo Municipal de SipeSipe	SIP
1304	Gobierno Autónomo Municipal de Tiquipaya	TIQ
1305	Gobierno Autónomo Municipal de Vinto	VIN
1306	Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua	CCP
1307	Gobierno Autónomo Municipal de Aiquile	AIQ
1308	Gobierno Autónomo Municipal de Pasorapa	PAS
1309	Gobierno Autónomo Municipal de Omereque	OME
1310	Gobierno Autónomo Municipal de Independencia	IND
1311	Gobierno Autónomo Municipal de Morochata	MOH
1312	Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba	SCB
1313	Gobierno Autónomo Municipal de Colomi	CLM
1314	Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari	TUN
1315	Gobierno Autónomo Municipal de Punata	PNT
1316	Gobierno Autónomo Municipal de Villa Rivero	VRV
1317	Gobierno Autónomo Municipal de San Benito (Villa José Quintín Mendoza)	MEN
1318	Gobierno Autónomo Municipal de Tacachi	TAC
1319	Gobierno Autónomo Municipal Villa Gualberto Villarroel	VGV
1320	Gobierno Autónomo Municipal de Tarata	TRT
1321	Gobierno Autónomo Municipal de Anzaldo	ANZ
1322	Gobierno Autónomo Municipal de Arbieto	ARB
1323	Gobierno Autónomo Municipal de Sacabamba	SBB
1324	Gobierno Autónomo Municipal de Cliza	CLI
1325	Gobierno Autónomo Municipal de Toco	TOC
1326	Gobierno Autónomo Municipal de Tolata	TLA
1327	Gobierno Autónomo Municipal de Capinota	CAP
1328	Gobierno Autónomo Municipal de Santivañez	SAN
1329	Gobierno Autónomo Municipal de Sicaya	SCY
1330	Gobierno Autónomo Municipal de Tapacari	TAP
1331	Gobierno Autónomo Municipal de Totora	TOT
1332	Gobierno Autónomo Municipal de Pojo	POJ
1333	Gobierno Autónomo Municipal de Pocona	POC
1334	Gobierno Autónomo Municipal de Chimoré	CHI
1335	Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel	PVI
1336	Gobierno Autónomo Municipal de Arani	ARA
1337	Gobierno Autónomo Municipal de Vacas	VAC

COD.	DENOMINACIÓN	SIGLA
1338	Gobierno Autónomo Municipal de Arque	ARQ
1339	Gobierno Autónomo Municipal de Tacopaya	TPY
1340	Gobierno Autónomo Municipal de Bolivar	BOL
1341	Gobierno Autónomo Municipal de Tiraque	TRQ
1342	Gobierno Autónomo Municipal de Mizque	MIZ
1343	Gobierno Autónomo Municipal de Vila Vila	VIS
1344	Gobierno Autónomo Municipal de Alalay	ALA
1345	Gobierno Autónomo Municipal de Entre Rios	ERI
1346	Gobierno Autónomo Municipal de Cocapata	CCT
1347	Gobierno Autónomo Municipal de Shinahota	SHI
	Gobiernos Autónomos Municipales del Departamento de Oruro	
1401	Gobierno Autónomo Municipal de Oruro	ORU
1402	Gobierno Autónomo Municipal de Caracollo	CAR
1403	Gobierno Autónomo Municipal de El Choro	CHO
1404	Gobierno Autónomo Municipal de Challapata	CHT
1405	Gobierno Autónomo Municipal de Santuario de Quillacas	STQ
1406	Gobierno Autónomo Municipal de Huanuni	VHU
1407	Gobierno Autónomo Municipal de Machacamarca	MAR
1408	Gobierno Autónomo Municipal de Poopó (Villa Poopó)	POO
1409	Gobierno Autónomo Municipal de Pazña	PAZ
1410	Gobierno Autónomo Municipal de Antequera	ANT
1411	Gobierno Autónomo Municipal de Eucaliptus	EUC
1412	Gobierno Autónomo Municipal de Santiago de Huari	SHU
1413	Gobierno Autónomo Municipal de Totora	TTR
1414	Gobierno Autónomo Municipal de Corque	CRQ
1415	Gobierno Autónomo Municipal de Choquecota	CHE
1416	Gobierno Autónomo Municipal de Curahuara de Carangas	CDC
1417	Gobierno Autónomo Municipal de Turco	TUR
1418	Gobierno Autónomo Municipal de Huachacalla	HCH
1419	Gobierno Autónomo Municipal de Escara	ESA
1420	Gobierno Autónomo Municipal de Cruz de Machacamarca	CMA
1421	Gobierno Autónomo Municipal de Yunguyo de Litoral	YUG
1422	Gobierno Autónomo Municipal de Esmeralda	ESM
1423	Gobierno Autónomo Municipal de Toledo	TOL
1424	Gobierno Autónomo Municipal de Andamarca (Santiago de Andamarca)	ADN
1425	Gobierno Autónomo Municipal de Belén de Andamarca	BEL
1426	Gobierno Autónomo Municipal de Salinas de G. Mendoza	SAL
1427	Gobierno Autónomo Municipal de Pampa Aullagas	PAM
1428	Gobierno Autónomo Municipal de La Rivera	RIV
1429	Gobierno Autónomo Municipal de Todos Santos	TOS
1430	Gobierno Autónomo Municipal de Carangas	CGA
1431	Gobierno Autónomo Municipal de Sabaya	SAP
1432	Gobierno Autónomo Municipal de Coipasa	COI
1433	Gobierno Autónomo Municipal de Chipaya	CHP
1434	Gobierno Autónomo Municipal de Huayllamarca (Santiago de Huayllamarca)	SDH

COD.	DENOMINACIÓN	SIGLA
1435	Gobierno Autónomo Municipal de Soracachi	SRC
	Gobiernos Autónomos Municipales del Departamento de Potosí	
1501	Gobierno Autónomo Municipal de Potosí	POT
1502	Gobierno Autónomo Municipal de Tinguipaya	TIN
1503	Gobierno Autónomo Municipal de Yocalla	YOC
1504	Gobierno Autónomo Municipal de Urmiri	URM
1505	Gobierno Autónomo Municipal de Uncía	UNC
1506	Gobierno Autónomo Municipal de Chayanta	CHY
1507	Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua	LLA
1508	Gobierno Autónomo Municipal de Betanzos	BET
1509	Gobierno Autónomo Municipal de Chaqui	CHQ
1510	Gobierno Autónomo Municipal de Tacobamba	TCB
1511	Gobierno Autónomo Municipal de Colquechaca	CCQ
1512	Gobierno Autónomo Municipal de Ravelo	RAV
1513	Gobierno Autónomo Municipal de Pocoata	PCT
1514	Gobierno Autónomo Municipal de Ocurí	OCU
1515	Gobierno Autónomo Municipal de San Pedro de Buena Vista	PED
1516	Gobierno Autónomo Municipal de Toro Toro	TTO
1517	Gobierno Autónomo Municipal de Cotagaita	COT
1518	Gobierno Autónomo Municipal de Vitichi	VIT
1519	Gobierno Autónomo Municipal de Tupiza	TUP
1520	Gobierno Autónomo Municipal de Atocha	ATO
1521	Gobierno Autónomo Municipal de Colcha"K" (Villa Martín)	CCK
1522	Gobierno Autónomo Municipal de San Pedro de Quemes	PEQ
1523	Gobierno Autónomo Municipal de San Pablo de Lípez	PAB
1524	Gobierno Autónomo Municipal de Mojinete	MOJ
1525	Gobierno Autónomo Municipal de San Antonio de Esmoruco	SANT
1526	Gobierno Autónomo Municipal de Sacaca (Villa de Sacaca)	SAC
1527	Gobierno Autónomo Municipal de Caripuyo	CRP
1528	Gobierno Autónomo Municipal de Puna (Villa Talavera)	PUN
1529	Gobierno Autónomo Municipal de Caiza "D"	CAD
1530	Gobierno Autónomo Municipal de Uyuni	UYU
1531	Gobierno Autónomo Municipal de Tomave	TOM
1532	Gobierno Autónomo Municipal de Porco	PRC
1533	Gobierno Autónomo Municipal de Arampampa	ARP
1534	Gobierno Autónomo Municipal de Acasio	ACA
1535	Gobierno Autónomo Municipal de Llica	LLI
1536	Gobierno Autónomo Municipal de Tahua	TAH
1537	Gobierno Autónomo Municipal de Villazón	VLZ
1538	Gobierno Autónomo Municipal de San Agustín	AGU
1539	Gobierno Autónomo Municipal de Ckochas	CKO
1540	Gobierno Autónomo Municipal de Chuquihuta Ayllu Jucumani	JUC
	Gobiernos Autónomos Municipales del Departamento de Tarija	
1601	Gobierno Autónomo Municipal de Tarija	TRJ

COD.	DENOMINACIÓN	SIGLA
1602	Gobierno Autónomo Municipal de Padcaya	PCY
1603	Gobierno Autónomo Municipal de Bermejo	BER
1604	Gobierno Autónomo Municipal de Yacuiba	YCB
1605	Gobierno Autónomo Municipal de Caraparí	CRY
1606	Gobierno Autónomo Municipal de Villamontes	MON
1607	Gobierno Autónomo Municipal de Uriondo (Concepción)	ORI
1608	Gobierno Autónomo Municipal de Yunchara	YUN
1609	Gobierno Autónomo Municipal de San Lorenzo	SLR
1610	Gobierno Autónomo Municipal de El Puente	TMY
1611	Gobierno Autónomo Municipal de Entre Ríos	RIO
	Gobiernos Autónomos Municipales del Departamento de Santa Cruz	
1701	Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de La Sierra	SCZ
1702	Gobierno Autónomo Municipal de Cotoca	CTC
1703	Gobierno Autónomo Municipal de Porongo (Ayacucho)	PRG
1704	Gobierno Autónomo Municipal de La Guardia	LGU
1705	Gobierno Autónomo Municipal de El Torno	TOR
1706	Gobierno Autónomo Municipal de Warnes	WAR
1707	Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio (San Ignacio de Velasco)	ING
1708	Gobierno Autónomo Municipal de San Miguel (San Miguel de Velasco)	MIG
1709	Gobierno Autónomo Municipal de San Rafael	RAF
1710	Gobierno Autónomo Municipal de Buena Vista	BUE
1711	Gobierno Autónomo Municipal de San Carlos	CRL
1712	Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní	YAP
1713	Gobierno Autónomo Municipal de San José	JOS
1714	Gobierno Autónomo Municipal de Pailón	PAI
1715	Gobierno Autónomo Municipal de Roboré	ROB
1716	Gobierno Autónomo Municipal de Portachuelo	PCH
1717	Gobierno Autónomo Municipal de Santa Rosa del Sara	SRS
1718	Gobierno Autónomo Municipal de Lagunillas	LAG
1719	Gobierno Autónomo Municipal de Charagua	CHR
1720	Gobierno Autónomo Municipal de Cabezas	CAB
1721	Gobierno Autónomo Municipal de Cuevo	CUE
1722	Gobierno Autónomo Municipal de Gutiérrez	GUT
1723	Gobierno Autónomo Municipal de Camiri	CMR
1724	Gobierno Autónomo Municipal de Boyuibe	BOY
1725	Gobierno Autónomo Municipal de Vallegrande	GRA
1726	Gobierno Autónomo Municipal de Trigal	TRG
1727	Gobierno Autónomo Municipal de Moro Moro	MOR
1728	Gobierno Autónomo Municipal de Postrer Valle	POS
1729	Gobierno Autónomo Municipal de Pucara	PCR
1730	Gobierno Autónomo Municipal de Samaipata	SAM
1731	Gobierno Autónomo Municipal de Pampa Grande	PAG
1732	Gobierno Autónomo Municipal de Mairana	MAY
1733	Gobierno Autónomo Municipal de Quirusillas	QRS
1734	Gobierno Autónomo Municipal de Montero	MTR

COD.	DENOMINACIÓN	SIGLA
1735	Gobierno Autónomo Municipal de General Agustín Saavedra	SAA
1736	Gobierno Autónomo Municipal de Mineros	MIN
1737	Gobierno Autónomo Municipal de Concepción	CON
1738	Gobierno Autónomo Municipal de San Javier	SJA
1739	Gobierno Autónomo Municipal de San Julián	JUL
1740	Gobierno Autónomo Municipal de San Matías	MAT
1741	Gobierno Autónomo Municipal de Comarapa	CMP
1742	Gobierno Autónomo Municipal de Saipina	SAI
1743	Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Suárez	SUA
1744	Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Quijarro	PQO
1745	Gobierno Autónomo Municipal de Ascención de Guarayos	ADG
1746	Gobierno Autónomo Municipal de Urubicha	URU
1747	Gobierno Autónomo Municipal de El Puente	PUE
1748	Gobierno Autónomo Municipal de Okinawa Uno	OKI
1749	Gobierno Autónomo Municipal de San Antonio de Lomerio	ANL
1750	Gobierno Autónomo Municipal de San Ramón	SRA
1751	Gobierno Autónomo Municipal de El Carmen Rivero Tórrez	CRT
1752	Gobierno Autónomo Municipal de San Juan	SJU
1753	Gobierno Autónomo Municipal de Fernández Alonso	FAL
1754	Gobierno Autónomo Municipal de San Pedro	PDR
1755	Gobierno Autónomo Municipal de Cuatro Cañadas	CCA
1756	Gobierno Autónomo Municipal de Colpa Bélgica	CBE
	Gobiernos Autónomos Municipales del Departamento de Beni	
1801	Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad	TRI
1802	Gobierno Autónomo Municipal de San Javier	JAV
1803	Gobierno Autónomo Municipal de Riberalta	RIB
1805	Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Guayaramerín	PGU
1806	Gobierno Autónomo Municipal de Reyes	REY
1807	Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Rurrenabaque	RUR
1808	Gobierno Autónomo Municipal de San Borja	BOR
1809	Gobierno Autónomo Municipal de Santa Rosa	ROS
1810	Gobierno Autónomo Municipal de Santa Ana	ANA
1811	Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio	IGN
1812	Gobierno Autónomo Municipal de Loreto	LOR
1813	Gobierno Autónomo Municipal de San Andrés	SAD
1814	Gobierno Autónomo Municipal de San Joaquín	JOA
1815	Gobierno Autónomo Municipal de San Ramón	RAM
1816	Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Síles	SIL
1817	Gobierno Autónomo Municipal de Magdalena	MAG
1818	Gobierno Autónomo Municipal de Baures	BAU
1819	Gobierno Autónomo Municipal de Huacaraje	HUA
1820	Gobierno Autónomo Municipal de Exaltación	EXA
	Gobiernos Autónomos Municipales del Departamento de Pando	
1901	Gobierno Autónomo Municipal de Cobija	CBJ

COD.	DENOMINACIÓN	SIGLA
1902	Gobierno Autónomo Municipal de Porvenir	PRV
1903	Gobierno Autónomo Municipal de Bolpebra	BOP
1904	Gobierno Autónomo Municipal de Bella Flor	FLO
1905	Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Rico	PRI
1906	Gobierno Autónomo Municipal de San Pedro	SPE
1907	Gobierno Autónomo Municipal de Filadelfia	FIL
1908	Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Gonzalo Moreno	PGM
1909	Gobierno Autónomo Municipal de San Lorenzo	SLO
1910	Gobierno Autónomo Municipal de Sena	SEN
1911	Gobierno Autónomo Municipal de Santa Rosa del Abuná	SRO
1912	Gobierno Autónomo Municipal de Ingavi (Humaita)	HUM
1913	Gobierno Autónomo Municipal de Nueva Esperanza	NES
1914	Gobierno Autónomo Municipal de Villa Nueva (Loma Alta)	LOM
1915	Gobierno Autónomo Municipal de Santos Mercado	MER
	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FINANCIERA	**APF**
	Instituciones Financieras No Bancarias	**IFNB**
	Instituciones Financieras No Bancarias del Nivel Central del Estado	
	Tuición: Ministerio de Planificación del Desarrollo	
862	Fondo Nacional de Desarrollo Regional	FNDR
865	Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y Apoyo al Sector Productivo (*)	FONDESIF
	Tuición: Ministerio de Minería y Metalurgia	
130	Fondo de Financiamiento para la Minería	FOFIM
	Instituciones Financieras No Bancarias del Nivel Territorial	
867	Fondo Rotatorio de Fomento Productivo Regional	FRFPR
	Instituciones Financieras Bancarias	IFB
	Tuición: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	
951	Banco Central de Bolivia (*)	BCB
	ADMINISTRACIÓN PRIVADA	**APRV**
	SECTOR PRIVADO	**SPRV**
999	Sector Privado	SEC-PRV
	EMPRESAS REGIONALES	**EMP-REG**
	Tuición: Ministerio de Hidrocarburos y Energía	
716	Empresa Tarijeña del Gas	EMTAGAS
	Tuición: Ministerio de Medio Ambiente y Aguas	
633	Empresa Misicuni	MISICUNI
	EMPRESAS DEPARTAMENTALES	**EMP-DEP**
	Tuición: Gobierno Autónomo Departamental de Oruro	
634	Empresa Pública Departamental Hotel Terminal de Buses Oruro	EPDEOR
	Tuición: Gobierno Autónomo Departamental de La Paz	
2319	Empresa Pública Departamental Estratégica de Aguas - La Paz	EDALP
	EMPRESAS MUNICIPALES	**EMP-MUN**

COD.	DENOMINACIÓN	SIGLA
	Tuición: Gobierno Autónomo Municipal de Sucre	
802	Empresa Local de Agua Potable y Alcantarillado Sucre	ELAPAS
2314	Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación Sucre	EMAV-S
	Tuición: Gobierno Autónomo Municipal de La Paz	
761	Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado	SAMAPA
2316	Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación	EMAVERDE
2317	Empresa Municipal de Asfaltos y Vías	EMAVIAS
	Tuición: Gobierno Autónomo Municipal de Viacha	
2312	Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Viacha	EMAPAV
	Tuición: Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba	
781	Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado	SEMAPA
2303	Empresa Municipal de Áreas Verdes y Recreación Alternativa	EMAVRA
2315	Empresa Municipal de Servicios de Aseo	EMSA
	Tuición: Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba	
2301	Empresa Municipal de Gestión de Residuos Sólidos	GERES
2302	Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Sacaba	EMAPAS
	Tuición: Gobierno Autónomo Municipal de Oruro	
831	Servicio Local de Acueductos y Alcantarillado – Oruro	SELA
	Tuición: Gobierno Autónomo Municipal de Potosí	
821	Administración Autónoma para Obras Sanitarias – Potosí	AAPOS
	Tuición: Gobierno Autónomo Municipal de Cobija	
2320	Empresa Pública Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario Cobija	EPSA COBIJA
	ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEPARTAMENTALES	
	Tuición: Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz	
171	Centro de Investigación Agrícola Tropical	CIAT
2311	Servicio de Cuencas (SEARPI)	SEARPI
	ENTIDADES DESCENTRALIZADAS MUNICIPALES	
	Tuición: Gobierno Autónomo Municipal de Sucre	
2313	Entidad Municipal de Aseo Urbano Sucre	EMAS
	Tuición: Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba	
2318	Entidad Descentralizada UMMIPRE PROMAN	UMMIPRE PROMAN

(*) Entidades Autárquicas

CLASIFICADOR DE RECURSOS POR RUBROS

11000 INGRESOS DE OPERACIÓN

Comprende los ingresos que provienen de la venta de bienes y/o servicios que produce una institución, relacionados con el objeto principal de su actividad. Los mismos son percibidos por el sector público empresarial y el sector público financiero. No corresponde deducir las comisiones y bonificaciones aplicadas de acuerdo con la política comercial, las mismas que deben ser consideradas como gastos de comercialización.

11100 Venta de Bienes

Recursos generados por la venta bruta de bienes, efectuada por las empresas públicas.

11300 Venta de Servicios

Recursos generados por la venta bruta de servicios, realizada por las empresas públicas.

11400 Alquiler de Edificios y/o Equipos

Recursos generados por el alquiler a terceros, de edificios, maquinaria y/o equipos que pertenecen a las empresas públicas.

11500 Ingresos Financieros de Instituciones Financieras

Recursos que perciben las instituciones financieras bancarias y no bancarias, por la generación de intereses al otorgar créditos en el mercado financiero, producto de intermediación financiera, depósitos a la vista, a plazo, de ahorro y otros similares.

11900 Otros Ingresos de Operación

Recursos provenientes de actividades no comprendidas anteriormente, relacionadas con las atribuciones institucionales, como ser: comercialización de envases, materiales de desechos y otros**.**

12000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Ingresos por la venta de bienes y/o servicios de los Órganos del Estado Plurinacional, Entidades de Control y Defensa del Estado Plurinacional, Entidades Territoriales, Instituciones de Seguridad Social, Universidades Públicas e Instituciones Públicas Descentralizadas. Incluye alquiler de edificios y/o equipos.

12100 Venta de Bienes de las Administraciones Públicas

Recursos que son generados por la venta de bienes por parte de las entidades de la administración pública no empresariales.

12200 Venta de Servicios de las Administraciones Públicas

Recursos que son generados por la venta de servicios por parte de las entidades de la administración públicano empresariales. Incluye el cobro de importes por formularios, impresos y otros que utilizan las instituciones públicas para: registro, identificación, autorizaciones y otros.

12300 Alquiler de Edificios y/o Equipos de las Administraciones Públicas

Recursos generados por el alquiler a terceros, de edificios, maquinaria y/o equipos que pertenecen a las entidades de la administración pública no empresariales.

13000 INGRESOS POR IMPUESTOS

Recaudaciones por impuestos establecidos en el Sistema Tributario vigente, percibidos exclusivamente por el Tesoro General de la Nación y Entidades Territoriales Autónomas según sus competencias.

13100 Impuestos Internos (Renta Interna)

Ingresos tributarios que proceden de pagos que realizan las personas, las entidades públicas, privadas y mixtas al Estado Plurinacional, por concepto de impuestos sobre la renta, utilidades y otros administrados por el Servicio de Impuestos Nacionales, de acuerdo a normativa vigente.

13110 Impuesto a las Utilidades de las Empresas

Recursos provenientes de la tributación a las utilidades de las empresas públicas, privadas y mixtas resultantes de los Estados Financieros al cierre de cada gestión, además de gravar a profesionales u oficios y beneficiarios del exterior, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente. Incluye el impuesto a las utilidades de las empresas mineras.

13111 En Efectivo
13112 En Certificados de Crédito Fiscal

13120 Impuesto a las Transacciones

Recursos provenientes del gravamen impositivo sobre los ingresos brutos devengados durante el período fiscal a personas jurídicas y naturales, cuyas actividades se realizan en el territorio nacional en el ejercicio del comercio, industria, oficio, negocio, alquiler de bienes muebles o inmuebles, obras o servicios de cualquier índole y otras similares, lucrativas o no, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

13121 En Efectivo
13122 En Certificados de Crédito Fiscal

13130 Impuesto al Valor Agregado Mercado Interno

Recursos provenientes del gravamen impositivo sobre la venta de bienes o mercaderías en general, contratos de obra, servicios técnicos y profesionales, servicios públicos y privados, aportes, alquileres de muebles e inmuebles y todo otro tipo de ingreso, por actividades realizadas en el país.

13131 En Efectivo
13132 En Certificados de Crédito Fiscal

13140 Impuesto al Valor Agregado Importaciones

Recursos provenientes del gravamen impositivo sobre la importación de bienes o mercaderías en general, realizados en el comercio exterior.

13141 En Efectivo
13142 En Certificados de Crédito Fiscal

13150 Impuesto a los Consumos Específicos Mercado Interno

Recursos originados en el impuesto por concepto de fabricación, consumo o adquisición de bebidas alcohólicas, alcoholes, cigarrillos y tabacos, artículos de cosmetología y perfumería, joyas y piedras preciosasy vehículos automóviles.

13151 En Efectivo
13152 En Certificados de Crédito Fiscal

13160 Impuesto a los Consumos Específicos Importación
Recursos originados en el impuesto por importación de bebidas alcohólicas, alcoholes potables, cigarrillos y tabacos, artículos de cosmetología y perfumería, joyas y piedras preciosas y vehículos automóviles.

13161 En Efectivo
13162 En Certificados de Crédito Fiscal

13170 Impuesto Especial a los Hidrocarburos mercado interno y sus Derivados e Impuesto Directo a los Hidrocarburos
Recursos originados en la tributación a la comercialización en el mercado interno de hidrocarburos y sus derivados, sean estos producidos internamente o importados.

13171 Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados Mercado Interno – En Efectivo
13172 Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados Mercado Interno – En Certificados de Crédito Fiscal
13175 Impuesto Directo a los Hidrocarburos

13180 Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados Importaciones
Recursos originados en la tributación a la importación y comercialización en el mercado interno de hidrocarburos y sus derivados.

13181 En Efectivo
13182 En Certificados de Crédito Fiscal

13190 Otros Impuestos
Recursos provenientes de gravámenes impositivos por conceptos no descritos anteriormente.

13191 Régimen Complementario al IVA
13192 Impuesto a las Salidas Aéreas al Exterior- ISAE
13193 Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes
13194 Régimen Agropecuario Unificado- RAU
13195 Régimen Tributario Simplificado- RTS
13196 RégimenTributario Integrado- STI
13197 En Certificados de Crédito Fiscal
13198 Impuesto a las Transacciones Financieras - ITF
13199 Impuesto a la Participación en Juegos y Otros

13200 Impuestos Aduaneros (Renta Aduanera)

Recursos que provienen del gravamen por importación de mercancía que ingrese a recintos

aduaneros, sobre el valor CIF Frontera o CIF Aduana, de acuerdo al medio de transporte utilizado.

13210 Gravamen Arancelario

13211 En Efectivo
13212 En Certificados de Crédito Fiscal

13300 Impuestos Municipales

Ingresos tributarios por el pago que realizan las personas jurídicas y naturales por la tenencia de bienes y otros establecidos de acuerdo a normativa vigente.

13310 Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles
Recursos provenientes del impuesto que grava la propiedad de bienes inmuebles situada en el territorio nacional, de acuerdo a normativa tributaria vigente.

13330 Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores
Recursos provenientes del impuesto que grava la propiedad de vehículos automotores de cualquier clase o categoría, de acuerdo a normativa vigente.

13360 Impuesto Municipal a la Transferencia de Inmuebles
Recursos provenientes del impuesto que grava la transferencia onerosa de bienes inmuebles, de acuerdo a normativa tributaria vigente.

13370 Impuesto Municipal a la Transferencia de Vehículos Automotores
Recursos provenientes del impuesto que grava la transferencia onerosa de vehículos automotores, de acuerdo a normativa tributaria vigente.

13390 Otros
Recursos provenientes de gravámenes impositivos municipales no clasificados anteriormente.
Recursos provenientes delimpuesto que grava al consumo específico sobre la chicha de maíz y la afectación del medio ambiente por vehículos automotores, de acuerdo a normativa tributaria vigente.

13400 Impuestos Departamentales

Ingresos tributarios por el cobro de los impuestos de dominio tributario departamental, en el marco de la normativa tributaria vigente.

13410 Impuesto a la Sucesión Hereditaria y Donación de Bienes Inmuebles y Muebles Sujetos a Registro Público
Recursos provenientes del impuesto que grava a la sucesión hereditaria y donación de bienes inmuebles y muebles sujetos a registro público, de acuerdo a la normativa tributaria vigente.

13420 Impuesto a la Propiedad de Vehículos para la navegación área y acuática
Recursos provenientes del impuesto que grava a la propiedad de vehículos a motor para navegación aérea y acuática, de acuerdo a normativa tributaria vigente.

13430 Otros
Recursos provenientes de gravámenes impositivos departamentales no clasificadores anteriormente.

14000 REGALIAS

Recursos que percibe el Estado Plurinacional por la explotación de recursos agropecuarios, forestales, yacimientos mineros, petrolíferos y otros, clasificados según la naturaleza de la actividad que origina el derecho de su percepción.

14100 Regalías Mineras

Recursos que percibe el Estado Plurinacional por la explotación de yacimientos mineros.

14200 Regalías por Hidrocarburos

Recursos que percibe el Estado Plurinacional por la explotación de yacimientos petrolíferos, los que son clasificados de acuerdo al alcance del impuesto, sea este nacional o departamental.

14210 Nacionales
Recursos provenientes de regalías por la producción de hidrocarburos que se comercializan en todo el país.

14212 6% Participación TGN

14220 Departamentales
Recursos provenientes de regalías por la producción departamental fiscalizada de hidrocarburos, de acuerdo a normativa vigente.

14221 11% Regalías Departamentales
14222 1% Regalía Compensatoria Departamental

14300 Regalías Agropecuarias y Forestales

Recursos que percibe el Estado Plurinacional como resultado de su acción impositiva en la explotación de recursos agropecuarios y forestales.

14900 Otras Regalías

Recursos que percibe el Estado Plurinacional como resultado de su acción impositiva en la explotación de otros recursos naturales.

15000 TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS

Recursos provenientes de fuentes no impositivas como ser tasas, derechos, patentes y concesiones, contribuciones por mejoras, multas y otros. Se efectúan con contraprestación y tienen carácter de no recuperables.

15100 Tasas

Recursos generados por la prestación efectiva de un servicio público individualizado en el contribuyentea solicitud o recepción obligatoria del mismo, así como el arancel de derechos reales, valores judiciales, el registro civil, licencias de conducir, arancel de valores fiscales, de servicios forenses en general y otros. Asimismo, incluye las tasas pagadas por las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, por la realización de actividades petroleras tales

como: transporte, refinación e industrialización y distribución de gas natural por redes. Incluye las tasas de regulación percibidas por las Entidades competentes.

15200 Derechos

Recursos que recauda el Estado Plurinacional por derechos administrativos otorgados a terceros, como matrículas, registros e inscripciones y otros similares.

15300 Patentes y Concesiones

Recursos que se originan por la explotación forestal, petrolera, minera y otros, así como los percibidos de personas jurídicas y naturales por la realización de actividades económicas de acuerdo a normativa vigente.

15310 Patentes Forestales

Recursos percibidos por la explotación forestal y los permisos de desmonte.

15320 Patentes Petroleras

Derechos realizados por las empresas del sector hidrocarburos por las áreas sujetas a contrato de riesgo compartido para exploración, explotación y comercialización de hidrocarburos.

15330 Patentes y ConcesionesMineras

Recursos que se perciben por la explotación de recursos mineralógicos.

15331 Patentes Mineras

Recursos percibidos por el mantenimiento de vigencia del derecho concesionario.

15332 Concesiones Mineras

Retribución por el derecho real y exclusivo de realizar por un periodo de tiempo actividades de prospección, exploración, explotación, concentración, fundición, refinación y comercialización de todas las substancias minerales, incluidos los desmontes, escorias, relaves y cualesquier otros residuos mineros o metalúrgicos.

15340 Patentes Municipales

Recursos que se perciben por el uso y aprovechamiento de bienes de dominio público y la realización de actividades económicas desarrolladas en una determinada jurisdicción municipal.

15350 Otras Patentes y Concesiones

Otras patentes y concesiones no especificadas en los rubros precedentes.

15400 Contribuciones por Mejoras

Recursos originados en aportes de la comunidad para la ejecución de obras de mejoramiento público.

15900 Otros Ingresos

Otros ingresos no tributarios no especificados en los rubros precedentes, tales como multas, intereses penales, ganancias por diferencias de cambio, renta consular, y otros ingresos no especificados.

15910 Multas
Recursos que se generan por concepto de sanciones pecuniarias originadas en el incumplimiento del ordenamiento legal vigente como las multas por infracciones al Reglamento de Tránsito, mora en el pago de tributos, evasión fiscal, incumplimiento de deberes formales y otros. Las multas por retrasos en el pago de impuestos, deben incluirse con el impuesto que se trate.

15920 Intereses Penales
Recursos que provienen como sanción por la morosidad, tardanza y/o procesos, en el pago de obligaciones pecuniarias.

15930 Ganancias en Operaciones Cambiarias
Recursos que se originan por operaciones con divisas extranjeras o con mantenimiento de valor por incremento o disminución del tipo de cambio.

15940 Renta Consular
Recursos generados en aplicación del arancel consular por la venta de valores fiscales (timbres consulares, pasaportes, formularios para registro civil y nacionalidad de las personas), percibidos por los consulados acreditados en el exterior del país.

15990 Otros Ingresos no Especificados
Otros ingresos no tributarios no especificados en los rubros precedentes. Incluye los aportes para la vivienda efectuados a favor del Consejo Nacional de Vivienda Policial y otras, de acuerdo a normativa vigente. Asimismo, incluye los recursos generados por remates de madera decomisada, de acuerdo a Ley. Incluye depósitos judiciales que se han consolidado a favor del Poder Judicial con sentencia ejecutoriada y otros ingresos no especificados en los rubros precedentes.

16000 INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD

Recursos provenientes de arrendamientos, alquileres, intereses, dividendos y derechos derivados de la propiedad de activos como tierras y terrenos, activos intangibles y financieros, de propiedad de las entidades públicas.

16100 Intereses

Recursos obtenidos por el uso del dinero y otros créditos financieros otorgados en préstamo.

16110 Intereses por Depósitos
Recursos provenientes de intereses por depósitos bancarios y otros efectuados por las instituciones públicas en el sistema financiero, de acuerdo a normativa vigente.

16120 Intereses por Valores
Recursos provenientes de intereses por inversiones financieras en valores como acciones, certificados y otros, de acuerdo a normativa vigente.

16140 Intereses por Inversiones en instrumentos financieros en el extranjero
Recursos provenientes de los intereses generados por la inversión de recursos del TGN en instrumentos financieros en el extranjero.

16190 Otros Intereses
Recursos provenientes de intereses no clasificados anteriormente.

16200 Dividendos
Recursos percibidos por distribución de utilidades, provenientes de inversiones por aportes de capital en instituciones financieras,empresas públicas, privadas y/o mixtas.

16300 Alquiler de Tierras y Terrenos
Recursos que se originan en arrendamiento de tierras y terrenos a terceros, de propiedad de las entidades públicas y que no son utilizados en sus actividades ordinarias.

16400 Derechos sobre Bienes Intangibles
Recursos provenientes del uso por parte de terceros de bienes intangibles de propiedad de las entidades públicas, como los derechos de autor, marcas, fórmulas, llaves y patentes.

17000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL
Recursos que se generan en pagos, por concepto de aportes patronales, laborales y otros destinados a las entidades de seguridad social, con el fin de proporcionar a los asegurados prestaciones médicas y económicas, de acuerdo a normativa vigente.

17100 Contribuciones Obligatorias
Recursos generados en pagos al Sistema de Seguridad Social, administrados por las Cajas de Salud y otras entidades, de acuerdo a normativa vigente.

17110 Patronales
Recursos provenientes de contribuciones obligatorias al Sistema de Seguridad Social que aportan los empleadores, de acuerdo con disposiciones legales en materia de Seguridad Social.

17111 Del Sector Público
17112 Del Sector Privado

17120 Laborales
Recursos provenientes de aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social de toda persona afiliada a un ente del Sistema de Seguridad Social.

17121 Del Sector Público
17122 Del Sector Privado

17130 **Especiales de las Universidades Públicas**
Recursos provenientes de las Universidades Públicas al Sistema de Seguridad Social de acuerdo a normativa vigente.

17200 Contribuciones Voluntarias
Recursos que se originan en aportes voluntarios realizados por personas naturales y jurídicas.

18000 DONACIONES CORRIENTES
Recursos que provienen de países, organismos y entidades residentes y no residentes en el país, en

calidad de donación de naturaleza voluntaria, sin contraprestación de bienes o servicios por parte de la entidad receptora y aplicable a gasto corriente.

18100 Donaciones Corrientes Internas

Recursos percibidos en calidad de donación, de residentes en el país, destinadosa gastos corrientes.

18110 Del Sector Privado Nacional realizados por personas naturales y jurídicas.

18111 Monetizables
Donaciones en efectivo que otorgan organismos, entidades nacionales que son realizadas por personas naturales y jurídicas.

18112 No Monetizable
Donaciones en especie que otorgan organismos, entidades nacionales que son realizadas por personas naturales y jurídicas.

18200 Donaciones Corrientes del Exterior

Recursos percibidos en calidad de donación de no residentes en el país, destinados a gastos corrientes.

18210 Del Sector Privado del Exterior

Recursos provenientes de donaciones recibidas del sector privado del exterior, destinados a gastos corrientes. Comprende las donaciones monetizables y no monetizables.

La monetización se produce por la venta de una donación recibida en bienes, dicha operación debe estar señalada específicamente en los convenios entre el donante y el beneficiario. Las donaciones no monetizables son aquellas que se reciben en bienes o servicios.

Las donaciones recibidas en efectivo, deben quedar registradas como donaciones monetizables.

18211 Monetizable
18212 No Monetizable

18220 De Países y Organismos Internacionales

Recursos provenientes de donaciones recibidas de países y organismos internacionales aplicables a gastos corrientes. Comprende las donaciones en sus modalidades oficial, directa y no oficial o unilateral,monetizables y no monetizables.

La monetización se produce por la venta de una donación recibida en bienes, dicha operación debe estar señalada específicamente en los convenios entre el donante y el beneficiario, además de identificar el tipo de donación recibido. Las donaciones no monetizables son aquellas que se reciben en bienes o servicios.

Las donaciones recibidas en efectivo, deben quedar registradas como donaciones monetizables de acuerdo al tipo de donación.

18221 Monetizable
18222 No Monetizable

19000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Recursos que provienen de transferencias del sector público o privado, no sujetos a contraprestación en bienes y/o servicios en cumplimiento a disposiciones legales y contractuales previstas, destinados a gastos corrientes.

19100 Del Sector Privado

Recursos provenientes de transferencias corrientes por subsidios o subvenciones del sector privado.

19110 De Unidades Familiares

19120 De Instituciones Privadas sin Fines de Lucro

19130 De Empresas Privadas

19200 Del Sector Público No Financiero

Recursos provenientes de transferencias corrientes por subsidios, subvenciones, coparticipación tributaria del sector público no financiero.

19210 Del Órgano Ejecutivo

19211 Por Subsidios o Subvenciones
19212 Por Coparticipación Tributaria
19216 Fondo de Compensación Departamental
19219 Por Emisión de Certificados de Crédito Fiscal

19220 De los Órganos Legislativo, Judicial y Electoral del Estado Plurinacional, Instituciones Públicas Descentralizadas, Entidades de Control y Defensa del Estado y Universidades Públicas

19230 De las Entidades Territoriales Autónomas

19231 Del Gobierno Autónomo Departamental
19232 Del Gobierno Autónomo Municipal
19233 Del Gobierno Indígena Originario Campesino
19234 Del Gobierno Autónomo Regional

19260 De las Instituciones de Seguridad Social

19270 De las Empresas Públicas Nacionales

19271 Por Subsidios y Subvenciones
19272 Por Excedentes Financieros

19280 De las Empresas Públicas Territoriales

19281 Del Gobierno Autónomo Departamental
19282 Del Gobierno Autónomo Municipal
19283 Del Gobierno Indígena Originario Campesino

19300 Del Sector Público Financiero

Recursos provenientes de transferencias corrientes de las Instituciones Públicas Financieras Bancarias y No Bancarias.

19310 De las Instituciones Públicas Financieras No Bancarias

19320 De las Instituciones Públicas Financieras Bancarias

19400 Del Exterior

Recursos provenientes de transferencias corrientes del exterior.

21000 RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL

Recursos que se generan como resultado de la venta de activos fijos (edificios, maquinaria y equipo, semovientes, tierras y terrenos y otros) o intangibles propiedad de las entidades públicas.

21100 Venta de Activos Fijos

Recursos originados por la venta de activos fijos.

21110 Edificios

Recursos provenientes por la venta de edificios y otras construcciones.

21120 Maquinaria y Equipo

Recursos provenientes por la venta de maquinaria y equipo de oficina, de producción, equipos agropecuarios, industriales, de transporte en general, energía, riego, frigoríficos, de comunicaciones, médicos, odontológicos, educativos y otros.

21121 Equipo de Oficina y Muebles
21122 Maquinaria y Equipo de Producción
21123 Equipo de Transporte, Tracción y Elevación
21124 Equipo Médico y de Laboratorio
21125 Equipo de Comunicación
21126 Equipo Educacional y Recreativo
21127 Otra Maquinaria y Equipo

21130 Semovientes

Recursos provenientes por la venta de ganado de diferentes especies.

21200 Venta de Tierras y Terrenos

Recursos originados por la venta de tierras y terrenos (excluye las estructuras o construcciones).

21400 Venta de Activos Intangibles

Recursos originados por la venta de Activos Intangibles, tales como la venta de patentes, derechos de autor, marcas registradas, programas de computación y otros.

21900 Venta de Otros Activos Fijos

Recursos originados por la venta de otros activos no descritos anteriormente.

22000 DONACIONES DE CAPITAL

Recursos percibidos por el sector público de organismos internos y externos en calidad de donación de carácter voluntario, sin contraprestación de bienes o servicios por parte de la entidad receptora, destinados a financiar gastos de capital.

22100 Donaciones de Capital Internas

Recursos provenientes de donaciones de capital de instituciones residentes en el país.

22110 Del Sector Privado Nacional realizados por personas naturales y jurídicas.

22111 Monetizables
22112 No Monetizable

22200 Donaciones de Capital del Exterior

Recursos provenientes de donaciones de instituciones no residentes en el país.

22210 Del Sector Privado del Exterior

Recursos provenientes de donaciones recibidas del sector privado del exterior, destinados a financiar los gastos de capital.

Comprende las donaciones monetizables y no monetizables, la monetización se produce por la venta de una donación recibida en bienes, dicha operación debe estar señalada específicamente en los convenios entre el donante y el beneficiario. Las donaciones no monetizables son aquellas que se reciben en bienes o servicios.

Las donaciones recibidas en efectivo deben quedar registradas como donaciones monetizables.

22211 Monetizable
22212 No Monetizable

22220 De Países y Organismos Internacionales

Recursos provenientes de donaciones recibidas de países y organismos internacionales destinados a financiar los gastos de capital.

Comprende las donacionesen susmodalidades oficial, directa y no oficial o unilateral,monetizables y no monetizables, la monetización se produce por la venta de una donación recibida en bienes, dicha operación debe estar señalada específicamente en los convenios entre el donante y el beneficiario. Las donaciones no monetizables son aquellas que se reciben en bienes o servicios. Las donaciones recibidas en efectivo deben quedar registradas como donaciones monetizables, de acuerdo al tipo de donación.

Incluye las donaciones recibidas de países y organismos internacionales que se originan por concepto del alivio de deuda externa, en el marco de la Iniciativa para Países Altamente Endeudados (HIPC), cuyos recursos están destinados a cubrir gastos de la Ley

del Dialogo Nacional 2000 N° 2235 de 31 de julio de 2001.

22221 Monetizable
22222 No Monetizable
22223 Donaciones HIPC

23000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Recursos que provienen del sector público o privado, sin contraprestación de bienes o servicios por parte de la entidad receptora, estos recursos se destinarán a financiar gastos de capital (formación de capital y/o adquisición de activos financieros).

23100 Del Sector Privado

Recursos provenientes de transferencias de capital del sector privado.

23110 De Unidades Familiares

23120 De Instituciones Privadas sin Fines de Lucro

23130 De Empresas Privadas

23200 Del Sector Público No Financiero

Recursos provenientes de transferencias de capital de los Órganos del Estado Plurinacional, Entidades de Control y Defensa del Estado, Instituciones Públicas Descentralizadas, Universidades Públicas, Entidades Territoriales, Instituciones de Seguridad Social y Empresas Públicas.

23210 Del Órgano Ejecutivo

23211 Por Subsidios o Subvenciones
23212 Por Patentes Petroleras
23219 En Certificados de Crédito Fiscal

23220 De los Órganos Legislativo, Judicial y Electoral del Estado Plurinacional, Instituciones Públicas Descentralizadas, Entidades de Control y Defensa del Estado y Universidades Públicas

23230 De las Entidades Territoriales Autónomas

23231 Del Gobierno Autónomo Departamental
23232 Del Gobierno Autónomo Municipal
23233 Del Gobierno Indígena Originario Campesino
23234 Del Gobierno Autónomo Regional

23260 De las Instituciones de Seguridad Social

23270 De las Empresas Públicas Nacionales

23271 Por Subsidios y Subvenciones
23272 Por Excedentes Financieros

23280 De las Empresas Públicas Territoriales

23281 Del Gobierno Autónomo Departamental
23282 Del Gobierno Autónomo Municipal
23283 Del Gobierno Indígena Originario Campesino

23300 Del Sector Público Financiero

Recursos que reciben los organismos del sector público como transferencias de capital, provenientes de Instituciones Públicas Financieras Bancarias y No Bancarias.

23310 De las Instituciones Públicas Financieras No Bancarias

23320 De las Instituciones Públicas Financieras Bancarias

23400 Del Exterior

Recursos provenientes de transferencias de capital del exterior

31000 VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL

Recursos provenientes por la venta de acciones y cuotas partes de capital de otrasempresas públicas o privadas, nacionales o internacionales, registradas en su oportunidad en la cuenta de Acciones y Participaciones de Capital.

31100 De Empresas Privadas Nacionales

Recursos provenientes por la venta de acciones y cuotas partes de capital en empresas privadas nacionales.

31200 De Empresas Públicas

Recursos generados por la venta de acciones y cuotas partes de capital en empresas públicas.

31210 De las Empresas Públicas Nacionales

31220 De las Empresas Públicas Departamentales

31230 De las Empresas Públicas Municipales

31240 De las Empresas Públicas Regionales

31250 De las Empresas Públicas Indígena Originaria Campesina

31300 De Instituciones Públicas Financieras

Recursos provenientes por la venta de acciones y cuotas partes de capital en instituciones públicas financieras bancarias y no bancarias.

31310 De las Instituciones Públicas Financieras No Bancarias

31320 De las Instituciones Públicas Financieras Bancarias

31400 Del Exterior

Recursos provenientes por la venta de acciones y cuotas partes de capital en entidades internacionales y otras del sector externo.

31410 De Organismos Internacionales

31420 Otras del Exterior

32000 RECUPERACION DE PRÉSTAMOS DE CORTO PLAZO

Recursos originados por la recuperación de préstamos a corto plazo otorgados al sector privado, público y externo, registrados en su oportunidad en la cuenta Concesión de Préstamos a Corto Plazo.

32100 Del Sector Privado

Recursos generados en la recuperación de préstamos a corto plazo otorgados al sector privado.

32200 Del Sector Público No Financiero

Recursos producto de la recuperación de préstamos a corto plazo otorgados al sector público no financiero.

32210 Del ÓrganoEjecutivo

32211 En Efectivo
32212 En Certificados de Crédito Fiscal

32220 De los Órganos Legislativo, Judicial y Electoral del Estado Plurinacional, Instituciones Públicas Descentralizadas, Entidades de Control y Defensa del Estado y Universidades Públicas

32230 De las Entidades Territoriales Autónomas

32231 Del Gobierno Autónomo Departamental
32232 Del Gobierno Autónomo Municipal
32233 Del Gobierno Indígena Originario Campesino
32234 Del Gobierno Autónomo Regional

32260 De las Instituciones de Seguridad Social

32270 De las Empresas Públicas Nacionales

32280 De las Empresas Públicas Territoriales

32281 Del Gobierno Autónomo Departamental
32282 Del Gobierno Autónomo Municipal
32283 Del Gobierno Indígena Originario Campesino

32300 Del Sector Público Financiero

Recursos generados en la recuperación de préstamos de corto plazo otorgados a instituciones financieras bancarias y no bancarias.

32310 De las Instituciones Públicas Financieras No Bancarias

32320 De las Instituciones Públicas Financieras Bancarias

32400 Del Exterior

Recursos generados en la recuperación de préstamos de corto plazo, otorgados a organismos no residentes en el país.

33000 RECUPERACION DE PRÉSTAMOS DE LARGO PLAZO

Recursos originados por la recuperación de préstamos de largo plazo otorgados a los sectores privado, público y externo; registrados en oportunidad de su imputación en la partida Concesión de Préstamos a Largo Plazo. Asimismo, incluye las recuperaciones por afectaciones al Tesoro General de la Nación.

33100 Del Sector Privado

Recursos generados en la recuperación de préstamos a largo plazo otorgados al sector privado.

33200 Del Sector Público No Financiero

Recursos generados en la recuperación de préstamos a largo plazo del sector público no financiero.

33210 Del Órgano Ejecutivo

33211 En Efectivo
33212 En Certificados de Crédito Fiscal

33220 De los Órganos Legislativo, Judicial y Electoral del Estado Plurinacional, Instituciones Públicas Descentralizadas, Entidades de Control y Defensa del Estado y Universidades Públicas

33230 De las Entidades Territoriales Autónomas

33231 Del Gobierno Autónomo Departamental
33232 Del Gobierno Autónomo Municipal
33233 Del Gobierno Indígena Originario Campesino
33234 Del Gobierno Autónomo Regional

33260 De las Instituciones de Seguridad Social

33270 De las Empresas Públicas Nacionales

33280 De las Empresas Públicas Territoriales

33281 Del Gobierno Autónomo Departamental
33282 Del Gobierno Autónomo Municipal
33283 Del Gobierno Indígena Originario Campesino

33300 Del Sector Público Financiero

Recursos generados en la recuperación de préstamos de largo plazo otorgados a Instituciones Públicas Financieras Bancarias y No Bancarias.

33310 De las Instituciones Públicas Financieras No Bancarias

33320 De las Instituciones Públicas Financieras Bancarias

33400 Recuperación de Fondos de Fideicomisoy Servicios Financieros

Recursos que se originan en la recuperación de fondos de fideicomisosy servicios financieros.

33410 De las Instituciones Públicas

33420 De las Instituciones Privadas

33500 Del Exterior

Recursos generados en la recuperación de préstamos de largo plazo, otorgados a organismos no residentes en el país.

33600 Recuperaciones por Afectaciones al Tesoro General de la Nación

Recuperaciones por concepto de afectaciones realizadas a las cuentas fiscales del Tesoro General de la Nación, y por transacciones sin movimiento de efectivo, efectuadas por cuenta de las entidades del sector público y privado.

34000 VENTA DE TÍTULOS Y VALORES

Recursos originados por la venta de títulos y valores registrados en su oportunidad como Inversión Financiera que no otorgan propiedad sobre el patrimonio de los entes emisores, ni reconocen derechos al valor residual y a la renta residual de las sociedades.

34100 Venta de Títulos y Valores de Corto Plazo

Recursos originados por la venta de títulos y valores a corto plazo que significan disminución de la inversión financiera, cuyo vencimiento está consignado en un plazo menor a doce meses.

34110 Letras del Tesoro

Recursos originados en la venta de letras de tesorería efectuada por el tenedor (entidad pública) y que significan pasivos del emisor, cuyo vencimiento es menor a doce meses a partir de la emisión de los mismos.

34120 Bonos del Tesoro

Recursos originados en la venta de bonos del tesoro efectuada por el tenedor (entidad pública) y que significan pasivos del emisor, cuyo vencimiento es menor a doce meses a partir de la emisión de los mismos.

34130 Otros

Recursos originados en la venta de otros títulos y valores que no correspondan a letras ni a bonos del tesoro, cuyo vencimiento es menor a doce meses a partir de la emisión de los mismos.

34200 Venta de Títulos y Valores de Largo Plazo

Recursos originados por la venta de títulos y valores a largo plazo que significan disminución de la inversión financiera, cuyo vencimiento está consignado en un plazo mayor a doce meses.

34210 Letras del Tesoro

Recursos originados en la venta de letras de tesorería efectuada por el tenedor (entidad pública) y que significan pasivos del emisor, cuyo vencimiento es mayor a doce meses, a partir de la emisión de los mismos.

34220 Bonos del Tesoro
Recursos originados en la venta de bonos del tesoro efectuada por el tenedor (entidad pública) y que significan pasivos del emisor, cuyo vencimiento es mayor a doce meses, a partir de la emisión de los mismos.

34230 Otros
Recursos originados en la venta de otros títulos y valores que no correspondan a letras ni a bonos del tesoro, cuyo vencimiento es mayor a doce meses, a partir de la emisión de los mismos.

35000 DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

Fuentes financieras que se originan en la disminución neta de saldos de cuentas del activo disponible y del activo exigible que constituyen las instituciones públicas. Incluye el cobro de recursos devengados no cobrados en gestiones anteriores aplicados por el Sector Público.

35100 Disminución del Activo Disponible

Fuentes financieras que se originan en la disminución neta de los saldos de caja y bancos e inversiones temporales.

35110 Disminución de Caja y Bancos
Fuentes financieras que se originan en la disminución neta de saldos de caja y bancos. Resulta de comparar los saldos iníciales y finales de caja y bancos que están determinados por las magnitudes de recibos y pagos de las instituciones públicas.

35120 Disminución de Inversiones Temporales
Fuentes financieras que se originan en la disminución neta de saldos de inversiones temporales. Esta cuenta indica el uso de fondos como consecuencia de mayores necesidades de financiamiento de caja.

35130 Disminución de Anticipos Financieros
Recursos que se originan por concepto de pagos por adelantado que realiza una entidad pública, en aplicación de cláusulas contractuales en la contratacióndebienes y servicios.

35200 Disminución de Cuentas y Documentos por Cobrar y Otros Activos Financieros a Corto Plazo

Fuentes financieras que se originan en la disminución neta de cuentas del activo exigible y otros activos financieros a corto plazo documentada y no documentada que constituye una institución pública. Su cálculo es consecuencia de políticas financieras de cobros. Estos recursos no corresponden al Sector Público.

35210 Disminución de Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
Fuentes financieras que se originan en la disminución neta de saldos de las cuentas por cobrar a corto plazo.

35220 Disminución de Documentos por Cobrar y Otros Activos Financieros a Corto Plazo
Fuentes financieras que se originan en la disminución neta de saldos de documentos y

efectos por cobrar y otros activos financieros a corto plazo. Incluye las variaciones netas de saldos de anticipos financieros, activos diferidos y débitos por apertura de cartas de crédito a corto plazo.

35221 Disminución de documentos por cobrar a corto plazo
35222 Disminución de otros Activos financieros a corto plazo

35300 Disminución de Cuentas y Documentos por Cobrar y Otros Activos Financieros a Largo Plazo

Fuentes financieras que se originan en la disminución neta de cuentas del activo exigible y otros activos financieros a largo plazo documentada y no documentada que constituye una institución pública. Su cálculo es consecuencia de políticas financieras de cobros. Estos recursos no corresponden al Sector Público.

35310 Disminución de Cuentas por Cobrar a Largo Plazo
Fuentes financieras que se originan en la disminución neta de saldos de las cuentas por cobrar a largo plazo.

35320 Disminución de Documentos por Cobrar y Otros Activos Financieros a Largo Plazo
Fuentes financieras que se originan en la disminución neta de saldos de documentos y efectos por cobrar y otros activos financieros a largo plazo. Incluye activos diferidos y débitos por apertura de cartas de crédito a largo plazo.

35321 Disminución de documentos por cobrar a largo plazo
35322 Disminución de otros Activos financieros a largo plazo

35400 Cobro de Cuentas y Documentos por Cobrar y Otros Activos Financieros a Corto Plazo

Recursos que se originan en el cobro de cuentas del activo y otros activos financieros a corto plazo, documentada y no documentada que constituye una institución pública, por recursos devengados no cobrados en gestiones pasadas. Estos recursos son presupuestados por las entidades públicas, excepto el Órgano Ejecutivo.

35410 Recursos Devengados no Cobrados por Cuentas por Cobrar de Corto Plazo
Recursos que se originan en el cobro de cuentas por cobrar a corto plazo.

35420 Recursos Devengados no Cobrados por Documentos por Cobrar y Otros Activos Financieros a Corto Plazo
Recursos que se originan en el cobro de documentos y efectos por cobrar y otros activos a corto plazo.

36000 OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS INTERNOS Y DE FONDOS - FIDEICOMISOS

Recursos generados en la realización de operaciones de crédito público interno a corto y largo plazo, efectuado por una institución pública, con instituciones financieras bancarias y no bancarias residentes en el país, prevista en el ordenamiento legal vigente. Asimismo, comprende el financiamiento por afectaciones al Tesoro General de la Nación.

36100 Obtención de Préstamos Internos a Corto Plazo

Recursos contratados con instituciones financieras, con vencimiento menor a un año. Incluye la emisión de certificados de crédito fiscal del Tesoro General de la Nación.

36110 En Efectivo
36120 En Certificados de Crédito Fiscal

36200 Obtención de Préstamos Internos a Largo Plazo

Recursos contratados con instituciones financieras bancarias y no bancarias residentes en el país, cuyo vencimiento es mayor a un año.

36210 En Efectivo
36220 En Certificados de Crédito Fiscal

36300 Obtención de Fondos en Fideicomiso

Comprenden los recursos recibidos por la institución fiduciaria por concepto de fondos en calidad de fideicomiso y que serán utilizados en fines que determine el fideicomitente de acuerdo a disposiciones legales pertinentes.Incluye los recursos otorgados por el fiduciario al beneficiario, con una finalidad específica.

36310 Obtención de Fondos - Fideicomiso a Corto Plazo
Recursos generados en la percepción de recursos en calidad de fondos en fideicomiso para ser devueltos en un plazo menor a doce meses.

36320 Obtención de Fondos - Fideicomiso a Largo Plazo
Recursos generados en la percepción de recursos en calidad de fondos en fideicomiso para ser devueltos en un plazo mayor a doce meses.

36400 Financiamiento por Afectaciones al Tesoro General de la Nación

Financiamientos originados por afectaciones a las cuentas fiscales del Tesoro General de la Nación, y por transacciones sin movimiento de efectivo, que implican una obligación con el Tesoro General de la Nación.

37000 OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS DEL EXTERIOR

Recursos generados en la realización de operaciones de préstamos externos a corto y largo plazo, efectuado por una institución pública, con entidades financieras no residentes en el país, prevista de acuerdo a normativa vigente.

37100 Obtención de Préstamos del Exterior a Corto Plazo

Recursos contratados con instituciones financieras no residentes en el país, cuyo vencimiento es menor a un año.

37110 Del Sector Privado del Exterior
Recursos provenientes de préstamos a corto plazo recibidos del sector privado del exterior. Comprende los préstamos monetizables y no monetizables. La monetización del préstamo significa la venta de bienes recibidos como parte del préstamo; esta operación debe estar acordada expresamente en el contrato de préstamo. Los préstamos no monetizables se pactan en bienes o servicios. Los préstamos en efectivo deben quedar registrados como monetizables.

37111 Monetizable
37112 No Monetizable

37120 De Países y Organismos Internacionales

Recursos provenientes de préstamos a corto plazo recibidos de países y organismos internacionales. Comprende los préstamos monetizables y no monetizables. La monetización del préstamo significa la venta de bienes recibidos como parte del préstamo; esta operación debe estar acordada expresamente en el contrato de préstamo. Los préstamos no monetizables se pactan en bienes o servicios. Los préstamos en efectivo deben quedar registrados como monetizables.

37121 Monetizable
37122 No Monetizable

37200 Obtención de Préstamos del Exterior a Largo Plazo

Recursos contratados con instituciones financieras no residentes en el país, cuyo vencimiento es mayor a un año.

37210 Del Sector Privado del Exterior

Recursos provenientes de préstamos a largo plazo recibidos del sector privado del exterior. Comprende los préstamos monetizables y no monetizables. La monetización del préstamo significa la venta de bienes recibidos como parte del préstamo; esta operación debe estar acordada expresamente en el contrato de préstamo. Los préstamos no monetizables se pactan en bienes o servicios. Los préstamos en efectivo deben quedar registrados como monetizables.

37211 Monetizable
37212 No Monetizable

37220 De Países y Organismos Internacionales

Recursos provenientes de préstamos a largo plazo recibidos de países y organismos internacionales.

Comprende los préstamos monetizables y no monetizables. La monetización del préstamo significa la venta de bienes recibidos como parte del préstamo; esta operación debe estar acordada expresamente en el contrato de préstamo.

Los préstamos no monetizables se pactan en bienes o servicios. Los préstamos en efectivo deben quedar registrados como monetizables.

37221 Monetizable
37222 No Monetizable

38000 EMISIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

Recursos generados por la emisión de títulos de deuda interna y externa tanto de corto plazo como de largo plazo garantizados con instrumentos de deuda, de acuerdo a normativa vigente.

38100 Títulos y Valores Internos de Corto Plazo

Recursos derivados de la emisión de títulos y valores como letras, bonos y otros realizados en el mercado interno, cuyo vencimiento es menor a doce meses y que imponen al emisor la obligación incondicional de pagar sumas preestablecidas en una fecha específica.

38200 Títulos y Valores Internos de Largo Plazo

Recursos derivados de la emisión de títulos y valores como letras, bonos y otros realizados en el mercado interno, cuyo vencimiento es mayor a doce meses y que imponen al emisor la obligación incondicional de pagar sumas preestablecidas en una fecha específica.

38300 Títulos y Valores Externos de Corto Plazo

Recursos derivados de la emisión de títulos y valores como letras, bonos y otros realizados en el mercado externo, cuyo vencimiento es menor a doce meses y que imponen al emisor la obligación incondicional de pagar sumas preestablecidas en una fecha específica.

38400 Títulos y Valores Externos de Largo Plazo

Recursos derivados de la emisión de títulos y valores como letras, bonos y otros realizados en el mercado externo, cuyo vencimiento es mayor a doce meses y que imponen al emisor la obligación incondicional de pagar sumas preestablecidas en una fecha específica.

39000 INCREMENTO DE OTROS PASIVOS Y APORTES DE CAPITAL

Fuentes financieras que se originan en los incrementos netos de saldos de la deuda a corto plazo y largo plazo documentada o no, los aumentos de pasivos diferidos y las variaciones positivas de los depósitos que constituyen las instituciones financieras. El incremento de estos pasivos debe ser calculado por las instituciones públicas con excepción del Órgano Ejecutivo. Incluye los aportes de capital tanto del sector público como privado.

39100 Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Fuentes financieras que se originan en los incrementos netos de saldos de cuentas por pagar a corto plazo, documentada y no documentada que constituye una institución pública con proveedores, contratistas y otros. Su cálculo es el resultado de realizar mayores gastos devengados que pagos en el ejercicio, de tal manera que la política financiera genere un incremento neto de los pasivos.

39110 Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Deudas Comerciales
Fuentes financieras que se originan en los incrementos netos de saldos de cuentas por pagar a corto plazo que constituye una institución pública por deudas comerciales con proveedores.

39120 Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo con Contratistas
Fuentes financieras que se originan en los incrementos netos de saldos de cuentas por pagar a corto plazo que constituye una institución pública con contratistas.

39130 Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Sueldos y Jornales
Fuentes financieras que se originan en los incrementos netos de saldos de cuentas por pagar a corto plazo por sueldos y jornales.

39140 Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Aportes Patronales
Fuentes financieras que se originan en los incrementos netos de saldos de cuentas por pagar a corto plazo por aportes patronales.

39150 Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Retenciones
Fuentes financieras que se originan en los incrementos netos de saldos de cuentas por

pagar a corto plazo por retenciones.

39160 Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Impuestos, Regalías y Tasas
Fuentes financieras que se originan en los incrementos netos de saldos de cuentas por pagar a corto plazo por impuestos, regalías y tasas.

39170 Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Jubilaciones y Pensiones
Fuentes financieras que se originan en los incrementos netos de saldos de cuentas por pagar a corto plazo por jubilaciones y pensiones.

39180 Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Intereses
Fuentes financieras que se originan en los incrementos netos de saldos de cuentas por pagar a corto plazo por intereses de la deuda pública.

39190 Incremento de Otros Pasivos y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo
Fuentes financieras que se originan en los incrementos netos de saldos de otros pasivos y otras cuentas por pagar a corto plazo. Incluye las variaciones netas de saldos de depósitos a la vista, depósitos en caja de ahorro y a plazo fijo de las instituciones financieras y la disminución neta de documentos y efectos comerciales por pagar, otros documentos por pagar y pasivos diferidos a corto plazo.

39200 Incremento de Cuentas por Pagar a Largo Plazo

Fuentes financieras que se originan en los incrementos netos de saldos de cuentas por pagar a largo plazo, documentada y no documentada que tiene una institución pública con proveedores y contratistas.

39210 Incremento de Cuentas por Pagar a Largo Plazo por Deudas Comerciales
Fuentes financieras que se originan en los incrementos netos de saldos de cuentas por pagar a largo plazo que tiene una institución pública por deudas comerciales con proveedores.

39220 Incremento de Otras Cuentas por Pagar a Largo Plazo
Fuentes financieras que se originan en los incrementos netos de saldos de otras cuentas por pagar a largo plazo. Incluye las variaciones netas de saldos de documentos y efectos comerciales por pagar, otros documentos por pagar y pasivos diferidos a largo plazo.

39300 Aportes de Capital

Recursos provenientes de los incrementos de capital, sea en forma directa o indirecta, derivados de aportes realizados tanto por agentes económicos privados así como del sector público.

39310 Del Sector Público
Recursos provenientes de aportes de capital de origen estatal.

39320 Del Sector Privado
Recursos provenientes de aportes de capital de origen privado.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

10000 SERVICIOS PERSONALES

Gastos por concepto de servicios prestados por el personal permanente y no permanente, incluyendo el total de remuneraciones; así como los aportes al sistema de previsión social, otros aportes y previsiones para incrementos salariales.

11000 Empleados Permanentes

Remuneraciones al personal regular de cada entidad.

11100 Haberes Básicos

Remuneración básica percibida por el personal del Magisterio Fiscal, la cual debe estar determinada de acuerdo a la Escala Salarial aprobada.Se utilizará únicamente para programar el pago de haberes básicos y horas acumuladas del Magisterio Fiscal.

11200 Bono de Antigüedad

Remuneración determinada por la calificación de años de servicios prestados por el servidor público. Asimismo, incluye la asignación de recursos para el pago del Escalafón Docente.

Las Empresas Públicas, utilizarán como base de cálculo, tres salarios mínimos nacionales conforme a la normativa vigente yel resto de las entidades deberán regirse de acuerdo a normativa vigente.

El Magisterio Fiscal, Fuerzas Armadas y la Policía Boliviana, se regirán según su propio escalafón.

11210 Categorías Magisterio

11220 Bono de Antigüedad

11300 Bonificaciones

Remuneraciones complementarias al haber básico debiendo detallar en las planillas presupuestarias para fines de ejecución y control. Comprende bonificaciones, tales como: frontera, categorías y escalafón del sector salud y bonificaciones para el Magisterio Fiscal, así como otras aprobadas de acuerdo a normativa vigente.

11310 Bono de Frontera

Se asignarán recursos del 20% del salario básico mensual como bono de frontera, del cual se beneficiarán los (las) servidores (as) y trabajadores (as) del Sector Público, cuyo centro de trabajo se encuentre dentro de los 50 kilómetros lineales de las fronteras internacionales, de acuerdo a normativa vigente.

11320 Remuneraciones Colaterales Médicas y de Trabajadores en Salud

El Ministerio de Salud y Deportes, Instituciones de la Seguridad Social y los Servicios Departamentales de Salud, podrán asignar recursos en esta partida para el pago de categorías médicas, escalafón médico y riesgo profesional, según las normas legales establecidas. Esta previsión corresponde

exclusivamente a los médicos que prestan servicios en salud que no sean de carácter administrativo y a los trabajadores en salud dependientes de los Servicios Departamentales de Salud (SEDES).

11321 Categorías Médicas
11322 Escalafón Médico
11323 Escalafón de los Trabajadores en Salud
Dependientes de los Servicios Departamentales de Salud, de acuerdo a norma legal vigente.
11324 Otras Remuneraciones

11330 Otras Bonificaciones
Esta partida podrá ser utilizada únicamente cuando las entidades públicas cuenten con una Ley o Decreto Supremo específico, que autorice el pago del beneficio.

Las Entidades Territoriales Autónomas y Universidades Públicas, en el marco de su autonomía aprobaran mediante norma expresa de sus instancias resolutivas correspondientes, garantizando la sostenibilidad financiera.

11400 Aguinaldos
Remuneración extraordinaria anualconforme a las disposiciones legales en vigencia.

11500 Primas y Bono de Producción
Retribución anual en las instituciones públicas, cuyo pago está sujeto a las utilidades anuales netas obtenidas y excedentes financieros de acuerdo a normativa vigente.

11510 Primas
Pago adicional anual derivado de la generación de utilidades netas obtenidas anualmente, de acuerdo a normativa vigente.

11520 Bono de Producción
Pago adicional anual derivado de mayor productividad percápita, sobre la participación legal de excedentes financieros que no deben ser resultado de la variación de precios, tasas, tarifas o mejoras tecnológicas, el cual estará calculado de acuerdo a normativa vigente.

11600 Asignaciones Familiares
Se asignarán recursos para el pago de subsidios de prenatal, natalidad, lactancia y sepelio, de acuerdo a normativa vigente.

11700 Sueldos
Esta partida será utilizada para asignar el sueldo o haber básico mensual de los servidores públicos sobre la base de la escala salarial vigente, aprobada de acuerdo a normativa vigente.

11800 Dietas
Retribuciones a los miembros de Directorios, por asistencia a reuniones ordinarias o extraordinarias y en el caso de los Concejos Municipales, Asambleístas Departamentales

suplentes, de acuerdo a normativa vigente. Por ser miembros de algún Directorio, los Servidores Públicos que perciben sus honorarios con recursos públicos, no pueden ser beneficiarios del pago de dietas.

11810 Dietas de Directorio
Retribución a los miembros de Directorio que no perciben sueldos y salarios del Sector Público.

11820 Otras Dietas
Retribución a los miembros de Consejos de las instituciones públicas, como ser Consejales Municipales suplentes, Asambleístas Departamentales suplentes por asistencia a sesiones en reemplazo del titular y otros de acuerdo a normativa vigente.

11900 Otros Servicios Personales
Gastos no clasificados en las anteriores partidas del grupo de servicios personales, incluye: sobre tiempo por horas extraordinarias trabajadas, asignaciones por vacaciones no utilizadas al personal retirado, incentivos económicos y otras asignaciones destinadas por ejemplo a la diferencia de haberes por suplencia temporal en un cargo de mayor jerarquía, cuando corresponda de acuerdo a normativa vigente.

11910 Horas Extraordinarias

11920 Vacaciones no Utilizadas

11930 Incentivos Económicos

11940 Suplencias

12000 Empleados No Permanentes

Gastos para remunerar los servicios prestados y otros beneficios a personas sujetas a contrato en forma transitoria o eventual, para misiones específicas, programas y proyectos de inversión; considerandopara el efecto, la equivalencia de funciones y la escala salarial, de acuerdo a normativa vigente.

12100 Personal Eventual

13000 Previsión Social

Gastos por concepto de aportes patronales a las entidades que administran el Seguro Social Obligatorio.

La base de cálculo para la cotización de aportes patronales (cuando corresponda), son las siguientes:

11100 Haberes Básicos.
11200 Bono de Antigüedad.
11300 Bonificaciones.
11700 Sueldos
11900 Otros Servicios Personales

12100 Personal Eventual

13100 Aporte Patronal al Seguro Social
Gastos por concepto de aportes patronales en favor del Seguro Social Obligatorio, considerando lo siguiente: 10% Seguro de Corto Plazo, 1.71% riesgos profesionales, 3% aporte patronal solidario y 2% aporte patronal solidario minero, cuando corresponda, de acuerdo a normativa vigente.

13110 Régimen de Corto Plazo (Salud)

13120 Prima de Riesgo Profesional Régimen de Largo Plazo

13130 Aporte Patronal Solidario Régimen de Largo Plazo

13131 Aporte Patronal Solidario 3%
13132 Aporte Patronal Minero Solidario 2%

13200 Aporte Patronal para Vivienda
Gastos por concepto de aportes patronales para la construcción de viviendas de interés social, 2% de la base cotizable, de acuerdo a normativa vigente.

14000 Otros
Gastos no clasificados anteriormente exentos de aportes de previsión social.

14100 Otros

15000 Previsiones para Incremento de Gastos en Servicios Personales
Previsión para creación de ítemes, aplicación de incrementos salariales y otros.

15100 Incremento Salarial
Previsión de recursos para incremento salarial.

15200 Crecimiento Vegetativo
Previsión de recursos para creación de ítemes, ascensos y recategorizaciones de personal en la Policía, Salud, Magisterio y Defensa.

15300 Creación de Ítemes
Previsión de recursos para creación de ítemes para atender las necesidades institucionales.

15400 Otras Previsiones
Previsión de recursos para entidades de nueva creación, para modificaciones en la estructura salarial, de cargos y otros.

20000 SERVICIOS NO PERSONALES
Gastos para atender los pagos por la prestación de servicios de carácter no personal, el uso de bienes muebles e inmuebles de terceros, así como por su mantenimiento y reparación. Incluye asignaciones para el pago de servicios profesionales y comerciales prestados por personas naturales o jurídicas y por instituciones públicas o privadas.

21000 Servicios Básicos

Gastos por comunicaciones y servicios necesarios para el funcionamiento de las entidades, proporcionados o producidos por empresas del sector público o privado.

21100 Comunicaciones
Gastos por servicios de correos, televisión por cable y otros, excepto servicios telefónicos, que poseen partida específica.

21200 Energía Eléctrica
Gastos por consumo de energía eléctrica, independientemente de la fuente de suministro.

21300 Agua
Gastos por consumo de agua, independientemente de la fuente de suministro.

21400 Telefonía
Gastos destinados al pago de llamadas telefónicas locales, al interior y al exterior del país, así como el pago tarifario mensual y el servicio de fax, incluye la telefonía móvil, de acuerdo a normativa vigente.

21500 Gas Domiciliario
Gastos destinados al pago del servicio de gas.

21600 Internet y Otros
Gastos por servicios de internet, videoconferencias, transmisión de datos y otros inherentes a este servicio, utilizados exclusivamente en entidades públicas.

22000 Servicios de Transporte y Seguros

Gastos por transporte de bienes al interior y exterior del país, transporte de personal, gastos de pasajes y viáticos para personal permanente, eventual y consultores individuales de línea, de acuerdo a contrato establecido, cuando corresponda, facultados por autoridad competente, así como gastos de instalación y retorno de funcionarios destinados en el exterior del país,incluye gastos por contratación de seguros.

22100 Pasajes
Gastos por servicios de transporte: aéreo, terrestre y marítimo, por viaje de personal permanente, eventual y consultores individuales de línea, de acuerdo a contrato establecido cuando corresponda, al interior y exterior del país. Incluye gastos por cobro de servicio de Terminal Aeroportuaria y el Impuesto a las Salidas Aéreas al Exterior (ISAE).

22110 Pasajes al Interior del País
Costos de pasajes dentro del territorio nacional, incluye pasajes interdepartamentales y al interior del departamento; incluye gastos por cobro de servicio de terminal aeroportuaria.

22120 Pasajes al Exterior del País
Costos de pasajes al exterior del país; incluye gastos por cobro de servicio de

terminal aeroportuaria y el Impuesto a las Salidas Aéreas al Exterior (ISAE).

22200 Viáticos
Gastos destinados a cubrir el alojamiento y manutención de personal permanente, eventual y consultores individuales de línea, de acuerdo a contrato establecido cuando corresponda,que se encuentren en misión oficial. Son calculados de acuerdo con las escalas establecidas en normas legales.

22210 Viáticos por Viajes al Interior del País.

22220 Viáticos por Viajes al Exterior del País.

22300 Fletes y Almacenamiento
Gastos por concepto de fletes: terrestres, aéreos y marítimos, por transporte y almacenamiento de bienes y equipos en general; incluye gastos por carga y descarga, y otros relacionados.

22400 Gastos de Instalación y Retorno
Gastos por concepto de instalación y retorno del personal diplomático, agentes aduaneros y otros funcionarios destinados en el exterior, de acuerdo a normativa vigente.

22500 Seguros
Gastos por contratación de seguros para personas,equipos, vehículos, muebles, inmuebles, instalaciones, producción y otros. Incluye el pago por franquicias.

22600 Transporte de Personal
Gastos destinados al traslado de personal en Comisión de las Instituciones Públicas, incluye el traslado de personal para realizar funciones operativas. Además de gastos por la entrega y recepción de documentación, efectuados por personal de servicios o mensajería.

23000 Alquileres

Gastos por alquileres de bienes muebles, inmuebles, equipos, maquinarias y otros de propiedad de terceros.

23100 Alquiler de Edificios
Gastos por uso de inmuebles destinados a oficinas, escuelas y otros similares.

23200 Alquiler de Equipos y Maquinarias
Gastos por el uso de equipos y maquinarias, tales como: equipos electrónicos, equipos médicos, de sonido, audiovisuales, maquinaria agrícola, de construcción, fijas o portables, vehículos, vagones, elevadores, mezcladoras y otros.

23300 Alquiler de Tierras y Terrenos
Gastos que se originan por la utilización de tierras y terrenos de propiedad de terceros.

23400 Otros Alquileres
Alquileres no especificados en las partidas anteriores, como derechos de aterrizajes, alquileres de semovientes, alquiler de garajes, tinglados, otros ambientes cerrados no

destinados a oficinas y otros.

24000 Instalación, Mantenimiento y Reparaciones

Asignaciones destinadas a la conservación de edificios, equipos, vías de comunicación y otros bienes de uso público, así como la conversión de vehículos a gas natural, ejecutados por terceros.

24100 Mantenimiento y Reparación de Inmuebles y Equipos

Gastos para atender el mantenimiento y reparación de inmuebles, incluyendo el pago de expensas comunes, muebles, enseres, equipos de oficina, médicos, sanitarios, comunicación, tracción, transporte, elevación, perforación y otros, que son ejecutados por terceros.

24110 Mantenimiento y Reparación de Inmuebles

24120 Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos

24130 Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres

24200 Mantenimiento y Reparación de Vías de Comunicación

Gastos destinados al mantenimiento y conservación de caminos, carreteras, autopistas, puentes, vías férreas y fluviales, aeródromos y otros, ejecutados por terceros.

24300 Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación

Gastos para la conservación de obras no clasificadas anteriormente, tales como: urbanísticas, hidráulicas, sanitarias, agropecuarias, tribunas para espectáculos, estantes para exposiciones. Incluye gastos por mantenimiento y reparación de componentes de aeronaves, instalación de gas domiciliario, redes de datos LAN y redes eléctricas internas, soporte técnico, mantenimiento y actualización de software y otras ejecutadas por terceros.

25000 Servicios Profesionales y Comerciales

Gastos por servicios profesionales de asesoramiento especializado, por estudios e investigaciones específicas de acuerdo a normativa vigente. Comprende pagos de comisiones y gastos bancarios, excepto los relativos a la deuda pública. Se incluyen gastos por servicios sanitarios, médicos, sociales, de lavandería, publicidad e imprenta, ejecutados por terceros.

25100 Médicos, Sanitarios y Sociales

Gastos por contratación de terceros para servicios especializados como atención médica y análisis clínicos, servicios de laboratorios para investigación, pago de suscripciones a instituciones de Normalización de Calidad, pago de Certificaciones de Calidad para Laboratorios y otros.

25120 Gastos Especializados por Atención Médica y Otros

Comprende atención médica especializada, estudios,análisis, normalización de calidad, servicios de laboratorio para investigación y otros; incluye losgastos por las Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia.

25130 Gastos por Afiliación de Estudiantes Universitarios al Seguro Social

25200 Estudios, Investigaciones, Auditorías Externas y Revalorizaciones
Gastos por servicios de terceros contratados para la realización de estudios, investigaciones, auditorías externas y revalorizaciones de activos fijos, y otras actividades técnico profesionales, de acuerdo a la normativa vigente, que no forman parte de un proyecto de inversión, constituyendo gastos de funcionamiento o de operación.

25210 Consultorías por Producto
Gastos destinados a la contratación de terceros bajo la modalidad de trabajo por producto, cuya relación contractual está sujeta al régimen administrativo; que no forman parte de un proyecto de inversión, constituyendo gastos de funcionamiento o de operación,de acuerdo a normativa vigente.

25220 Consultores Individuales de Línea
Gastos destinados a consultorías individuales de línea, para trabajos especializados y de apoyo en las actividades propias de la entidad, de acuerdo a normativa vigente.

25230 Auditorías Externas
Gastos destinados a la realización de auditorías externas, revalorización de activos fijos efectuados por terceros, de acuerdo a normativa vigente. Partida que puede ser utilizada en actividades y proyectos de inversión capitalizables y no capitalizables, cuando corresponda.

25300 Comisiones y Gastos Bancarios
Gastos por servicios que prestan las instituciones bancarias. Se excluyen los relacionados con la Deuda Pública.

25400 Lavandería, Limpieza e Higiene
Gastos por servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación de bienes y lugares públicos, realizados por terceros.

25500 Publicidad
Gastos por concepto de avisos en radiodifusoras, televisión, periódicos, internet, contratos publicitarios y promociones por algún medio de difusión, incluye material promocional, informativo, gigantografías,imagen institucional y/o comercial, y otros relacionados.

25600 Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos
Gastos que se realizan por trabajos de: diagramación, impresión, compaginación, encuadernación, fotocopias y otros efectuados por terceros. Incluye los gastos por revelado y copiadode fotografías, slides y otros similares.

25700 Capacitación del Personal
Gastos por servicios destinados a la capacitación y adiestramiento de personal permanente, eventual y consultores individuales de línea, de acuerdo a contrato establecido, cuando corresponda, en cursos de formación o instrucción, que son

necesarios para la actividad de la entidad. Comprende inscripciones, matrículas, cuotas, en cursos, seminarios y otros similares.

25800 Estudios e Investigaciones para Proyectos de Inversión No Capitalizables
Gastos por servicios de terceros contratados para la realización de estudios, investigaciones y otras actividades técnico profesionales, cumpliendo la normativa vigente, cuando formen parte de proyectos de inversión relacionados con fortalecimiento institucional, medio ambiente, educación, salud, asistencia social y otros que no se concretan en la generación de activos reales. Esta partida deberá presupuestarse solamente en proyectos no capitalizables.

25810 Consultorías por Producto
Gastos por servicios de terceros contratados para la realización de estudios, investigaciones y otras actividades técnico profesionales por producto, de acuerdo a normativa vigente, cuando formen parte de proyectos de inversión cuya relación contractual está dentro del marco de los convenios de financiamiento.

25820 Consultores Individuales de Línea
Gastos en consultores de programas y proyectos de inversión pública que desempeñen actividades técnicas, operativas, administrativa, financiera cuya relación contractual está dentro del marco de los convenios de financiamiento y de acuerdo a normativa vigente.

25900 Servicios Manuales
Gastos ocasionales destinados al pago de servicios de terceros como: albañilería, carpintería, herrería, cerrajería, plomería, jardinería y otros servicios manuales. Estos servicios no son recurrentes ni propios de la entidad.

26000 Otros Servicios No Personales

26200 Gastos Judiciales
Gastos que se realizan como consecuencia de acciones judiciales, incluye servicios notariales y otros relacionados.

26300 Derechos sobre Bienes Intangibles
Gastos que se realizan por la utilización de bienes, tales como derechos de autor, licencias y uso de bienes y activos de propiedad industrial, comercial o intelectual.

26500 Conjueces y Jueces Ciudadanos
Gastos destinados al pago de conjueces y jueces ciudadanos de acuerdo a normativa vigente.

26600 Servicio de Seguridad de los Batallones de Seguridad Física de la Policía Nacional y Vigilancia Privada
Gastos destinados al pago de servicios de seguridad prestados por los Batallones de Seguridad Física dependientes de la Policía Boliviana. Incluye gastos para el pago de Servicios de Vigilancia Privada, como también para el pago de Servicios de Seguridad de transporte de valores.

26610 Servicios Públicos
Gastos destinados al pago de servicios de seguridad prestados por los Batallones de Seguridad Física dependientes de la Policía Boliviana, que son efectuados por las entidades del Sector Público.

26620 Servicios Privados
Gastos destinados para la contratación de seguridad privada por aquellas entidades públicas, cuando la demanda exceda la capacidad de los servicios prestados por los Batallones de Seguridad Física de la Policía Boliviana.

26630 Servicios por Traslado de Valores
Gastos destinados al pago de servicios de seguridad y vigilancia efectuado por personas naturales o jurídicas por traslado y custodia de valores.

26900 Otros Servicios No Personales
Gastos por conceptos no clasificados en las partidas anteriores. Se desagrega en:

26910 Gastos de Representación
Se incluyen los gastos de representación autorizados expresamente por las disposiciones legales vigentes.

26920 Fallas de Caja
Gastos por fallas de caja en las instituciones financieras.

26930 Pago por Trabajos Dirigidos y Pasantías
Pago de incentivo a estudiantes que cumplen funciones temporales por trabajos dirigidos y pasantías en instituciones públicas de acuerdo a convenios interinstitucionales, así como por trabajos de investigación realizados por estudiantes de las universidades públicas y privadas.

26940 Compensación Costo de Vida
Compensación costo de vida para los funcionarios que cumplen funciones permanentes en el exterior del país.

26990 Otros
Gasto destinado al pago de servicios de terceros, incluye gastos por distribución de boletas de pago, gastos inherentes a procesos electorales y/o registros públicos,gastos específicos de líneas aéreas (según normativa nacional e internacional de aeronáutica civil), servicios de apoyo al deporte, y otros que tengan duración definida en actividades propias de la entidad.

27000 Gastos por Servicios Especializados por la Actividad Extractiva de Recursos Naturales del Estado Plurinacional

Gastos por actividades especializadas realizadas por terceros en operaciones extractivas, de transformación, de conversión y otros, de los recursos naturales de propiedad del Estado Plurinacional, de acuerdo a normativa vigente.

27100 Servicios por la Extracción, Transformación y Conversión de los Recursos Naturales de

Propiedad del Estado Plurinacional.
Gastos por servicios de terceros contratados por instituciones y empresas públicas, para la realización de trabajos especializados en la actividad extractiva, transformación, conversión y otros, de los recursos naturales de propiedad del Estado Plurinacional.

27110 Pago por Costos Incurridos
Pago o reposición a las empresas por los costos incurridos en la prestación de servicios, en operaciones de extracción, transformación, conversión de los recursos naturales de propiedad del Estado Plurinacional conforme a procedimientos establecidos yde acuerdo a normativa vigente.

27120 Pago por Utilidades
Pagos por distribución de utilidades por la prestación de servicios por operaciones de extracción, transformación y conversión de los recursos naturales de propiedad del Estado Plurinacional, de acuerdo a procedimientos establecidos y normativa vigente.

30000 MATERIALES Y SUMINISTROS

Comprende la adquisición de artículos, materiales y bienes que se consumen o cambien de valor durante la gestión. Se incluye los materiales que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital.

31000 Alimentos y Productos Agroforestales

Gastos destinados a la adquisición de bebidas y productos alimenticios, manufacturados o no, incluye animales vivos para consumo, aceites, grasas animales y vegetales, forrajes y otros alimentos para animales; además, comprende productos agrícolas, ganaderos, de silvicultura, caza y pesca. Comprende madera y productos de este material.

31100 Alimentos y Bebidas para Personas, Desayuno Escolar y Otros
Gastos destinados al pago de comida y bebida en establecimientos hospitalarios, penitenciarios, de orfandad, cuarteles, aeronaves, y para el personal de seguridadsegún convenio interinstitucional; incluye pagode refrigerio: al personal permanente, eventual y consultores individuales de líneade cada entidad, por procesos electorales, emergencias y/o desastres naturales; así como almuerzos o cenas de trabajo según disposición legal, desayuno escolar y otros relacionados de acuerdo a normativa vigente.

31110 Gastospor Refrigerios al personal permanente, eventual y consultores individuales de líneade las Instituciones Públicas
Incluye pago por refrigerios al personal de seguridad de la Policía Boliviana, según convenio interinstitucional.

31120 Gastos por Alimentación y Otros Similares
Incluye los efectuados en reuniones, seminarios, y otros eventos;así como los gastospor dotación de víveres a la Policía Boliviana y Fuerzas Armadas.

31130 Desayuno Escolar

31140 Alimentación Hospitalaria, Penitenciaria, Aeronavesy Otras Específicas

31150 Alimentos y Bebidas para la atención de emergencias y desastres naturales.

31200 Alimentos para Animales
Gastos destinados a la adquisición de forrajes y otros alimentos para animales de propiedad de instituciones públicas; alimentación de los animales de propiedad del Ejército y de la Policía Boliviana, parques zoológicos, laboratorios de experimentación y otros similares.

31300 Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales
Gastos para la adquisición de granos básicos, frutas y flores silvestres, goma, caña, semillas y otros productos agroforestales y agropecuarios en bruto; además, gastos por concepto de adquisición de maderas de construcción, puertas, ventanas, vigas, callapos, durmientes manufacturados o no, y todo otro producto proveniente de esta rama, incluido carbón vegetal. Incluye gastos por la compra de ganado y otros animales vivos, destinados al consumo o para usos industriales y científicos; incluye productos derivados de los mismos, como ser leche, huevos, lana, miel, pieles y otros.

32000 Productos de Papel, Cartón e Impresos

Gastos destinados a la adquisición de papel y cartón en sus diversas formas y clases; libros y revistas, textos de enseñanza, compra y suscripción de periódicos.

32100 Papel
Gastos destinados a la adquisición de papel de escritorio y otros.

32200 Productos de Artes Gráficas
Gastos para la adquisición de productos de artes gráficas y otros relacionados. Incluye gastos destinados a la adquisición de artículos hechos de papel y cartón.

32300 Libros, Manuales y Revistas
Gastos destinados a la adquisición de libros, manuales y revistas para bibliotecas y oficinas.

32400 Textos de Enseñanza
Gastos destinados a la compra de libros para uso docente.

32500 Periódicos y Boletines
Gastos para la compra y suscripción de periódicos y boletines, incluye gacetas oficiales.

33000 Textiles y Vestuario

Gastos para la compra de ropa de trabajo, vestuario, uniformes, adquisición de calzados, hilados, telas de lino, algodón, seda, lana, fibras artificiales y tapices, alfombras, sábanas, toallas, sacos de fibras y otros artículos conexos de cáñamo, yute y otros similares.

33100 Hilados y Telas
Gastos destinados para la compra de hilados y telas de lino, algodón, seda, lana y fibras artificiales, no utilizados aún en procesos de confección.

33200 Confecciones Textiles
Gastos destinados a la adquisición de tapices, alfombras, sábanas, toallas, sacos de

fibras, colchones, carpas, cortinas y otros textiles similares.

33300 Prendas de Vestir
Gastos destinados a la adquisición de uniformes,vestimenta de diversos tipos, ropa de trabajo,distintivos y accesorios, independientemente del material de fabricación.

33400 Calzados
Gastos destinados a la compra de calzados o zapatos complementarios de uniformes y los de uso exclusivo de servidores públicos que, por razones de seguridad industrial y de acuerdo con normas de trabajo establecidas por disposiciones en vigencia, deben contar con ellos**.**

34000 Combustibles, Productos Químicos, Farmacéuticos y Otras Fuentes de Energía
Gastos destinados a la compra de combustibles, lubricantes, energía eléctrica, productos químicos y farmacéuticos, llantas, neumáticos y otras similares.

Se incluye gastos por compra de cueros en sus distintos tipos (excepto vestimenta) elaborados o semielaborados en forma de tientos, correas, suelas y demás formas empleadas en distintos usos, cauchos en sus distintas formas de producción (planchas, trozos o bajo forma de caños), tubos, caucho en bruto; gastos por compra de cemento, cal y productos elaborados con arcilla, vidrio, loza, porcelana, cemento, asbesto, yeso y plástico para fines de uso o consumo, producción, mantenimiento o construcción de obras; gastos por la compra de productos siderúrgicos férricos y no férricos, de estructuras metálicas acabadas, herramientas menores, material y equipo militar y otros productos metálicos. Comprende adicionalmente recursos para la adquisición de minerales sólidos, minerales metálicos y no metálicos.

34100 Combustibles, Lubricantes, Derivados y otras Fuentes de Energía
Gastos para la adquisición de petróleo crudo y parcialmente refinado, gasolina, kerosene, alcohol, aceites, grasas, fuel-oil, diesel, alquitrán, energía eléctrica y otros similares, como gas y cemento asfáltico. Se excluye la compra de leña y carbón. Se desagrega en:

34110 Combustibles, Lubricantes y Derivados para consumo

34120 Combustibles, Lubricantes y Derivados para comercialización

34130 Energía Eléctrica para Comercialización

34200 Productos Químicos y Farmacéuticos
Gastos para la adquisición de compuestos químicos, tales como ácidos, sales, bases industriales, salitres, calcáreos, pinturas, colorantes, pulimentos; abonos y fertilizantes destinados a labores agrícolas; insecticidas, fumigantes y otros utilizados en labores agropecuarias; medicamentose insumos para hospitales, clínicas, policlínicas y dispensarios, incluyendo productos básicos para botiquines y los utilizados en veterina-ria. Además de los insumos requeridos en la construcción, remodelación y mantenimiento de activos fijos y otros materiales químicos, anticongelantes.

34300 Llantas y Neumáticos

Gastos destinados a la compra de aros, llantas y neumáticos para utilización en los equipos de tracción, transporte y elevación.

34400 Productos de Cuero y Caucho

Gastos destinados a la compra de cueros, pieles, curtidos y sin curtir; maletines, portafolios y otros artículos confeccionados con cuero; además de artículos elaborados con caucho, excepto prendas de vestir, llantas y cámaras de aire.

34500 Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos

Gastos por la adquisición de productos de arcilla como macetas, floreros, ceniceros, adornos y otros similares. Comprende además productos de vidrio como ceniceros, floreros, adornos y vidrio plano. Productos elaborados en loza y porcelana como ser: jarros, vajillas, inodoros, lavamanos y otros similares. Adquisición de cemento, cal y yeso para construcción, remodelación o mantenimiento de edificaciones públicas. Compra de tubos sanitarios, bloques, tejas y otros productos elaborados con cemento. Incluye la adquisición de productos en cuya elaboración se utilizaron minerales no metálicos; además de tubos utilizados en instalaciones eléctricas y sanitarias, envases y otros productos en cuya elaboración se utilizó material plástico. Se excluye aquellos considerados como material de escritorio.

34600 Productos Metálicos

Gastos destinados a la adquisición de lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas y otros similares, siempre que sean de hierro o acero. Incluye productos elaborados con base en aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones; además de envases y otros artículos de hojalata, ferretería, estructuras metálicas acabadas y demás productos metálicos. Se excluye la compra de repuestos y/o accesorios de un activo.

34700 Minerales

Gastos destinados a la adquisición de estaño, plomo, oro, plata, wólfram, zinc y otros minerales metálicos; carbón mineral en todas sus variedades; piedra, arcilla, arena y grava para la construcción en general, además de diversos metaloides.

34800 Herramientas Menores

Gastos para la adquisición de herramientas y equipos menores para uso agropecuario, industrial, de transporte, de construcción, tales como destornilladores, alicates, martillos, tenazas, serruchos, picos, palas, tarrajasy otras herramientas menores no activables.

34900 Material y Equipo Militar

Gastos a ser efectuados por los Ministerios de Defensa y Gobiernopara la adquisición de material y equipo militar de tipo fungible.

39000 Productos Varios

Gastos en productos de limpieza, material deportivo, utensilios de cocina y comedor, instrumental menor médico-quirúrgico, útiles de escritorio, de oficina y enseñanza, materiales eléctricos, repuestos y accesorios en general.

39100 Material de Limpieza

Gastos destinados a la adquisición de materiales como jabones, detergentes, desinfectantes, paños, ceras, cepillos, escobas y otros utilizados en la limpieza e higiene de bienes y lugares públicos.

39200 Material Deportivo y Recreativo

Gastos destinados a la adquisición de material deportivo. Incluye las compras para proveer material deportivo a las delegaciones deportivas destacadas dentro y fuera del país en representación oficial. Se incluye, además, el material destinado a usos recreativos. Se exceptúan las adquisiciones para donaciones a servidores públicos del Estado Plurinacional o personas del sector privado, de acuerdo a normativa vigente.

39300 Utensilios de Cocina y Comedor

Gastos destinados a la adquisición de menaje de cocina y vajilla de comedor a ser utilizada en hospitales, hogares de niños, asilos y otras.

39400 Instrumental Menor Médico-Quirúrgico

Gastos destinados a la compra de estetoscopios, termómetros, probetasy demás útiles menores médicos quirúrgicos utilizados en hospitales, clínicas y demás dependencias médicas del sector público.

39500 Útiles de Escritorio y Oficina

Gastos destinados a la adquisición de útiles de escritorio como ser: tintas, lápices, bolígrafos, engrapadoras, perforadoras, calculadoras, medios magnéticos, tóner para impresoras y fotocopiadoras y otros destinados al funcionamiento de oficinas.

39600 Útiles Educacionales, Culturales y de Capacitación

Gastos destinados a la compra de útiles y materiales de apoyo educacional, cultural y decapacitación**.**

39700 Útiles y Materiales Eléctricos

Gastos para la adquisición de focos, cables eléctricos y de transmisión de datos, sockets, tubos fluorescentes, accesorios de radios, lámparas de escritorio, electrodos, planchas, linternas, conductores, aisladores, fusibles, baterías, pilas, interruptores, conmutadores, enchufes y otros relacionados.

39800 Otros Repuestos y Accesorios

Gastos destinados a la compra de repuestos y accesorios para los equipos comprendidos en el Subgrupo 43000. Se exceptúan las llantas y neumáticos y los clasificados en las partidas anteriores.

39900 Otros Materiales y Suministros

Gastos por acuñación de monedas e impresión de billetes, vituallas por atención de emergencias, desastres naturales y todos aquellos materiales y suministros que no se clasificaron en las partidas anteriores.

39910 Acuñación de Monedas e Impresión de Billetes

39911 Acuñación de monedas

39912 Impresión de billetes

39990 Otros Materiales y Suministros

40000 ACTIVOS REALES

Gastos para la adquisición de bienes duraderos, construcción de obras por terceros, compra de maquinaria y equipo y semovientes. Se incluyen los estudios, investigaciones y proyectos realizados por terceros y la contratación de servicios de supervisión de construcciones y mejoras de bienes públicos de dominio privado y público, cuando corresponda incluirlos como parte del activo institucional. Comprende asimismo los activos intangibles.

41000 Inmobiliarios

Gastos para la adquisición de bienes inmuebles. Comprende la compra de inmuebles, terrenos y otros tipos de activos fijos afines.

41100 Edificios

Gastos destinados a la adquisición de edificios. El concepto “edificio" incluye todas las instalaciones unidas permanentemente y que forman parte del mismo, las cuales no pueden instalarse o removerse sin romper las paredes, techos o pisos de la edificación.

41200 Tierras y Terrenos

Gastos para la adquisición de tierras y terrenos, cualquiera sea su destino. Ejemplo: terrenos para edificaciones escolares, construcción de vías, edificios, expropiaciones y otros similares.

41300 Otras Adquisiciones

Gastos destinados a la adquisición de inmuebles no contemplados en las partidas anteriores, con infraestructura específica para determinado uso, ejemplo: granjas para la crianza de ganado, fábricas o plantas completas.

42000 Construcciones

Gastos para financiar construcciones nuevas, complementarias y mejoras que signifiquen incremento de valor y de vida útil, comprendiendo: unidades sanitarias, hospitales, edificios para oficinas, viviendas, penitenciarías, construcciones del sector defensa y seguridad, edificaciones para escuelas y colegios, restaurantes, almacenes, galpones. Comprende los costos por obras que pueden ser de tierra, pavimento o asfalto; trabajos de plataformas, cortes, obras de arte, alcantarillados, pasos, puentes y túneles, colocación de balasto; construcción de obras aeroportuarias, incluyendo el edificio terminal, pistas de aterrizaje, calles de carreteo y el cerco con malla olímpica; construcciones de puertos fluviales; obras urbanísticas como ser: apertura de calles, avenidas urbanas, muros de contención, plazas, parques, paseos, jardines, monumentos, campos deportivos, teatros al aire libre, zoológicos, y otras efectuadas en embalses, diques para almacenamiento de agua con fines de riego, energía hidroeléctrica, obras para riegos, y otras destinadas a la producción industrial, petrolera y/o minera.

Comprende asimismo, la supervisión contratada de terceros para las construcciones y mejoras de bienes de dominio privado y público. Las partidas de este subgrupo de gasto, pueden ser presupuestadas en proyectos capitalizables y no capitalizables.

42200 Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos Nacionales de Dominio Privado

Comprende las construcciones y mejoras que se incorporan al patrimonio institucional de las entidades públicas. Se incluye la contratación de terceros para la supervisión de obras, cuando su costo pueda ser determinado en forma separada de la construcción y mejora de bienes públicos de dominio privado.

42210 Construcciones y Mejoras de Viviendas
Gastos para la construcción y mejoramiento de viviendas y obras complementarias que incrementen el valor de las mismas, tales como rejas, protecciones, garajes, jardines y otros similares. Incluye el costo de construcción y mejoramiento de viviendas para uso de personal militar o policial.

42220 Construcciones y Mejoras para Defensa y Seguridad
Gastos en infraestructura para la prestación del servicio de defensa y policía. Comprende la construcción y mejoramiento de edificios militares y policiales, cuarteles, aeropuertos, puertos y otras instalaciones militares.

No incluye la construcción de viviendas, aun cuando las mismas se destinen a uso del personal militar o policial, la misma deberá ser imputada en la partida 42210 “Construcciones y Mejoras de Viviendas”

42230 Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado
Gastos realizados en la construcción y mejoramiento de obras públicas del dominio privado tales como: edificios para oficinas públicas, escuelas, hospitales, electrificación, hidroeléctrica, agua potable, alcantarillado sanitario, infraestructura y equipamiento de industrialización de hidrocarburos, gas y minería, redes de distribución de gas, estadios y coliseos deportivosy otras edificaciones destinadas al desarrollo de actividades comerciales, industriales y de servicios.

42240 Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado
Gastos realizados en la contratación de terceros para la supervisión de construcciones y mejoras de bienes públicos de dominio privado. Estos gastos se realizan durante la ejecución física de las obras y serán aplicados integralmente al costo total del activo institucional.

42300 Construcciones y Mejoras de Bienes Nacionales de Dominio Público
Comprende las construcciones y mejoras en infraestructura física que no pueden ser enajenadas por tratarse de bienes de dominio público. Se incluye la contratación de terceros para la supervisión de obras cuando su costo pueda ser determinado en forma separada de la construcción y mejora de bienes de dominio público.

42310 Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público
Gastos destinados a la construcción de obras del dominio público tales como: calles, caminos, carreteras, túneles, parques, plazas, monumentos, canales, puentes, sistemas de riego y micro riego, y cualquier otra obra pública construida para utilidad común.

42320 Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público
Gastos realizados en la contratación de terceros para la supervisión de

construcciones y mejoras de bienes de dominio público. Estos gastos se realizan durante la ejecución física de las obras y serán aplicados integralmente al costo total.

43000 Maquinaria y Equipo

Gastos para la adquisición de maquinarias, equipos y aditamentos que se usan o complementan a la unidad principal, comprendiendo: maquinaria y equipo de oficina, de producción, equipos agropecuarios, industriales, de transporte en general, energía, riego, frigoríficos, de comunicaciones, médicos, odontológicos, educativos y otros similares.

43100 Equipo de Oficina y Muebles

Gastos para la adquisición de muebles, equipos de computación, fotocopiadoras, máquinas de escribir, relojes para control, equipos biométricos, mesas para dibujo y otros similares.

43110 Equipo de Oficina y Muebles

Gastos para la adquisición de muebles y enseres para el equipamiento de oficina.

43120 Equipo de Computación

Gastos para la adquisición de equipos de computación y otros relacionados.

43200 Maquinaria y Equipo de Producción

Gastos para la adquisición de maquinaria y equipo de producción, que comprende: equipos agropecuarios, tales como taladoras, sembradoras, cosechadoras, arados, ordeñadoras, balanzas industriales,fumigadoras, equipos industriales destinados a la producción de bienes, permitiendo la transformación de materias primas en productos acabados o semielaborados, tales como: los destinados a la fabricación del cemento, azúcar, fósforos, plantas beneficiadoras y otras destinadas a la producción industrial, petrolera y minera, incluyendo grupos electrógenos, bombas para irrigación y otros similares.

43300 Equipo de Transporte, Tracción y Elevación

Gastos para la adquisición de equipos mecánicos, comprendiendo: equipos de transporte por vía terrestre, equipos ferroviarios, equipos para transporte por vía marítima, lacustre y fluvial, equipos para transporte por vía aérea. Comprende además, equipos de tracción, tales como: tractores, auto guías, montacargas, motoniveladoras, además de motocicletas, bicicletas, tráiler y carretas. Asimismo, se incluye elevadores, ascensores, escaleras mecánicas, transformación de vehículos automotores a gas natural vehicular,y otros similares.

43310 Vehículos Livianos para Funciones Administrativas

Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos livianos para uso administrativo y funciones operativas de las instituciones públicas, incluye: motocicletas, bicicletas, cuadratracks y otros similares.

43320 Vehículos Livianos para Proyectos de Inversión Pública

Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos livianos para uso en la ejecución de proyectos de inversión pública, incluye: motocicletas, bicicletas,

cuadratracks y otros similares.

43330 Maquinaria y Equipo de Transporte
Asignaciones para la adquisición de equipos mecánicos, comprendiendo: equipos de transporte por vía terrestre, equipos ferroviarios, equipos para transporte por vía marítima, lacustre, fluvial, aérea y otros. Comprende además, equipos de tracción, tales como: tractores, autoguías, montacargas, motoniveladoras y retroexcavadoras. Además de trailers, carretas, cisternas, volquetas, ambulancias, carro para bomberos, plantas asfálticas, grúas para remolcar vehículos, montacargas, remolques de plataforma, y equipos de auxiliares de transporte para maniobras de puertos, aeropuertos, almacenes, patios de recepción, despacho de productos y otros no comprendidos en las partidas 43310 y 43320.

43340 Equipo de Elevación
Comprende las asignaciones destinadas a la adquisición de elevadores, ascensores, escaleras mecánicas, y otros similares.

43400 Equipo Médico y de Laboratorio
Gastos para la adquisición de equipos médicos, odontológicos, sanitarios y de investigación, tales como: mesas de operación, bombas de cobalto, aparatos de rayos X,equipos de rayos laser, resonancia magnética, tomógrafos, hemodiálisis, instrumental mayor médico-quirúrgico, compresoras, sillones, aparatos de prótesis, microscopios, centrifugadoras, refrigeradores especiales, laboratorios bioquímicos, esterilizadores, amplímetros, teodolitos, cubicadores, balanzas de precisión, detectores de minerales, telescopios y otros similares.

43500 Equipo de Comunicación
Gastos destinados a la adquisición de plantas transmisoras, receptores de radios, equipo de televisión, vídeo y audio, aparatos telegráficos, teletipos y aparatos de radio; incluye instalaciones como: torres de transmisión, equipos utilizados en aeronavegación y actividades marítimas y lacustres, equipos de posicionamiento y medición (GPS), centrales telefónicas, aparatos telefónicos, equipos de telefonía IP, antenas de comunicación Wi-Fi, Access Point y redes de área amplia.

43600 Equipo Educacional y Recreativo
Gastos en bienes duraderos destinados a la enseñanza y a la recreación, comprenden aparatos audiovisuales, tales como: proyectores, micrófonos y otros similares. Además incluye equipos recreativos: carruseles, aparatos para parques infantiles y equipo menor de gimnasia, muebles especializados para uso escolar, tales como: pupitres, pizarrones y globos terráqueos. Se excluye mobiliario como sillas, mesas y anaqueles, aun estando destinadas para uso docente.

43700 Otra Maquinaria y Equipo
Gastos para la adquisición de maquinaria y equipo no contemplados en las partidas anteriores, como ventiladoresy/o extractores de aire, calentadores de ambiente, encera-doras, refrigeradores, cocinas, aspiradoras, cámaras fotográficas digitales, cámaras de video digitaly otros.

46000 Estudios y Proyectos para Inversión

Gastos para la contratación de estudios y otros realizados por terceros, tales como: la formulación de proyectos, realización de investigaciones y otras actividades técnico - profesionales, cuando corresponda incluir el resultado de estas investigaciones y actividades al activo institucional. Las partidas de este subgrupo de gasto, deberán ser presupuestadas en proyectos capitalizables.

46100 Para Construcciones de Bienes Públicos de Dominio Privado

Gastos por servicio de terceros contratados para la realización de investigaciones y otras actividades técnico - profesionales, necesarias para la construcciónу mejoramiento de bienes Públicos de dominio privado.

46110 Consultoría por Producto para Construcciones de Bienes Públicos de Dominio Privado

Gastos por servicios de terceros contratados por producto para la realización de estudios de construcción y mejoramiento de bienes públicos de dominio privado.

46120 Consultoría de Línea para Construcciones de Bienes Públicos de Dominio Privado

Gastos por servicios de consultores en proyectos de inversión pública necesarias para la construcción y mejoramiento de bienes públicos de dominio privado que desempeñen actividades técnico - operativas, cuya relación contractual está dentro del marco de los convenios de financiamiento.

46200 Para Construcciones de Bienes de Dominio Público

Gastos por servicio de terceros contratados para la realización de investigaciones y otras actividades técnico - profesionales, necesarias para la construcción y mejoramiento de bienes de dominio público.

46210 Consultoría por Producto para Construcciones de Bienes Públicos de Dominio Público

Gastos por servicios de terceros contratados por producto para la realización de estudios para la construcción y mejoramiento de bienes de dominio público**.**

46220 Consultoría de Línea para Construcciones de Bienes Públicos de Dominio Público

Gastos por servicios de consultores en proyectos de inversión pública necesarias para la construcción y mejoramiento de bienes de dominio público que desempeñen actividades técnico - operativas, financieras y administrativas, cuya relación contractual está dentro del marco de los convenios de financiamiento.

46300 Consultoría para capacitación, transferencia de tecnología y organización para procesos productivos, en proyectos de Inversión específicos.

Gastos por servicios de terceros contratados para la realización de eventos de capacitación, transferencia de tecnología y organización para procesos productivos, cuya relación contractual está dentro del marco de los convenios de financiamiento.

46310 Consultoría por Producto

46320 Consultoría de Línea

49000 Otros Activos

Gastos destinados a la adquisición de otros activos no especificados en las partidas anteriores. Incluye los gastos en la compra de activos intangibles, gastos en bienes muebles existentes usados y la adquisición de semovientes y otros animales.

49100 Activos Intangibles
Gastos destinados a la adquisición de derechos y licencias para el uso de bienes, activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual, no relacionados con y otros. Asimismo, incluye la adquisición yactualización de versiones de programas de computación.

49300 Semovientes y Otros Animales
Gastos destinados a la adquisición de ganado de diferentes especies y todo tipo de animales adquiridos con fines ornamentales, de reproducción o de trabajo.

49400 Activos Museológicos y Culturales
Gastos destinados a la adquisición y/o restauración de activos museológicos y culturales, que no son depreciables.

49900 Otros
Gastos destinados a la adquisición de otros activos no descritos anteriormente. Incluye objetos valiosos y bibliotecas, no depreciables.

50000 ACTIVOS FINANCIEROS

Compra de acciones, participaciones de capital, inversiones, concesión de préstamos de acuerdo a normativa vigente y adquisición de títulos y valores. Incluye el incremento de saldos del activo disponible y exigible, además de los recursos inherentes a fideicomisos.

51000 Compra de Acciones, Participaciones de Capitale Inversiones

Aportes de capital directo que generan participación patrimonial o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos del capital de empresas públicas, privadas e internacionales, radicadas en el país o en el exterior, incluye inversiones en instrumentos financieros en el exterior.

51100 Acciones y Participaciones de Capital en Empresas Privadas Nacionales
Gastos destinados a la adquisición de acciones y participaciones de capital en empresas privadas nacionales, incluye acciones y certificados de aportación en cooperativas telefónicas.

51200 Acciones y Participaciones de Capital en Empresas Públicas Nacionales
Gastos destinados a la adquisición de acciones y participaciones de capital en empresas públicas nacionales.

51300 Acciones y Participaciones de Capital en Empresas Públicas Territoriales
Gastos destinados a la adquisición de acciones y participaciones de capital en empresas territoriales.

51310 Del Gobierno Autónomo Departamental

51320 Del Gobierno Autónomo Municipal

51330 Del Gobierno Indígena Originario Campesino

51500 Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Públicas Financieras No Bancarias
Gastos destinados a la adquisición de acciones y participaciones de capital en Instituciones Públicas Financieras no Bancarias.

51600 Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Públicas Financieras Bancarias
Gastos destinados a la adquisición de acciones y participaciones de capital en Instituciones Financieras Bancarias.

51700 Acciones y Participaciones de Capital en Organismos Internacionales
Gastos destinados a la adquisición de acciones y participaciones de capital en Organismos Internacionales.

51800 Otras Acciones y Participaciones de Capital en el Exterior
Gastos destinados a la adquisición de otras acciones y participaciones de capital realizadas en el exterior.

51900 Inversiones en el Exterior
Recursos destinados para realizar inversiones en instrumentos financieros en el exterior, de acuerdo a normativa vigente.

52000 Concesión de Préstamos a Corto Plazo al Sector Público No Financiero
Préstamos directos a corto plazo concedidos al Sector Público No Financiero**.**

52100 Concesión de Préstamos a Corto Plazo a losÓrganos del Estado Plurinacional

52200 Concesión de Préstamos a Corto Plazo a Instituciones Públicas Descentralizadas

52400 Concesión de Préstamos a Corto Plazo a Entidades Territoriales Autónomas

52410 Gobierno Autónomo Departamental

52420 Gobierno Autónomo Municipal

52430 Gobierno Indígena Originario Campesino

52600 Concesión de Préstamos a Corto Plazo a Instituciones de Seguridad Social

52700 Concesión de Préstamos a Corto Plazo a Empresas Públicas Nacionales

52800 Concesión de Préstamos a Corto Plazo a Empresas Públicas Territoriales

52810 Del Gobierno Autónomo Departamental

52820 Del Gobierno Autónomo Municipal

52830 Del Gobierno Indígena Originario Campesino

53000 Concesión de Préstamos a Largo Plazo al Sector Público No Financiero

Préstamos directos a largo plazo concedidos al Sector Público No Financiero.

53100 Concesión de Préstamos a Largo Plazo a los Órganos del Estado Plurinacional

53200 Concesión de Préstamos a Largo Plazo a Instituciones Públicas Descentralizadas

53400 Concesión de Préstamos a Largo Plazo a Entidades Territoriales Autónomas

53410 Gobierno Autónomo Departamental

53420 Gobierno Autónomo Municipal

53430 Gobierno Indígena Originario Campesino

53600 Concesión de Préstamos a Largo Plazo a Instituciones de Seguridad Social

53700 Concesión de Préstamos a Largo Plazo a Empresas Públicas Nacionales

53800 Concesión de Préstamos a Largo Plazo a Empresas Públicas Territoriales

53810 Del Gobierno Autónomo Departamental

53820 Del Gobierno Autónomo Municipal

53830 Del Gobierno Indígena Originario Campesino

54000 Concesión de Préstamos al Sector Público Financiero y a los Sectores Privado y del Exterior

Préstamos directos que se conceden al Sector Público Financiero y a los sectores privado y externo.

54100 Concesión de Préstamos a Corto Plazo a Instituciones Públicas Financieras No Bancarias

54200 Concesión de Préstamos a Corto Plazo a Instituciones Públicas Financieras Bancarias

54300 Concesión de Préstamos a Corto Plazo al Sector Privado

54400 Concesión de Préstamos a Corto Plazo al Exterior

54600 Concesión de Préstamos a Largo Plazo a Instituciones Públicas Financieras No Bancarias

54700 Concesión de Préstamos a Largo Plazo a Instituciones Públicas Financieras Bancarias

54800 Concesión de Préstamos a Largo Plazo al Sector Privado

54900 Concesión de Préstamos a Largo Plazo al Exterior

55000 Compra de Títulos y Valores

Compra de títulos y valores que representan inversión financiera para las instituciones que realizan la adquisición y pasivos para el ente emisor y, por tanto, no representan participación o propiedad sobre su patrimonio.

55100 Títulos y Valores a Corto Plazo
Adquisición de títulos y valores a corto plazo.

55110 Letras del Tesoro

55120 Bonos del Tesoro

55130 Otros

55200 Títulos y Valores a Largo Plazo
Adquisición de títulos y valores a largo plazo.

55210 Letras del Tesoro

55220 Bonos del Tesoro

55230 Otros

56000 Constitución de Fideicomisosy Servicios Financieros

Comprende los recursos otorgados para la constitución de fideicomisos y aquellos administrados para el cumplimiento de la finalidad de los mismos y para que las instituciones públicas legalmente facultadas, suscriban contratos de administración y prestación de servicios financieros con entidades de intermediación financiera.

56100 Colocación de Fondos en Fideicomiso

56200 Concesiones de Recursos de Fideicomisos

56300 Colocación de Fondos por Servicios Financieros

57000 Incremento de Disponibilidades

Aplicaciones financieras que se originan en el incremento neto de los saldos de caja y bancos e inversiones temporales.

57100 Incremento de Caja y Bancos
Aplicaciones financieras que se originan en el incremento neto de saldos de caja y bancos. Resulta de comparar los saldos iniciales y finales de caja y bancos que están determinados por las magnitudes de recibos y pagos de las instituciones públicas.

57200 Incremento de Inversiones Temporales
Aplicaciones financieras que se originan en el incremento neto de saldos de inversiones temporales. Esta cuenta indica las variaciones del nivel de colocaciones que realizan las

tesorerías como consecuencia de la existencia de superávit temporal de caja.

58000 Incremento de Cuentas y Documentos por Cobrar y Otros Activos Financieros

Aplicaciones financieras que se originan en el incremento neto de cuentas del activo exigible a corto y largo plazo documentada y no documentada que constituye una institución pública. Su cálculo es consecuencia de políticas financieras de cobros.

58100 Incremento de Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
Aplicaciones financieras que se originan en el incremento neto de saldos de las cuentas por cobrar a corto plazo.

58200 Incremento de Documentos por Cobrar y Otros Activos Financieros a Corto Plazo
Aplicaciones financieras que se originan en el incremento neto de saldos de documentos y efectos por cobrar y otros activos financieros a corto plazo. Incluye las variaciones netas de saldos de anticipos financieros, activos diferidos y débitos por apertura de cartas de crédito a corto plazo.

58210 Incremento de Documentos por Cobrar a Corto Plazo

58220 Incremento de Otros Activos Financieros a Corto Plazo

58300 Incremento de Cuentas por Cobrar a Largo Plazo
Aplicaciones financieras que se originan en el incremento neto de saldos de las cuentas por cobrar a largo plazo.

58400 Incremento de Documentos por Cobrar y Otros Activos Financieros a Largo Plazo
Aplicaciones financieras que se originan en el incremento neto de saldos de documentos y efectos por cobrar y otros activos financieros a largo plazo. Incluye las variaciones de saldos de anticipos financieros, activos diferidos y débitos por apertura de cartas de crédito a largo plazo.

58410 Incremento de Documentos por Cobrar a Largo Plazo

58420 Incremento de Otros Activos Financieros a largo Plazo

59000 Afectaciones al Tesoro General de la Nación

Afectaciones a las cuentas fiscales del Tesoro General de la Nación y operaciones sin movimiento de efectivo, por transacciones efectuadas por el Tesoro General de la Nación por cuenta de las entidades del sector público y privado.

59100 Afectaciones al Tesoro General de la Nación

60000 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS

Asignación de recursos para atender el pago de amortizaciones, intereses, comisiones de corto plazo y largo plazo con residentes (Deuda Interna) y no residentes (Deuda Externa); la disminución de cuentas a pagar de corto plazo y largo plazo, gastos devengados no pagados, disminución de depósitos de Instituciones Financieras; documentos y efectos a pagar y pasivos diferidos. Incluye el pago de beneficios sociales.

61000 Servicio de la Deuda Pública Interna

Gastos destinados para atender el servicio de la Deuda Pública con residentes en el país. Incluye el rescate de títulos y valores y la cancelación de préstamos.

61100 Amortización de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo

61200 Intereses de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo

61300 Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo

61400 Intereses por Mora y Multas de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo

61600 Amortización de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo

61700 Intereses de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo

61800 Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo

61900 Intereses por Mora y Multas de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo

62000 Servicio de la Deuda Pública Externa

Gastos destinados para atender el servicio de la Deuda Pública con no residentes en el país. Incluye el rescate de títulos y valores y la cancelación de préstamos.

62100 Amortización de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo

62200 Intereses de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo

62300 Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo

62400 Intereses por Mora y Multas de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo

62600 Amortización de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo

62700 Intereses de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo

62800 Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo

62900 Intereses por Mora y Multas de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo

63000 Disminución de Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Aplicaciones financieras que se originan en la disminución neta de saldos de cuentas por pagar a corto plazo, documentada y no documentada que constituye una institución pública con proveedores, contratistas y otros. Su cálculo es el resultado de realizar mayores pagos que gastos devengados en el ejercicio, de tal manera que la política financiera genere una disminución neta de los pasivos.

63100 Disminución de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Deudas Comerciales con Proveedores

63200 Disminución de Cuentas por Pagar a Corto Plazo con Contratistas

63300 Disminución de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Sueldos y Jornales

63400 Disminución de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Aportes Patronales

63500 Disminución de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Retenciones

63600 Disminución de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Impuestos, Regalías y Tasas

63700 Disminución de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Jubilaciones y Pensiones

63800 Disminución de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Intereses

63900 Disminución de Otros Pasivos y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo
Aplicaciones financieras que se originan en la disminución neta de saldos de otros pasivos y otras cuentas por pagar a corto plazo. Incluye las variaciones netas de saldos de depósitos a la vista, depósitos en caja de ahorro y a plazo fijo de las instituciones financieras y la disminución neta de documentos y efectos comerciales por pagar, otros documentos y pasivos diferidos a corto plazo.

64000 Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo
Aplicaciones financieras que se originan en la disminución neta de saldos de cuentas por pagar a largo plazo, documentada y no documentada que tiene una institución pública con proveedores y contratistas.

64100 Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo por Deudas Comerciales
Aplicaciones financieras que se originan en la disminución neta de saldos de cuentas por pagar a largo plazo que tiene una institución pública por deudas comerciales con proveedores.

64200 Disminución de Otras Cuentas por Pagar a Largo Plazo
Aplicaciones financieras que se originan en la disminución neta de saldos de otras cuentas por pagar a largo plazo. Incluye las variaciones netas de saldos de documentos y efectos comerciales por pagar, otros documentos por pagar y pasivos diferidos a largo plazo.

65000 Gastos Devengados No Pagados – TGN
Asignación de recursos destinados a cubrir gastos devengados en ejercicios anteriores que no han sido cancelados. Se utiliza en el Tesoro General de la Nación.

65100 Gastos Devengados No Pagados por Servicios Personales
Asignación de recursos destinados a cubrir obligaciones generadas por gastos devengados en ejercicios anteriores por concepto de servicios personales que no han sido cancelados.

65200 Gastos Devengados No Pagados por Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Activos Reales y Financieros y Servicio de la Deuda

Asignación de recursos destinados a cubrir obligaciones generadas por gastos devengados en ejercicios anteriores por concepto de servicios no personales, materiales y suministros, activos reales, activos financieros y servicio de la deuda que no han sido cancelados.

65300 Gastos Devengados No Pagados por Transferencias
Asignación de recursos destinados a cubrir obligaciones generadas por gastos devengados en ejercicios anteriores por concepto de transferencias que no han sido canceladas.

65400 Gastos Devengados No Pagados por Retenciones
Asignación de recursos destinados a cubrir obligaciones generadas en ejercicios anteriores por concepto de retenciones no canceladas, en favor de acreedores.

65500 Gastos Devengados No Pagados por Intereses Deuda Pública Interna
Asignación de recursos destinados a cubrir obligaciones generadas en ejercicios anteriores por concepto de intereses de Deuda Pública Interna no canceladas.

65600 Gastos Devengados No Pagados por Intereses Deuda Pública Externa
Asignación de recursos destinados a cubrir obligaciones generadas en ejercicios anteriores por concepto de intereses de Deuda Pública Externa no canceladas.

65700 Gastos Devengados No Pagados por Comisiones Deuda Pública Interna
Asignación de recursos destinados a cubrir obligaciones generadas en ejercicios anteriores por concepto de comisiones de Deuda Pública Interna no canceladas.

65800 Gastos Devengados No Pagados por Comisiones Deuda Pública Externa
Asignación de recursos destinados a cubrir obligaciones generadas en ejercicios anteriores por concepto de comisiones de Deuda Pública Externa no canceladas.

65900 Otros Gastos Devengados No Pagados
Asignación de recursos destinados a cubrir obligaciones generadas por gastos devengados y no pagados en ejercicios anteriores, por conceptos no incorporados en las partidas anteriores.

66000 Gastos Devengados No Pagados – Otras Fuentes
Asignación de recursos destinados a cubrir gastos devengados no pagados en ejercicios anteriores, con recursos diferentes al T.G.N.

66100 Gastos Devengados No Pagados por Servicios Personales
Asignación de recursos destinados a cubrir obligaciones generadas por gastos devengados no pagados en ejercicios anteriores, por concepto de servicios personales.

66200 Gastos Devengados No Pagados por Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Activos Reales y Financieros y Servicio de la Deuda.
Asignación de recursos destinados a cubrir obligaciones generadas por gastos devengados no pagados en ejercicios anteriores por concepto de servicios no personales, materiales y suministros, activos reales, activos financieros y servicio de la deuda.

66300 Gastos Devengados No Pagados por Transferencias
Asignación de recursos destinados a cubrir obligaciones generadas por gastos devengados no pagados en ejercicios anteriores, por concepto de transferencias.

66400 Gastos Devengados No pagados por Retenciones
Asignación de recursos destinados a cubrir obligaciones generadas en ejercicios anteriores por concepto de retenciones no canceladas, en favor de acreedores.

66900 Otros Gastos No Pagados
Asignación de recursos destinados a cubrir obligaciones generadas por gastos devengados no pagados en ejercicios anteriores, por conceptos no incorporados en las partidas anteriores.

67000 Obligaciones por Afectaciones al Tesoro General de la Nación
Obligaciones por concepto de afectaciones realizadas a las cuentas fiscales del Tesoro General de la Nación y por operaciones sin movimiento de efectivo; así como para el pago del servicio de la deuda pública y disminución de otros pasivos.

67100 Obligaciones por Afectaciones al Tesoro General de la Nación

68000 Disminución de Otros Pasivos
Asignación de recursos para cubrir el pago de beneficios sociales.

68200 Pago de Beneficios Sociales
Asignación de recursos para cubrir el pago efectivo realizado por las entidades del sector público a favor de sus servidores públicos, por concepto de beneficios sociales, de acuerdo a la normativa vigente.

69000 Devolución de Fondos -Fideicomisos
Asignación de recursos para cubrir la devolución de fondos recibidos en fideicomiso de corto y largo plazo realizados por la institución fiduciaria y el pago de recursos recibidos de fideicomisos por la institución beneficiaria.

69100 Devolución de Fondos - Fideicomiso de Corto Plazo
Asignación de recursos para cubrir la devolución de fondos recibidos en fideicomiso de corto plazo realizados por la institución fiduciaria.

69200 Devolución de Fondos - Fideicomiso de Largo Plazo
Asignación de recursos para cubrir la devolución de fondos recibidos en fideicomiso de largo plazo realizados por la institución fiduciaria.

70000 TRANSFERENCIAS
Gastos que corresponden a transacciones que no suponen contraprestación en bienes o servicios y cuyos importes no son reintegrados por los beneficiarios.

71000 Transferencias Corrientes al Sector Privado
Transferencias corrientes que se otorgan al sector privado de la economía.

71100 Pensiones y Jubilaciones
Créditos asignados para gastos por concepto de pensiones y jubilaciones y otros de la misma naturaleza.

71200 Becas
Becas de estudios otorgadas a servidores públicos, estudiantes universitarios y particulares.

71210 Becas de Estudios Otorgadas a los Servidores Públicos
Son los recursos destinados al pago de becas de estudio otorgadas a servidores públicos.

71220 Becas de Estudios Otorgadas a los Estudiantes Universitarios
Recursos destinados al pago de auxiliares de docencia, auxiliares de investigación, internado rotatorio, becas trabajo, trabajo dirigido y otros establecidos por norma.

71230 Becas de Estudios Otorgadas a Particulares
Son los recursos destinados al pago de becas de estudio otorgadas a particulares.

71300 Donaciones, Ayudas Sociales y Premios a Personas
Donaciones, ayudas y premios de tipo social que no revisten carácter permanente, de acuerdo a normativa vigente.

71600 Subsidios y Donaciones a Personas e Instituciones Privadas sin Fines de Lucro
Subvenciones destinadas a Instituciones privadas sin fines de lucro, a efectos de auxiliar y estimular la actividad que éstas realizan, y otros de acuerdo a normativa vigente.

71610 A Personas e Instituciones Privadas sin Fines de Lucro

71630 Otros de Carácter Social Establecidos por Norma Legal

71700 Subvenciones Económicas a Empresas
Recursos destinados para financiar las operaciones o gastos financieros de empresas del sector privado.

71800 Pensiones Vitalicias
Transferencias a beneméritos de guerra, personajes notables y otras pensiones concedidas de acuerdo a normativa vigente.

71900 Transferencias por las Compras de Control del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN)
Transferencias que se otorgan al sector privado, por concepto de la ejecución de operativos de control, a través de la modalidad de Compras de Control, que por su naturaleza no pueden ser devueltos a los sujetos pasivos o terceros, los mismos que son transferidos a entidades de beneficencia o asistencia social, conforme a reglamentación expresa del SIN.

72000 Transferencias Corrientes al Sector Público No Financiero por Participación en Tributos

Transferencias corrientes a entidades públicas por participación de recaudaciones tributarias, según el sistema tributario vigente.

72200 Transferencias Corrientes a Instituciones Públicas Descentralizadas, Universidades Públicas por Participación en Tributos
Transferencias a Instituciones Públicas Descentralizadas, Universidades Públicas por participaciones en tributos, de acuerdo a normativa vigente.

72400 Transferencias Corrientes al Gobierno Autónomo Departamental por Participación en Tributos
Transferencias al Gobierno Departamental por participación en tributos, de acuerdo a normativa vigente.

72410 Para Educación

72420 Otras

72500 Transferencias Corrientes a los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesino por Subsidios o Subvenciones
Transferencias por participación en tributos, de acuerdo a normativa vigente.

72510 Para Salud

72520 Otras

73000 Transferencias Corrientes al Sector Público No Financiero por Subsidios o Subvenciones
Transferencias corrientes al Sector Público No Financiero por concepto de subsidios y subvenciones, de acuerdo a disposiciones legales específicas o por acto administrativo del gobierno, destinadas a financiar sus actividades corrientes. Incluye asignaciones para programas y gastos específicos no contemplados en la categoría proyectos.

73100 Transferencias Corrientes al Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional por Subsidios o Subvenciones

73200 Transferencias Corrientes a los Órganos Legislativo, Judicial y Electoral del Estado Plurinacional, Instituciones Públicas Descentralizadas, Entidades de Control y Defensa del Estado, Universidades Públicas por Subsidios o Subvenciones

73300 Transferencias Corrientes del Fondo Solidario Nacional
Transferencias del Ministerio de Salud y Deportes, a las Municipalidades por gastos para el Seguro Universal Materno Infantil, de acuerdo a normativa vigente.

73400 Transferencias Corrientes a Entidades Territoriales Autónomas por Subsidios o Subvenciones

73410 Gobierno Autónomo Departamental

73420 Gobierno Autónomo Municipal

73430 Gobierno Indígena Originario Campesino

73440 Gobierno Autónomo Regional

73600 Transferencias Corrientes a Instituciones de Seguridad Social por Subsidios o Subvenciones

73700 Transferencias Corrientes a Empresas Públicas Nacionales por Subsidios o Subvenciones

73800 Transferencias Corrientes a Empresas Públicas de las Entidades Territoriales Autónomas por Subsidios o Subvenciones

73810 Empresas Públicas Departamentales

73820 Empresas Públicas Municipales

73830 Empresas Públicas Indígenas Originarias Campesinas

74000 Transferencias Corrientes al Sector Público Financiero

Transferencias a entidades del Sector Público Financiero, Bancario y no Bancario, de acuerdo a disposiciones legales específicas o por acto administrativo del gobierno. Incluye asignaciones para programas y gastos específicos no contemplados en la categoría proyectos.

74100 Transferencias Corrientes a Instituciones Públicas Financieras No Bancarias

74200 Transferencias Corrientes a Instituciones Públicas Financieras Bancarias

75000 Transferencias de Capital al Sector Privado

Transferencias que tienen por finalidad financiar programas específicos de inversión de personas naturales o jurídicas privadas, de acuerdo a normativa vigente.

75100 Transferencias de Capital a Personas
Transferencias a personas naturales que tengan por destino financiar las adquisiciones de equipos, construcciones u otros activos.

75200 Transferencias de Capital a Instituciones Privadas sin Fines de Lucro
Transferencias a Instituciones Privadas sin fines de lucro que tienen por destino financiar la adquisición de equipos, construcciones, inversiones financieras u otros gastos de capital. Incluye transferencias para programas y proyectos de desarrollo económico, productivo y social, de acuerdo a normativa vigente.

75210 A Instituciones Privadas sin Fines de Lucro

75220 Otras de carácter económico – productivo

75300 Transferencias de Capital a Empresas Privadas
Transferencias a empresas privadas que tengan por destino financiar la adquisición de equipos, construcciones, proveer fondos para inversiones financieras u otros gastos de capital.

77000 Transferencias de Capital al Sector Público No Financiero por Subsidios o Subvenciones

Subsidios o subvenciones a entidades del Sector Público No Financiero, para financiar gastos de capital.

77100 Transferencias de Capital al Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional por Subsidios o Subvenciones

77200 Transferencias de Capital a los Órganos Legislativo, Judicial y Electoral del Estado Plurinacional, Instituciones Públicas Descentralizadas, Entidades de Control y Defensa del Estado, Universidades Públicas por Subsidios o Subvenciones

77400 Transferencias de Capital a las Entidades Territoriales Autónomas por Subsidios o Subvenciones

77410 Al Gobierno Autónomo Departamental

77440 Al Gobierno Autónomo Regional

77500 Transferencias de Capital a los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesino por Subsidios o Subvenciones

77510 Diálogo Nacional 2000

77511 Para Salud
77512 Para Educación
77513 Para Infraestructura

77520 Por Patentes Petroleras

77530 Otras

77600 Transferencias de Capital a Instituciones de Seguridad Social por Subsidios o Subvenciones

77700 Transferencias de Capital a Empresas Públicas Nacionales por Subsidios o Subvenciones

77800 Transferencias de Capital a Empresas Públicas de las Entidades Territoriales Autónomas por Subsidios o Subvenciones

77810 A Empresas Públicas Departamentales
77820 A Empresas Públicas Municipales
77830 A Empresas Públicas Indígenas Originarias y Campesinas

78000 Transferencias de Capital al Sector Público Financiero

Transferencias de capital otorgadas a Instituciones Públicas Financieras, Bancarias y no Bancarias para financiar gastos específicos de capital.

78100 Transferencias de Capital a Instituciones Públicas Financieras No Bancarias

78200 Transferencias de Capital a Instituciones Públicas Financieras Bancarias

79000 Transferencias al Exterior

Transferencias al exterior que se realizan a gobiernos extranjeros, organismos internacionales o a cualquier otro beneficiario del exterior.

79100 Transferencias Corrientes a Gobiernos Extranjeros y Organismos Internacionales por Cuotas Regulares

Transferencias efectuadas a Organismos Internacionales por cuotas establecidas de acuerdo con el carácter de Estado Miembro o por participación en una organización internacional determinada como: PNUD, UNICEF, OIT, CIAT, etc.

79200 Transferencias Corrientes a Gobiernos Extranjeros y Organismos Internacionales por Cuotas Extraordinarias

Transferencias efectuadas a Organismos Internacionales por cuotas extraordinarias acordadas y de acuerdo con el carácter de Estado Miembro. Incluye también, transferencias extraordinarias a gobiernos extranjeros, de acuerdo con convenios establecidos.

79300 Otras Transferencias Corrientes al Exterior

Se refiere a otras transferencias corrientes efectuadas al exterior, no contempladas en las partidas anteriores, incluye donaciones y ayudas de tipo social en efectivo y/o especie, que no revisten carácter permanente a organismos extranjeros, de acuerdo a normativa vigente.

79310 Transferencias al Exterior en Efectivo
79320 Transferencias al Exterior en Especie

79400 Transferencias de Capital al Exterior

Transferencias que se realizan a favor de gobiernos u organismos del exterior, que tienen por destino financiar gastos de capital, incluye donaciones.

80000 IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS

Gastos realizados por las instituciones públicas destinados a cubrir el pago de impuestos, regalías y tasas.

81000 Renta Interna

Gastos realizados por las instituciones públicas destinados a cubrir las obligaciones impositivas.

81100 Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas

Créditos destinados al pago de impuestos a las utilidades de las empresas, de acuerdo a normativa vigente. Incluye las utilidades de las empresas mineras.

81200 Impuesto a las Transacciones

Créditos destinados al pago de impuestos sobre los ingresos brutos devengados durante el período fiscal por el ejercicio de industria, comercio, oficio, negocio, alquiler de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios de cualquier índole, sean éstas lucrativas o no, de acuerdo a normativa vigente.

81300 Impuesto al Valor Agregado Mercado Interno
Créditos destinados al pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por concepto de venta de bienes o mercaderías en general, contratos de obra, servicios técnicos y profesionales, servicios públicos y privados, alquileres y otros tipos de ingresos, realizados con agentes económicos residentes en el país.

81400 Impuesto al Valor Agregado Importaciones
Créditos destinados al pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por concepto de importación de bienes o mercancíaen general.

81500 Impuesto alos Consumos Específicos en el Mercado Interno
Créditos destinados al pago de impuestos por la producción o consumo de bebidas alcohólicas, cigarrillos y tabacos, productos de perfumería, cosméticos, joyas, piedras preciosas y otras establecidas por norma legal vigente, realizadas en el país.

81600 Impuesto a los Consumos Específicos Importaciones
Créditos destinados al pago de impuestos por la importación de cigarrillos y tabacos, bebidasno alcohólicas y alcohólicas, alcoholes sin desnaturalizar y vehículos automóviles.

81700 Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados Mercado Interno
Créditos destinados a las empresas comercializadoras de hidrocarburos para el pago del impuesto especial a los Hidrocarburos y sus derivados de importaciones.

81800 Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados Importación
Créditos destinados a las empresas comercializadoras de hidrocarburos para el pago de impuestos especial a los Hidrocarburos y sus derivados de importación.

81900 Otros Impuestos
Créditos destinados a cubrir otros impuestos no detallados anteriormente como por ejemplo:

81910 Impuesto a las Salidas Aéreas al Exterior
81920 Régimen Tributario Simplificado- RTS
81930 Régimen Tributario Integrado- STI
81950 Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes- ITGB
81960 Impuesto a las Transacciones Financieras – ITF
81990 Otros

82000 Renta Aduanera

Gastos realizados por las instituciones públicas destinados a cubrir las obligaciones impositivas por importaciones realizadas.

82100 Gravamen Arancelario
Créditos destinados al pago del gravamen sobre el valor de las importaciones CIF Frontera o CIF Aduana que ingresen a recintos aduaneros, de acuerdo al medio de transporte utilizado.

83000 Impuestos Municipales

Gastos realizados por las entidadespúblicas destinados a cubrir las obligaciones impositivas por

tenencia de bienes inmuebles y vehículosautomotores, y las transferencias de estos bienes.

83100 Impuesto a la Propiedad de Bienes
Créditos destinados al pago de los impuestos a la propiedad de bienes inmuebles y vehículos automotores situados o registrados en el territorio nacional, recaudados por las municipalidades en cuya jurisdicción se encuentren situados o registrados los mismos, de acuerdo a normativa tributaria vigente.

83110 Bienes Inmuebles
83120 Vehículos Automotores

83200 Impuesto a las Transferenciasonerosas de bienes inmuebles y vehículos automotores
Créditos destinados al pago del impuesto que grava a la transferencia de bienes inmuebles y vehículos automotores, de acuerdo a normativa vigente.

83210 Bienes Inmuebles
83220 Vehículos Automotores

84000 Regalías

Gastos realizados por las instituciones públicas destinados al pago de regalías por la explotación de recursos agropecuarios, yacimientos mineros, petrolíferos y otros.

84100 Regalías Mineras
Créditos destinados al pago de regalías por la explotación de yacimientos mineros.

84200 Regalías por Hidrocarburos
Créditos destinados al pago de regalías por la explotación de yacimientos petrolíferos.

84230 6% Participación TGN
84240 11% Sobre Producción por Regalías Departamentales
84250 1% Sobre Producción para Regalías Compensatoria Departamental

84300 Regalías Agropecuarias
Créditos destinados al pago de regalías por la explotación de recursos agropecuarios.

84900 Otras Regalías
Créditos destinados al pago de regalías por la explotación de otros recursos no descritos anteriormente.

85000 Tasas, Multas y Otros

Gastos realizados por las instituciones públicas destinados al pago por concepto de tasas, derechos, multas, intereses penales y otros.

85100 Tasas
Créditos destinados al pago por la prestación efectiva de un servicio público individualizado en el contribuyente, como el arancel de derechos reales, peajes, valores fiscales y otros.

85200 Derechos

Créditos destinados al pago por la prestación efectiva de derechos administrativos, como ser matrículas e inscripciones en instituciones públicas y otros.

85300 Contribuciones por Mejoras
Créditos destinados al pago para la ejecución de obras de mejoramiento público.

85400 Multas
Créditos destinados al pago por concepto de penas pecuniarias originadas en el incumplimiento del ordenamiento legal vigente.

85500 Intereses Penales
Créditos destinados al pago de penas pecuniarias debido a la falta de pago o pago atrasado por la entrega de un bien o la prestación de un servicio público.

85900 Otros
Créditos destinados al pago de otros conceptos no clasificados anteriormente.

86000 Patentes
Gastos realizados por las entidadespúblicasdestinados a cubrir el costo por el uso y aprovechamiento de bienes de dominio público y la realización de actividades económicas en una determinada jurisdicciónterritorial.

86100 Patentes

90000 OTROS GASTOS
Gastos destinados a intereses por operaciones de las instituciones financieras; pago de desahucios y otros beneficios sociales.

91000 Intereses de Instituciones Financieras
Gastos por intereses ocasionados por las operaciones regulares de las instituciones financieras; tales como los intereses que pagan los bancos a los ahorristas.

91100 Intereses de Instituciones Públicas Financieras no Bancarias
Gastos por intereses ocasionados por las operaciones regulares financieras que realizan las Instituciones Financieras no Bancarias.

91200 Intereses de Instituciones Públicas Financieras Bancarias
Gastos por intereses ocasionados por las operaciones regulares financieras que realizan las Instituciones Financieras Bancarias.

94000 Beneficios Sociales y Otros
Gastos destinados a cubrir el pago por concepto de desahucio y otros de naturaleza similar.

94100 Indemnización
Asignación de recursos destinados a cubrir pagos por concepto de retiros, de acuerdo a normativa vigente.

94200 Desahucio
Asignación de recursos destinados a cubrir pagos por concepto derivado del

incumplimiento del preaviso de retiro, de acuerdo a normativa vigente.

94300 Otros Beneficios Sociales
Son otros gastos relacionados con beneficios sociales, de acuerdo a normativa vigente.

95000 Contingencias Judiciales
Gastos destinados, para cubrir pagos por obligaciones legales y debidamente ejecutoriadas.

95100 Contingencias Judiciales
Gastos que se originan en obligaciones legales y debidamente ejecutoriadas. No incluye gastos correspondientes a servicios judiciales.

96000 Otras Pérdidas y Devoluciones
Otras pérdidas no contempladas en las partidas anteriores que suelen ocurrir en las instituciones, como ser: pérdidas por operaciones cambiarias. Incluye devoluciones de impuestos, tasas, multas, regalías cuyos pagos se hayan realizado en exceso y correspondan a gestiones anteriores.

96100 Pérdidas en Operaciones Cambiarias
Pérdidas en operaciones que se realizan con divisas extranjeras y con mantenimiento de valor, por incremento o disminución del tipo de cambio.

96200 Devoluciones
Comprende gastos por devoluciones en general tales como impuestos, tasas, multas, regalías, patentes y otros similares pagados en exceso en gestiones anteriores. Incluyedevoluciones por concepto de incapacidad temporal, la devolución de recursos monetizables y no monetizablesal organismo financiador o entidad del Sector Público. No incluye las devoluciones de impuestos clasificados como CEDEIM.

96900 Otras Pérdidas
Incorpora otras pérdidas no consideradas en las partidas anteriores.

97000 Comisiones y Bonificaciones
Representan gastos por comisiones y bonificaciones a terceros por la venta de bienes o servicios.

97100 Comisiones por Ventas
Apropiación por concepto de comisión en ventas que realizan las instituciones.

97200 Bonificaciones por Ventas
Apropiación por concepto de bonificaciones en ventas que realizan las instituciones en sus operaciones.

98000 Retiros de Capital
Apropiación por concepto de retiros de capital, tanto del sector público como privado.

98100 Del Sector Público
Apropiaciones para retiros de las instituciones públicas.

98200 Del Sector Privado

Apropiaciones para retiros de las instituciones privadas.

98300 Pago de Dividendos
Gastos emergentes de la distribución de utilidades generadas en el periodo anterior a accionistas por participación y aporte de capital en empresas del sector público, de acuerdo a normativa vigente.

99000 Provisiones para Gastos Corrientes y de Capital

99100 Provisiones para Gastos de Capital
Provisiones de recursos para financiar gastos de capital.

99200 Provisiones para Gastos Corrientes
Provisiones de recursos para financiar contingencias y otros gastos corrientes.

CLASIFICADOR DE GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCIÓN

1 SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES

Acciones que realizan las entidades del Sector Publico destinadas al cumplimiento de funciones tales como: ejecutiva y legislativa, asuntos financieros y fiscales, asuntos exteriores; ayuda económica exterior; servicios generales; investigación básica; investigación y desarrollo relacionados con los servicios públicos generales; otros servicios públicos generales; transacciones de la deuda pública y transferencias de carácter general entre diferentes niveles de gobierno.

1.1 Órganos ejecutivos y legislativos, asuntos financieros y fiscales, asuntos exteriores

1.1.1 Órganos Ejecutivos y Legislativos

Administración, gestión o apoyo de los órganos ejecutivos y legislativos.

Asuntos de administración general a cargo del jefe ejecutivo en todos los niveles de gobierno: oficina del presidente, gobernador y alcalde, en sus respectivos ámbitos; órganos legislativos (Cámara de Senadores, Cámara de Diputados, Asambleas Departamentales, Concejos Municipales), y personal asesor, administrativo y político adjunto a las oficinas de los jefes ejecutivos y de las Cámaras legislativas, Asambleas Departamentales y Concejos Municipales; bibliotecas y otros servicios de consulta que se hallan principalmente al servicio de los órganos ejecutivos y legislativos; elementos materiales a disposición del jefe ejecutivo, comisiones y comités permanentes o temporales creados por el jefe ejecutivo. Incluye las acciones relacionadas con actividades de fortalecimiento institucional y gastos de entidades territoriales destinados hacia la gestión y apoyo del proceso autonómico en sus diferentes expresiones.

Excluye: oficinas ministeriales, oficinas de jefes de departamentos de las administraciones públicas locales y otros, que desempeñan una función concreta (clasificados atendiendo a la función).

1.1.2 Asuntos financieros y fiscales

Gestión del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, la oficina del presupuesto, la administración de rentas internas, la administración de aduanas, los servicios de contabilidad y auditoría; administración de asuntos y servicios financieros y fiscales; gestión de los fondos públicos y de la deuda pública; administración de planes impositivos; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios financieros y fiscales. Asuntos y servicios financieros en todos los niveles del sector público.

Incluye: Asuntos y servicios financieros en todos los niveles de Gobierno.

Excluye: derechos cobrados por los servicios de suscripción o emisión de valores y pagos de los intereses de empréstitos públicos (01.7.0); supervisión de la banca (04.1.1).

1.1.3 Asuntos exteriores

Administración de asuntos y servicios exteriores.

Gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores y de las misiones diplomáticas y consulares destacadas en el extranjero; funcionamiento de las misiones diplomáticas y representaciones

ante organismos internacionales; gestión de reivindicación marítima, gestión o apoyo de los servicios informativos y culturales destinados a la distribución fuera de las fronteras nacionales; las cuotas por suscripciones ordinarias y contribuciones especiales para sufragar los gastos generales de funcionamiento de organizaciones internacionales.

Excluye: ayuda económica a los países en desarrollo y los países en transición (01.2.1); misiones de ayuda económica acreditadas ante gobiernos extranjeros (01.2.1); contribuciones a los programas de ayuda administrados por organizaciones internacionales o regionales (01.2.2); unidades militares destacadas en el extranjero (02.1.0); ayuda militar a otros países (02.3.0); asuntos económicos y comerciales exteriores generales (04.1.1); asuntos y servicios de turismo (04.7.3).

1.2 Ayuda económica exterior

1.2.1 Ayuda económica a los países en desarrollo y en transición

Gastos de administración para la cooperación económica con los países en desarrollo y los países en transición; gestión de misiones de ayuda económica acreditadas ante gobiernos de otros países; gestión o apoyo de programas de asistencia técnica, programas de capacitación y planes de becas de estudio o perfeccionamiento; ayuda económica en forma de donaciones (en efectivo o en especie) o préstamos (sea cual fuere el tipo de interés).

Excluye: contribuciones a los fondos para el desarrollo económico administrados por organizaciones internacionales o regionales (01.2.2); ayuda militar a otros países (02.3.0).

1.2.2 Ayuda económica prestada a través de organizaciones internacionales

Gastos de administración para la ayuda económica prestada por conducto de organizaciones internacionales; contribuciones en efectivo o en especie a los fondos para el desarrollo económico administrados por organizaciones internacionales, regionales o multinacionales de otra índole.

Excluye: ayuda a operaciones internacionales de mantenimiento de la paz (02.3.0).

1.3 Servicios generales

Gastos de servicios que no están vinculados a una función concreta y que generalmente son de cometido de oficinas centrales a los diversos niveles del gobierno. También comprende los servicios vinculados a una determinada función que son de cometido de dichas oficinas centrales. Por ejemplo, se incluye aquí la recopilación de estadísticas de la industria, el medio ambiente, la salud o la educación por un organismo estadístico central.

1.3.1 Servicios generales de personal

Gastos de administración, regulación y gestión de los servicios generales de personal, inclusive la elaboración y aplicación de políticas y procedimientos generales de personal referentes a la selección, los ascensos, los métodos de calificación, la descripción, evaluación y clasificación de las funciones, la administración de los reglamentos públicos y asuntos análogos.

Excluye: administración y servicios de personal vinculados a una función concreta (clasificados atendiendo a la función).

1.3.2 Servicios generales de planificación y estadística

Gastos de administración y funcionamiento de los servicios generales de planificación económica y social y de los servicios generales de estadística, inclusive la formulación, la coordinación y la supervisión de los planes y programas económicos y sociales generales y los planes y programas estadísticos generales.

Excluye: servicios de planificación económica y social y servicios estadísticos vinculados a una función concreta (clasificados atendiendo a la función).

1.3.3 Otros servicios generales

Gastos de administración y gestión de otros servicios generales como los servicios centralizados de suministros y adquisiciones, mantenimiento y almacenamiento de los expedientes y archivos gubernamentales, gestión de los edificios de propiedad estatal u ocupados por el gobierno (servicios generales de registro de bienes del Estado), parques centrales de automóviles, imprentas oficiales, servicios centralizados de computación y procesamiento de datos, etcétera.

Excluye: otros servicios generales vinculados a una función concreta (clasificados atendiendo a la función).

1.4 Investigación básica

Gastos de trabajos experimentales o teóricos que se emprenden fundamentalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin pensar en darles ninguna aplicación o utilización determinada. Se analizan propiedades, estructuras relacionadas, con el objeto de formular y contrastar hipótesis, teorías y leyes.

Comprende donaciones, préstamos, transferencias o subsidios en apoyo a investigaciones básicas realizadas por órganos no gubernamentales como institutos de investigación y universidades.

Excluye: investigación aplicada y desarrollo experimental (clasificados atendiendo a las funciones)

1.5 Investigación aplicada y desarrollo relacionados con los servicios públicos generales

Gastos de administración y gestión de organismos gubernamentales dedicados a investigación aplicada y desarrollo experimental para adquirir nuevos conocimientos hacia un objetivo práctico específico relacionados con los servicios públicos generales

Excluye: investigación básica (01.4.0).

1.6 Otros servicios públicos generales

Gastos de administración, gestión o apoyo de servicios públicos generales como inscripción de votantes, celebración de elecciones y referendos, administración de territorios no autónomos o en fideicomiso, etcétera.

Comprende acciones de conducción, administración, apoyo y otros como publicación de normas oficiales, que por su generalidad no fueron factibles de clasificación en alguna función determinada de esta finalidad.

Excluye: transacciones de la deuda pública (01.7); transferencias de carácter general entre diferentes niveles de gobierno (01.8).

1.7 Transacciones de la Deuda Pública

Gastos originados en las obligaciones que se desprenden de la deuda pública interna y externa, por concepto de préstamos y emisión de títulos de deuda, incluye, comisiones y otros gastos.

Excluye: gastos administrativos de la gestión de la deuda pública (01.1.2).

1.8 Transferencias de carácter general entre diferentes niveles de gobierno

Transferencias entre diferentes niveles de gobierno que son de carácter general y no están asignadas a una función determinada.

2 DEFENSA

Gastos de la organización y administración de los programas de defensa nacional, civil, ayuda militar en el exterior, investigación y desarrollo relacionados con la defensa nacional.

2.1 Defensa militar

Gastos de administración de asuntos y servicios de la defensa militar: tierra, mar, aire y espacio; gestión de la ingeniería, transportes, comunicaciones, información, personal y otras fuerzas defensivas no combatientes; gestión o apoyo de las fuerzas de la reserva y auxiliares vinculadas al sistema de la defensa.

Comprende oficinas de los agregados militares destacados en el extranjero; hospitales de campaña.

Se clasificarán en esta función las transferencias otorgadas para los fines de defensa militar.

Excluye: misiones de ayuda militar (02.3.0); hospitales de base (07.3); escuelas y academias militares con planes de estudios análogos a los de las instituciones civiles aun cuando la asistencia a ellas esté limitada al personal militar y sus familiares (09,1), (09.2), (09.3) o (09.4); planes de pensiones para el personal militar (10.2).

2.2 Defensa civil

Administración de asuntos y servicios de la defensa civil; formulación de planes para imprevistos; organización de maniobras en que participen instituciones y poblaciones civiles.

Gestión o apoyo de las fuerzas de defensa civil.

Excluye: servicios de protección civil (03.2.0); adquisición y almacenamiento de alimentos, equipos y otros suministros para uso de emergencia en caso de desastres en tiempo de paz (10.9.0).

2.3 Ayuda militar al exterior

Administración de la ayuda militar y gestión de las misiones de ayuda militar acreditadas ante gobiernos extranjeros o agregados a organizaciones o alianzas militares internacionales.

Ayuda militar en forma de donaciones (en efectivo o en especie), préstamos, (de cualquier tipo de interés) prestamos de equipo; contribuciones a las fuerzas internacionales de mantenimiento de la paz, incluida la asignación de contingentes.

2.4 Investigación y desarrollo relacionados con la defensa

Las definiciones de investigación básica, investigación aplicada y desarrollo experimental figuran en (01.4.0) y (01.5.0).

Administración y gestión de organismos gubernamentales dedicados a investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con la defensa.

Donaciones, préstamos, transferencias o subsidios en apoyo a investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con la defensa realizados por órganos no gubernamentales, como institutos de investigación y universidades.

Excluye: investigación básica (01.4.0)

2.5 Otros servicios de defensa

Administración, gestión y apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales relacionados con la defensa; preparación y ejecución de legislación relacionada con la defensa; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre defensa, registro internacional de buques, etcétera, asuntos y servicios que por su generalidad no fueron factibles de clasificación en alguna función determinada de esta finalidad.

Excluye: administración de asuntos de los excombatientes (10.2).

3 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD

Acciones de organización y administración de los programas de orden público y seguridad nacional relacionados con los servicios de policía; servicios de protección contra incendios; tribunales de justicia; prisiones y de investigación y desarrollo relacionados con el orden público y la seguridad.

3.1 Servicios de policía

Gastos de administración de asuntos y servicios de policía, inclusive el registro de extranjeros, la expedición de documentos de trabajo y viaje a inmigrantes, el mantenimiento del registro de detenciones y de las estadísticas relativas a la labor policial, la reglamentación y el control del tránsito urbano y de carretera, el registro de licencias y de automotores, apoyo a la prevención del contrabando.

Gestión de las fuerzas policiales regulares y auxiliares de policía, de puertos, fronteras, guardacostas y otras fuerzas especiales de policía sostenidas por las autoridades públicas; gestión de los laboratorios policíacos; gestión o apoyo de programas de adiestramiento policial.

Excluye: Academias de policía que imparten una enseñanza general además del adiestramiento policial (09.1), (09.2), (09.3) o (09.4).

3.2 Servicios de protección contra incendios

Administración de los asuntos y servicios de lucha y prevención contra incendios, gestión de compañías de bomberos regulares y auxiliares y de otros servicios de prevención y lucha contra incendios sostenidos por las autoridades públicas, gestión o apoyo de los programas de adiestramiento para la prevención y lucha contra incendios.

Comprende servicios de protección civil como rescate en montañas, evacuación de zonas inundadas, etcétera.

Excluye: defensa civil (02.2.0); fuerzas especialmente adiestradas y equipadas para la lucha o la prevención contra incendios forestales (04.2.2).

3.3 Tribunales de justicia

Administración, gestión o apoyo de los tribunales de justicia civil y penal y el sistema judicial, inclusive la ejecución de multas y de arreglos jurídicos impuestos por los tribunales y la gestión de los servicios de libertad vigilada y libertad condicional. Representación y asesoramiento jurídicos en nombre del gobierno o de otros cuando sean suministrados por el gobierno mediante el pago en efectivo o la prestación de servicios, Comprende tribunales de administración de justicia, defensor del pueblo, etcétera.

Excluye, administración de prisiones (03.4.0).

3.4 Prisiones

Administración, gestión o apoyo de prisiones y otros establecimientos destinados a la detención o rehabilitación de delincuentes, como granjas y talleres correccionales, reformatorios, establecimientos para jóvenes delincuentes, manicomios para delincuentes alienados, etcétera.

3.5 Investigación y desarrollo relacionados con el orden público y la seguridad

Las definiciones de investigación básica, investigación aplicada y desarrollo experimental figuran en (01.4) y (01.5).

Administración y gestión de organismos gubernamentales dedicados a investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con el orden público y la seguridad.

Donaciones, préstamos, transferencias o subsidios en apoyo a investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con el orden público y la seguridad realizados por órganos no gubernamentales, como institutos de investigación y universidades.

Excluye: investigación básica (01.4.0).

3.6 Otros servicios de orden público y seguridad

Administración, gestión y apoyo de actividades tales como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales relacionados con el orden público y la seguridad; preparación y ejecución de legislación y normas para garantizar el orden público y la seguridad.

Incluye: asuntos y servicios de orden público y seguridad que no puedan asignarse a (03.1), (03.2), (03.3). (03.4) o (03.5).

4 ASUNTOS ECONÓMICOS

Gastos relacionados a la producción de bienes y servicios para el desarrollo económico, incluye fomento, regulación y control de la producción del sector privado y de los organismos estatales en los siguientes sectores: asuntos económicos, comerciales y laborales en general; agricultura, silvicultura, pesca y caza; combustibles y energía; minería; manufacturas y construcción; transporte; otras industrias e investigación y desarrollo relacionados con asuntos económicos.

4.1 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general

4.1.1 Asuntos económicos y comerciales en general

Administración, regulación, gestión y vigilancia de asuntos y servicios económicos y comerciales en general, inclusive asuntos comerciales exteriores en general; formulación y ejecución de políticas económicas y comerciales generales; enlace entre las diferentes ramas del gobierno y entre éste y el comercio.

Reglamentación o apoyo de actividades económicas y comerciales generales tales como el comercio de exportación e importación en su conjunto, mercados de productos básicos y de valores de capital, controles generales de los ingresos, actividades de fomento del comercio en general, reglamentación general de monopolios y otras restricciones al comercio y al acceso al mercado, etcétera, fomento y regulación de actividades relacionadas con el sector financiero y supervisión de la banca y seguros.

Gestión o apoyo de instituciones que se ocupan de patentes, marcas comerciales, derechos de autor, inscripción de empresas, pronósticos meteorológicos, pesos y medidas, levantamientos hidrológicos, levantamientos geodésicos, etcétera.

Donaciones, préstamos, transferencias o subsidios para fomentar políticas y programas económicos y comerciales generales.

Incluye, educación y protección del consumidor.

Excluye: asuntos económicos y comerciales de una determinada industria (clasificados en (04.2) a (04.7) según proceda.

4.1.2 Asuntos laborales generales

Administración de asuntos y servicios laborales generales; formulación y aplicación de políticas laborales generales; supervisión y reglamentación de las condiciones de trabajo (jornada de trabajo, salarios, seguridad, etcétera); enlace entre las diferentes ramas del gobierno y entre éste y las organizaciones industriales, empresariales y laborales generales.

Gestión o apoyo de programas o planes generales para facilitar la movilidad en el empleo, reducir la discriminación por motivo de sexo, raza, edad y de otra índole, reducir la tasa de desempleo en regiones deprimidas o subdesarrolladas, fomentar el empleo de grupos desfavorecidos u otros grupos caracterizados por elevadas tasas de desempleo, etcétera; gestión de agencias de colocaciones; gestión o apoyo de servicios de arbitraje y mediación.

Producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios laborales generales.

Donaciones, préstamos, transferencias o subsidios para fomentar políticas y programas laborales generales.

Excluye: Asuntos laborales de una determinada industria (clasificados en (04.2) a (04.7) según proceda); prestación de protección social en forma de prestaciones en efectivo o en especie a personas que están desempleadas (10.5.0).

4.2 Agricultura, silvicultura, pesca y caza

4.2.1 Agricultura

Gastos relacionados a la promoción, regulación, control y administración de asuntos y servicios de agricultura; conservación, bonificación o expansión de tierras de labranza; reforma agraria y colonización de tierras; supervisión y reglamentación del sector agrícola.

Construcción o gestión de sistemas de ordenación de crecidas, riego y avenamiento, inclusive donaciones, préstamos o subsidios para la ejecución de esas obras.

Gestión o apoyo de programas o planes para estabilizar o mejorar los precios e ingresos del sector agrícola; gestión o apoyo de servicios de extensión o servicios veterinarios a los productores agropecuarios, servicios de lucha contra las plagas, de inspección de las cosechas y de clasificación según la calidad.

Producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios agrícolas.

Indemnizaciones, donaciones, préstamos, transferencias o subsidios a los agricultores en relación con actividades agrícolas, inclusive pagos para restringir o estimular la producción de determinados cultivos o para dejar tierras en barbecho.

Excluye: Proyectos de desarrollo polivalentes (04.7.4).

4.2.2 Silvicultura

Gastos relacionados a la promoción, regulación, control y administración de asuntos y servicios forestales; conservación, ampliación y explotación racionalizada de reservas forestales; supervisión y reglamentación de explotaciones forestales y concesión de licencias para la tala de árboles.

Gestión o apoyo de labores de reforestación, lucha contra las plagas y enfermedades, servicios de prevención y lucha contra los incendios de bosques y servicios de extensión a las empresas de explotación forestal.

Producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios forestales, productos forestales además de la madera.

Se clasificarán en esta función las donaciones, préstamos o subsidios en apoyo a actividades forestales comerciales.

Incluye: productos forestales además de madera.

4.2.3 Pesca y caza

Gastos relacionados a la promoción, regulación, control y administración de asuntos y servicios de pesca y caza que se realizan fuera de parques y reservas naturales; protección, propagación y explotación racionalizada de poblaciones de peces y animales salvajes; supervisión y reglamentación de la pesca de agua dulce y lacustre, la piscicultura, la caza de animales salvajes y la concesión de licencias de pesca y de caza.

Gestión o apoyo de viveros de peces, servicios de extensión, actividades de repoblación o

selección, etcétera.

Producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios de pesca y caza.

Donaciones, préstamos, transferencias o subsidios en apoyo a actividades de pesca y caza comerciales, inclusive la construcción o explotación de viveros de peces.

Excluye: regulación de la pesca costera y oceánica (03.1.0); administración, ordenación o apoyo de parques y reservas naturales (05.4.0).

4.3 Combustibles y energía

4.3.1 Carbón y otros combustibles minerales sólidos

Esta clase comprende carbón de todas las calidades, lignito y turba, sea cual fuere el método de extracción o beneficio y su conversión en otras formas de combustibles.

Gastos de promoción, regulación, control y administración de asuntos y servicios relacionados con los combustibles minerales sólidos; conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos de combustibles minerales sólidos; supervisión y re-glamentación de la extracción, el procesamiento, la distribución y la utilización de combustibles minerales sólidos.

Producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios relacionados con los combustibles minerales sólidos.

Donaciones, préstamos o subsidios en apoyo a la industria de combustibles minerales sólidos y a la industria de fabricación de briquetas o gas.

Excluye: asuntos relacionados con el transporte de combustibles minerales sólidos (clasificados en la clase pertinente del grupo 04.5).

4.3.2 Petróleo y gas natural

Esta clase comprende gas natural, gases licuados de petróleo y gases de refinería, petróleo procedente de pozos u otras fuentes, como esquistos o arenas bituminosas, y la distribución urbana de gas, sea cual fuere su composición.

Gastos inherentes a la promoción, regulación, control y administración de asuntos y servicios relacionados con el petróleo y el gas natural; conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos de petróleo y gas natural; supervisión y reglamentación de la extracción, procesamiento, distribución y utilización de petróleo y gas natural.

Producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios relacionados con el petróleo y el gas natural.

Comprende donaciones, préstamos, transferencias o subsidios en apoyo a la industria de extracción del petróleo y a la industria de refinación del petróleo crudo y de los productos líquidos y gaseosos conexos.

Excluye: asuntos relacionados con el transporte de petróleo o gas (clasificados en la sub función pertinente del grupo 04.5).

4.3.3 Combustibles nucleares

Gastos relacionados a la promoción, regulación, control y administración de asuntos y servicios relacionados con los combustibles nucleares; conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos de materiales nucleares; supervisión y reglamentación de la extracción y el procesamiento de materiales de combustible nuclear y de la fabricación, distribución y utilización de elementos de combustible nuclear.

Producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios relacionados con los combustibles nucleares.

Donaciones, préstamos, transferencias o subsidios en apoyo a la industria de extracción de materiales nucleares y las industrias que procesan dichos materiales.

Excluye: asuntos relacionados con el transporte de combustible nuclear (clasificados en la clase pertinente del grupo 04.5); eliminación de desechos radiactivos (05.1.0).

4.3.4 Otros combustibles

Gastos de administración de asuntos y servicios que conciernen a combustibles como el alcohol, la madera y sus desechos, el bagazo y otros combustibles no comerciales.

Producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre disponibilidad, producción y utilización de esos combustibles.

Comprende donaciones, préstamos, transferencias o subsidios para fomentar la utilización de dichos combustibles para la producción de energía.

Excluye: ordenación de bosques (04.2.2); energía eólica y solar (04.3.5) o (04.3.6); recursos geotérmicos (04.3.6).

4.3.5 Electricidad

Esta clase comprende fuentes tradicionales de electricidad como fuentes termoeléctricas o hidroeléctricas, y fuentes más nuevas como generadores eólicos o solares.

Gastos relacionados a la promoción, regulación, control y administración de asuntos y servicios relacionados con la electricidad; conservación, aprovechamiento y explotación racionalizada de fuentes de electricidad; supervisión y reglamentación de la generación, transmisión y distribución de electricidad.

Construcción o explotación de sistemas de abastecimiento de electricidad diferentes de las empresas.

Producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios relacionados con la electricidad.

Donaciones, préstamos, transferencias o subsidios en apoyo a la industria de producción de electricidad, incluidos desembolsos para la construcción de presas y otras obras destinadas

principalmente a la generación de electricidad.

Excluye: energía no eléctrica producida por generadores eólicos o solares (04.3.6).

4.3.6 Energía no eléctrica
Gastos relacionados a la promoción, regulación, control y administración de asuntos y servicios de la energía no eléctrica que se refieren principalmente a la producción, distribución y utilización de calor en forma de vapor y agua o aire calientes.

Construcción o explotación de sistemas que suministran energía no eléctrica diferente de las empresas.

Producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre disponibilidad, producción y utilización de energía no eléctrica.

Donaciones, préstamos, transferencias o subsidios para fomentar la utilización de energía no eléctrica y recursos geotérmicos; energía no eléctrica producida por generadores eólicos o solares.

Incluye: recursos geotérmicos; energía no eléctrica producida por generadores eólicos o solares.

4.4 Minería, manufacturas y construcción

4.4.1 Extracción de recursos minerales excepto los combustibles minerales
Esta clase comprende minerales metalíferos, arena, arcilla, piedra, minerales para la fabricación de productos químicos y fertilizantes, sal, piedras preciosas, amianto, yeso, etc.

Gastos relacionados a la promoción, regulación, control y administración de asuntos y servicios relacionados con la minería y los recursos minerales (salmueras); conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos minerales; supervisión y reglamentación de la prospección, la extracción, la comercialización y otros aspectos de la producción de minerales.

Producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios relacionados con la minería y los recursos minerales.

Donaciones, préstamos, transferencias o subsidios en apoyo a actividades comerciales de extracción minera y concesión de licencias y arriendos, reglamentación de las tasas de producción, inspección de minas para verificar el cumplimiento de los reglamentos de seguridad, etcétera.

Incluye: Inspección de las plantas fabriles para verificar el cumplimiento de los reglamentos de seguridad, protección de los consumidores contra productos peligrosos, etc.

Excluye: carbón y otros combustibles sólidos (04.3.1), petróleo y gas natural (04.3.2) y materiales de combustible nuclear (04.3.3).

4.4.2 Manufacturas
Gastos inherentes a la promoción, regulación, control y administración de asuntos y servicios de manufacturas; desarrollo, ampliación o mejoramiento de las manufacturas; supervisión y

reglamentación del establecimiento y funcionamiento de plantas fabriles; enlace con asociaciones de fabricantes y otras organizaciones interesadas en asuntos y servicios de manufacturas.

Producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre actividades manufactureras y productos manufacturados.

Donaciones, préstamos, transferencias o subsidios en apoyo a empresas manufactureras e inspección de las plantas fabriles para verificar el cumplimiento de los reglamentos de seguridad, protección de los consumidores contra productos peligrosos, etcétera.

Excluye: asuntos y servicios relacionados con la industria de elaboración del carbón (04.3.1), la industria de refinación del petróleo (04.3.2) o la industria de los combustibles nucleares (04.3.3).

4.4.3 Construcción

Gastos de promoción, regulación, control y administración de asuntos y servicios de la construcción; supervisión de la industria de la construcción; elaboración y aplicación de normas de la construcción.

Producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios de la construcción.

Incluye: concesión de certificados de habilitación; inspección de las obras en construcción para verificar el cumplimiento de los reglamentos de seguridad, etcétera.

Excluye: donaciones, préstamos y subsidios para la construcción de viviendas, fábricas, servicios públicos, establecimientos culturales, etc. (clasificados atendiendo a la función); elaboración y aplicación de normas sobre viviendas (06.1.0).

4.5 Transporte

4.5.1 Transporte por carretera

Gastos relacionados a lapromoción, regulación, control y administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera (caminos, puentes, túneles, parques de estacionamiento, terminales de autobuses, etcétera).

Supervisión y reglamentación de los usuarios de las carreteras (concesión de licencias para vehículos y conductores, inspección de la seguridad de los vehículos, especificaciones de tamaño y carga para el transporte de pasajeros y mercancías por carretera, reglamentación de las horas de trabajo de los conductores de autobuses, autocares y camiones, etcétera), del funcionamiento del sistema de transporte por carretera (concesión de franquicias, aprobación de tarifas de pasajeros y de carga, horas y frecuencias de los servicios, etcétera) y de la construcción y el mantenimiento de carreteras.

Construcción o explotación de sistemas e instalaciones de transporte por carretera diferentes de las empresas.

Producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento del sistema de transporte por carretera y sobre actividades de construcción de

carreteras.

Donaciones, préstamos, transferencias o subsidios en apoyo a la explotación, la construcción, el mantenimiento o el mejoramiento de los sistemas e instalaciones de transporte por carretera.

Incluye, carreteras, caminos urbanos y vecinales, calles, senderos para bicicletas y aceras.

Excluye: control del tránsito por carretera (03.1.0); donaciones, préstamos o subsidios a los fabricantes de vehículos de carretera (04.4.2); limpieza de calles (05.1.0); construcción de terraplenes de contención de ruido, setos y otros medios de lucha contra el ruido, inclusive la repavimentación de secciones de carreteras urbanas con superficies reductoras del ruido (05.3.0); alumbrado público (06.4.0).

4.5.2 Transporte por agua

Gastos relacionados a la promoción, regulación, control y administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas y servicios de transporte por vías de navegación interior y costeras y por mar (puertos, espigones, ayudas y equipo para la navegación, canales artificiales y naturales, puentes, túneles, rompeolas, malecones, muelles, terminales, etcétera).

Supervisión y reglamentación de los usuarios del transporte por agua (matrículas, concesión de licencias e inspecciones de buques y tripulaciones, reglamentaciones relativas a la seguridad de pasajeros y mercaderías, etcétera), del funcionamiento del sistema de transporte por agua (concesión de franquicias, aprobación de tarifas de pasajeros y de carga, horas y frecuencias de los servicios, etcétera) y de la construcción y el mantenimiento de los servicios de transporte por agua.

Construcción o explotación de sistemas e instalaciones de transporte por agua diferentes de las empresas (como barcazas de trasbordo).

Producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento del sistema de transporte por agua y las actividades de construcción de instalaciones de transporte por agua.

Donaciones, préstamos, transferencias o subsidios en apoyo a la explotación, la construcción, el mantenimiento o el mejoramiento de los sistemas e instalaciones de transporte por agua; incluye, ayudas a la navegación por radio y satélite; servicios de rescate de emergencia y remolque.

Excluye: donaciones, préstamos y subsidios a los astilleros (04.4.2).

4.5.3 Transporte por ferrocarril

Gastos relacionados a la promoción, regulación, control y administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción o el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por ferrocarril (firmes de las vías férreas, terminales, túneles, puentes, terraplenes, desmontes, etcétera).

Supervisión y reglamentación de tos usuarios de los ferrocarriles (condiciones del material rodante, estabilidad del firme de las vías, seguridad de los pasajeros y de la carga, etcétera), del funcionamiento de sistema de transporte por ferrocarril (concesión de franquicias, aprobación de

tarifas de pasajeros y de carga, horas y frecuencias de los servicios, etcétera) y la construcción y el mantenimiento de los ferrocarriles.

Explotación de sistemas e instalaciones de transporte ferroviario diferentes de las empresas.

Producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento del sistema de transporte ferroviario y sobre actividades de construcción de ferrocarriles.

Donaciones, préstamos, transferencias o subsidios en apoyo a la explotación, la construcción, el mantenimiento o el mejoramiento de los sistemas e instalaciones de transporte ferroviario; incluye sistemas de transporte ferroviario de grandes vías y servicios interurbanos, sistemas de tránsito ferroviario urbano rápido, sistemas de transporte por tranvía; adquisición y mantenimiento de material rodante.

Excluye: donaciones, préstamos o subsidios a fabricantes de material rodante (04.4.2); construcción de terraplenes de contención de ruido, setos y otros medios de lucha contra el ruido, incluida la renovación de secciones de vías férreas con superficies reductoras del ruido (05.3.0).

4.5.4 Transporte aéreo

Gastos relacionados a la promoción, regulación, control y administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte aéreo (aeropuertos, pistas de aterrizaje, terminales, hangares, ayudas y equipo para la navegación, instalaciones de control de tránsito aéreo, etcétera).

Supervisión y reglamentación de los usuarios del transporte aéreo (matrículas, licencias e inspección de aviones, pilotos, tripulaciones, personal de tierra, reglamentaciones relativas a la seguridad de los pasajeros, investigación de accidentes del transporte aéreo, etcétera), del funcionamiento del sistema de transporte aéreo (asignación de rutas, aprobación de tarifas de pasajeros y de carga, frecuencia y niveles del servicio, etcétera) y la construcción y mantenimiento de instalaciones de transporte aéreo.

Construcción o explotación de servicios e instalaciones de transporte aéreo público diferentes de las empresas.

Producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento del sistema de transporte aéreo y sobre construcción de instalaciones de transporte aéreo.

Donaciones, préstamos, transferencias o subsidios en apoyo a la explotación, la construcción, el mantenimiento o el mejoramiento de sistemas e instalaciones de transporte aéreo, incluye, ayudas a la navegación por radio y satélite; servicios de rescate de emergencia; servicios de carga y pasajeros, regulares o no; reglamentación y control de vuelos de particulares.

Excluye: donaciones, préstamos y subsidios a fabricantes de aviones (04.4.2).

4.5.5 Transporte por oleoductos y gasoductos y otros sistemas de transporte

Gastos inherentes a la promoción, regulación, control y administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas de

transporte por oleoductos y gasoductos y otros sistemas de transporte (funiculares, teleféricos, telesillas, etcétera).

Supervisión y reglamentación de los usuarios de los sistemas de transporte por oleoductos y gasoductos y otros sistemas de transporte (registro, concesión de licencias, inspección de equipo, especialización y capacitación de operadores, normas de seguridad, etcétera); del funcionamiento de los sistemas de transporte por oleoductos y gasoductos y otros sistemas de transporte (concesión de franquicias, fijación de tarifas, frecuencia y niveles del servicio, etcétera) y de construcción y mantenimiento de sistemas de transporte por oleoductos y gasoductos y otros sistemas de transporte.

Construcción o explotación de sistemas de transporte por oleoductos y gasoductos y otros sistemas de transporte diferentes de las empresas.

Producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento y la construcción de sistemas de transporte por oleoductos y gasoductos y otros sistemas de transporte.

Donaciones, préstamos, transferencias o subsidios en apoyo a la explotación, la construcción, el mantenimiento o el mejoramiento de sistemas de transporte por oleoductos y gasoductos y otros sistemas de transporte.

4.6 Comunicaciones

Gastos relacionados a la promoción, regulación, control y administración de asuntos y servicios relacionados con la construcción, la ampliación, el mejoramiento, la explotación y el mantenimiento de sistemas de comunicaciones (sistemas de comunicación postal, telefónica, telegráfica, digital, inalámbrica y por satélite).

Reglamentación del funcionamiento de los sistemas de comunicaciones (concesión de franquicias, asignación de frecuencias, especificación de los mercados a los que se ha de prestar servicios y de las tarifas, etcétera).

Producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios relacionados con las comunicaciones.

Donaciones, préstamos, transferencias o subsidios en apoyo a la construcción, la explotación, el mantenimiento o el mejoramiento de sistemas de comunicaciones.

Excluye: Ayudas a la navegación por radio y satélite para el transporte por agua (04.5.2) y el transporte aéreo (04.5.4); sistemas de transmisión por radio y televisión (08.3.0).

4.7 Otras industrias

4.7.1 Comercio de distribución, almacenamiento y depósito

Gastos de promoción, regulación, control y administración de asuntos y servicios relacionados con el comercio de distribución y la industria de almacenamiento y depósito.

Supervisión y reglamentación del comercio al por mayor y al por menor (concesión de licencias, prácticas de venta, rotulación de alimentos envasados y otras mercaderías destinadas al consumo

doméstico, inspección de balanzas y otras máquinas de pesar, etcétera) y de la industria de almacenamiento y depósito (inclusive concesión de licencias y reglamentación de almacenes aduaneros públicos, etcétera).

Administración de planes de control de precios y de racionamiento aplicados por conducto de los minoristas o mayoristas, sea cual fuere el tipo de mercaderías de que se trate o el consumidor al que se destine; administración y prestación de subsidios alimentarios y de otro tipo al público en general.

Producción y difusión de información a los comerciantes y al público sobre precios, sobre la disponibilidad de mercaderías y sobre otros aspectos del comercio de distribución y de la industria de almacenamiento y depósito; recopilación y publicación de estadísticas sobre el comercio de distribución y la industria de almacenamiento y depósito.

Donaciones, préstamos, transferencias o subsidios en apoyo al comercio de distribución y la industria de almacenamiento y depósito.

Excluye: administración de controles de precios y de otro tipo aplicados al productor (clasificados atendiendo a la función); subsidios a los alimentos y de otro tipo aplicables a determinados grupos de la población o personas (10).

4.7.2 Hoteles y restaurantes

Gastos de promoción, regulación, control y administración de asuntos y servicios relativos a la construcción, la ampliación, el mejoramiento, la explotación y el mantenimiento de hoteles y restaurantes.

Supervisión y reglamentación de la explotación de hoteles y restaurantes (reglamentaciones de precios, normas de limpieza y prácticas de venta, concesión de licencias para hoteles y restaurantes, etcétera).

Producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios de hoteles y restaurantes.
Donaciones, préstamos, transferencias o subsidios en apoyo a la construcción, la explotación, el mantenimiento o el mejoramiento de hoteles y restaurantes.

4.7.3 Turismo

Gastos relacionados a la promoción, regulación, control y administración de asuntos y servicios de turismo; fomento y desarrollo del turismo; enlace con las industrias del transporte, los hoteles y los restaurantes y otras industrias que se benefician con la presencia de turistas.

Explotación de oficinas de turismo en el país y en el exterior; organización de campañas publicitarias, inclusive la producción y difusión de literatura de promoción, etcétera; recopilación y publicación de estadísticas sobre turismo.

4.7.4 Proyecto de desarrollo polivalentes

Los proyectos de desarrollo polivalentes en un caso típico, consisten en servicios integrados para la generación de energía, la ordenación de las crecidas, el riego, la navegación y el esparcimiento.

Gastos de administración de asuntos y servicios relativos a la construcción, la ampliación, el

mejoramiento, la explotación y el mantenimiento de proyectos polivalentes.

Producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios de proyectos de desarrollo polivalentes.

Comprende donaciones, préstamos, apoyo a la construcción, la explotación, el mantenimiento o el mejoramiento de proyectos de desarrollo polivalentes.

Excluye: proyectos con una función principal y otras funciones que son secundarias (clasificados atendiendo a la función principal).

4.8 Investigación y desarrollo relacionados con asuntos económicos

Las definiciones de investigación básica, investigación aplicada y desarrollo experimental figuran en (01.4) y (01.5).

4.8.1 Investigación y desarrollo relacionados con asuntos económicos, comerciales y laborales en general

Gastos de administración y gestión de organismos gubernamentales dedicados a investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con asuntos económicos, comerciales y laborales en general.

Comprende donaciones, préstamos, transferencias o subsidios en apoyo a investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con asuntos económicos, comerciales y laborales en general realizados por órganos no gubernamentales, como institutos de investigación y universidades.

Excluye: investigación básica (01.4.0).

4.8.2 Investigación y desarrollo relacionados con agricultura, silvicultura, pesca y caza

Gastos de administración y gestión de organismos gubernamentales dedicados a investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con agricultura, silvicultura, pesca y caza. Incluye: Administración y gestión de tierras y territorio, desarrollo de los pueblos indígenas, originarios y comunidades campesinas.

Comprende donaciones, préstamos, transferencias o subsidios en apoyo a investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con agricultura, silvicultura, pesca y caza realizados por órganos no gubernamentales como institutos de investigación y universidades.

Excluye: investigación básica (01.4.0).

4.8.3 Investigación y desarrollo relacionados con combustibles y energía

Administración y gestión de organismos gubernamentales dedicados a investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con combustibles y energía.

Donaciones, préstamos, transferencias o subsidios en apoyo a investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con combustibles y energía realizados por órganos no gubernamentales, como institutos de investigación y universidades.

Excluye: investigación básica (01.4.0).

4.8.4 Investigación y desarrollo relacionados con minería, manufacturas y construcción

Gastos de administración y gestión de organismos gubernamentales dedicados a investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con minería, manufacturas y construcción.

Donaciones, préstamos, transferencias o subsidios en apoyo a investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con minería, manufacturas y construcción realizados por órganos no gubernamentales, como institutos de investigación y universidades.

Excluye: investigación básica (01.4.0).

4.8.5 Investigación y desarrollo relacionados con el transporte

Gastos de administración y gestión de organismos gubernamentales dedicados a investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con el transporte.

Comprende donaciones, préstamos, transferencias o subsidios en apoyo a investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con el transporte realizados por órganos no gubernamentales, como institutos de investigación y universidades.

Excluye: investigación básica (01.4.0).

4.8.6 Investigación y desarrollo relacionados con las comunicaciones

Gastos de administración y gestión de organismos gubernamentales dedicados a investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con las comunicaciones.

Comprende donaciones, préstamos, transferencias o subsidios en apoyo a investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con las comunicaciones realizados por órganos no gubernamentales, como institutos de investigación y universidades.

Incluye: Comercio de distribución, almacenamiento y depósito; hoteles y restaurantes; turismo, y proyectos de desarrollo polivalentes.
Excluye: investigación básica (01.4.0).

4.9 Otros asuntos económicos

Gastos de administración, gestión o apoyo de actividades relacionadas con asuntos económicos generales y sectoriales que por su generalidad no fueron factibles de asignarse en alguna función determinada de esta finalidad.

Incluye: servicios de aerofotogrametría, hidrografía naval, geodésico de mapas, investigación de ciencias y tecnologías avanzadas (nuclear) desarrollo de las macroregiones y zonas fronterizas.

5 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Gastos dirigidos a crear los mecanismos para la regulación de las actividades sobre el medio ambiente y los recursos naturales.

Comprende la recogida, el tratamiento y eliminación de los desechos; gestión del sistema de alcantarillado y el tratamiento de las aguas residuales, protección del aire ambiente y del clima, la protección del suelo y de las aguas subterráneas, la reducción de los ruidos y las vibraciones y la protección contra la radiación; protección de la fauna y la flora, protección de determinados hábitat y la protección de paisajes por sus valores estéticos.

5.1 Ordenación de desechos

Gastos de regulación, administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de los sistemas de recogida, tratamiento y eliminación de desechos. Esta función incluye la recogida, el tratamiento y la eliminación de los desechos, el barrido de calles, plazas, vías, mercados, jardines públicos, parques, etc.; la recogida de todo tipo de desechos, con independencia de que se haga de manera selectiva, según el tipo de producto, o de que cubra indistintamente todo tipo de desechos, y su transporte al lugar de tratamiento o vertimiento.

El tratamiento de desechos incluye cualquier método o proceso destinado a modificar las características o composición física, química o biológica de cualquier desecho para neutralizarlo, eliminar de él cualquier sustancia peligrosa, volverlo más seguro para el transporte, hacer posible su recuperación o almacenaje o reducir su volumen.

La eliminación de desechos consiste, entre otras cosas, en proporcionar un destino final a los desechos que ya no resultan útiles, mediante el uso de vertederos, el confinamiento, el enterramiento, el vertimiento en el mar o cualquier otro método pertinente de eliminación.

Comprende donaciones, préstamos, transferencias o subsidios en apoyo de la explotación, la construcción, el mantenimiento o la mejora de estos sistemas; incluye, la recogida, el tratamiento y la eliminación de los desechos nucleares.

5.2 Ordenación de aguas residuales

Gastos de regulación, administración, supervisión, inspección, explotación o apoyo de los sistemas de alcantarillado y del tratamiento de las aguas residuales. La gestión del sistema de alcantarillado incluye la explotación y la construcción del sistema de colectores, tuberías, conductos y bombas de evacuación de las aguas residuales (agua de lluvia y aguas residuales domésticas y de otro tipo) desde los puntos de generación hasta una instalación de tratamiento de aguas residuales o un lugar desde el cual se viertan las aguas residuales a las aguas superficiales.

El tratamiento de las aguas residuales incluye cualquier proceso mecánico, biológico o avanzado de purificación de las aguas residuales con el fin de que estas cumplan las normas medioambientales vigentes y otras normas de calidad.

Donaciones, préstamos, transferencias o subsidios en apoyo a la explotación, la construcción, el mantenimiento o el mejoramiento de estos sistemas.

5.3 Reducción de la contaminación

Gastos de regulación, administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de actividades relacionadas con la reducción y el control de la contaminación, relacionadas con la protección del aire ambiente y del clima, la protección del suelo y de las aguas subterráneas, la reducción de los ruidos y las vibraciones y la protección contra la radiación.

Entre estas actividades figuran la construcción, el mantenimiento y la explotación de sistemas y estaciones de vigilancia (aparte de las estaciones meteorológicas); la colocación de terraplenes de contención de ruido, setos y otros medios de lucha contra el ruido, así como la renovación de algunas secciones de las carreteras urbanas o de los ferrocarriles con revestimientos que reduzcan los ruidos; medidas de reducción de la contaminación en las extensiones de agua; medidas de ordenación y prevención de las emisiones de gases termoactivos y contaminantes que afectan

desfavorablemente a la calidad del aire; la construcción, el mantenimiento y la explotación de instalaciones de descontaminación de suelos contaminados y de almacenamiento de productos contaminantes; el transporte de productos contaminantes.

Comprende donaciones, préstamos, transferencias o subsidios en apoyo de actividades relacionadas con la reducción y el control de la contaminación.

5.4 Protección de la diversidad biológica y del paisaje

Gastos de regulación, administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de actividades relacionadas con la protección de la diversidad biológica y del paisaje, relacionadas con la protección de la fauna y la flora (tales como, por ejemplo, la re introducción de especies extinguidas y la recuperación de especies en peligro de extinción), la protección de determinados habitáis (inclusive la ordenación de parques y de reservas naturales) y la protección de paisajes por sus valores estéticos (por ejemplo, la reparación de paisajes deteriorados con fines de fortalecer su valor estético y la rehabilitación de minas y canteras abandonadas).

Donaciones, préstamos, transferencias o subsidios en apoyo a actividades relacionadas con la protección de la diversidad biológica y del paisaje.

5.5 Investigación y desarrollo relacionados con la protección del medio ambiente

Gastos de administración y gestión de organismos gubernamentales dedicados a investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con la protección del medio ambiente.

Comprende donaciones, préstamos, transferencias o subsidios en apoyo a investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con la protección del medio ambiente, hechos por organismos no gubernamentales, como institutos de investigación y universidades.
Excluye: investigación básica (01.4.0).

5.6 Otros servicios de protección del medio ambiente

Gastos de administración, dirección, regulación, supervisión, gestión y apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales para promover la protección del medio ambiente; preparación y ejecución de legislación y normas de actuación en lo referente a la prestación de servicios de protección del medio ambiente; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre la protección del medio ambiente, que por su generalidad no fueron factibles de asignarse en alguna función determinada de esta finalidad.

6 VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS

Acciones de regulación y promoción del desarrollo habitacional con el fin de posibilitar a los integrantes de la comunidad el acceso a unidades de vivienda; acciones destinadas a procurar el desarrollo de servicios comunitarios y básicos que mejoren la calidad de vida de la población; abastecimiento de agua; alumbrado público e investigación y desarrollo relacionados con esta función.

6.1. Urbanización

Administración de asuntos y servicios relacionados con la urbanización; regulación, promoción, vigilancia y evaluación de las actividades de urbanización, independientemente de que éstas estén o no patrocinadas por las autoridades públicas; elaboración y regulación de normas de urbanización.

Eliminación de tugurios relacionada con la creación de viviendas; adquisición de terrenos necesarios para la construcción de viviendas; construcción o adquisición y remodelación de unidades de vivienda para el público en general o para personas con necesidades especiales.

Producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios relacionados con la urbanización.

Donaciones, préstamos o subsidios en apoyo de la expansión, el mejoramiento o el mantenimiento del patrimonio de viviendas.

Excluye: la creación y regulación de normas de construcción (04.4.3); las prestaciones en efectivo o en especie para ayudar a las familias necesitadas a pagar una vivienda (10.6.0).

6.2 Desarrollo comunitario

Gastos de promoción, regulación, control y administración de los asuntos y servicios relacionados con el desarrollo comunitario; administración de las leyes de urbanismo y las normas de utilización de tierras y de construcción.

Planificación de nuevas comunidades, ordenación territorial o de comunidades rehabilitadas; planificación de la creación o mejora de los servicios de vivienda, industria, servicios públicos, salud, educación, cultura, esparcimiento, etcétera, para las comunidades; elaboración de planes de financiación de proyectos.

Producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios relacionados con el desarrollo comunitario.

Excluye: La ejecución de proyectos, es decir, la construcción propiamente dicha de viviendas, edificios industriales, calles, servicios públicos, servicios culturales, etcétera (clasificados atendiendo a su función); la reforma agraria y el reasentamiento (04.2.1); la administración de las normas de construcción (04.4.3) y de las normas relativas a la vivienda (06.1.0).

6.3 Abastecimiento de agua

Gastos de promoción, regulación, control y administración de los asuntos relacionados con el abastecimiento de agua; evaluación de las necesidades futuras y determinación de la disponibilidad en función de dicha evaluación; supervisión de todos los aspectos relacionados con el abastecimiento de agua potable, incluidos la pureza del agua, los precios y los controles de cantidad.

Construcción o explotación de sistemas de abastecimiento de agua diferentes de las empresas.

Producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios relacionados con el abastecimiento de agua.

Donaciones, préstamos, transferencias o subsidios en apoyo a la explotación, la construcción, el mantenimiento o el mejoramiento de los sistemas de abastecimiento de agua.

Excluye: sistemas de riego (04.2.1); los proyectos polivalentes (04.7.4); la recogida y el tratamiento de aguas residuales (05.2.0)

6.4 Alumbrado público

Gastos de administración de los asuntos relacionados con el alumbrado público; creación y regulación de las normas de alumbrado público.

Instalación, gestión, mantenimiento, mejora, etcétera, del alumbrado público.

Excluye: los asuntos y servicios de alumbrado relacionados con la construcción y la explotación de las carreteras (04.5.1).

6.5 Investigación y desarrollo relacionados con la vivienda y los servicios comunitarios

Administración y gestión de organismos gubernamentales dedicados a investigación aplicada y desarrollo experimenta] relacionados con la vivienda y los servicios comunitarios.

Comprende donaciones, préstamos o subsidios en apoyo a investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con la vivienda y los servicios comunitarios realizados por órganos no gubernamentales, como institutos de investigación y universidades.

Excluye: investigación básica (01.4.0); investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con métodos o materiales de construcción (04.8.4).

6.6 Otros servicios de la vivienda y servicios comunitarios

Gastos de administración, gestión o apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales relacionados con la vivienda y los servicios comunitarios; preparación y ejecución de legislación y normas de actuación relacionadas con la vivienda y los servicios comunitarios; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas con la vivienda y los servicios comunitarios, que por su generalidad no fueron factibles de asignarse en alguna función determinada de esta finalidad.

7 SALUD

Comprende los gastos efectuados por servicios de la salud pública como la formulación y la administración de la política gubernamental; la fijación y ejecución de las normas sobre el personal médico y paramédico y sobre los hospitales, clínicas, consultorios y otros; la regulación y concesión de licencias a los proveedores de servicios de salud; y la investigación aplicada y el desarrollo experimental en asuntos médicos y de salud.

7.1 Productos, útiles y equipo médicos

Este grupo incluye los medicamentos, las prótesis, los útiles y equipos médicos y otros productos relacionados con la salud obtenidos por particulares o familias, con receta o sin ella y proporcionados normalmente por farmacéuticos o proveedores de equipos médicos. Se trata de productos que se consumen fuera de las instalaciones o centros de salud. Estos productos, proporcionados directamente por los médicos, dentistas y paramédicos a los pacientes que acuden a consultas externas o por los hospitales y otros centros parecidos a los pacientes que están ingresados, están incluidos en servicios de consulta externa (07.2) o en servicios hospitalarios (07.3).

7.1.1 Productos farmacéuticos

Gastos inherentes de administración, gestión y apoyo del suministro de productos farmacéuticos como, por ejemplo, preparados medicinales, drogas medicinales, medicinas patentadas, sueros y

vacunas, vitaminas y minerales, aceite de hígado de bacalao y aceite de hígado de mero y anticonceptivos orales.

7.1.2 Otros productos médicos

Gastos relacionados a suministro de productos médicos como, por ejemplo, termómetros clínicos, vendas adhesivas y no adhesivas, jeringuillas hipodérmicas, botiquines de primeros auxilios, botellas de agua caliente y bolsas de hielo, artículos de punto para uso médico como, por ejemplo, medias clásticas y rodilleras, pruebas de embarazo, preservativos y dispositivos anticonceptivos mecánicos; administración, gestión y apoyo del suministro de otros productos médicos recetados.

7.1.3 Aparatos y equipos terapéuticos

Gastos relacionados para el suministro de aparatos y equipos terapéuticos como, por ejemplo, lentes correctoras y lentes de contacto, prótesis auditivas, ojos de cristal, miembros artificiales y otras prótesis, bragueros y otros soportes ortopédicos, calzado ortopédico, cinturones quirúrgicos, bragueros y soportes, collarines cervicales, equipos de masaje módico y lámparas para uso médico, sillas de ruedas automáticas o no automáticas y vehículos para enfermos, camas "especiales", muletas, aparatos electrónicos y de otro tipo para medir la presión arterial, etcétera; administración, gestión o apoyo del suministro de aparatos y equipos terapéuticos recetados; incluye: dentaduras postizas, pero no los costos de las pruebas; la reparación de aparatos y equipos terapéuticos.

Excluye: el alquiler de equipos terapéuticos (07.2.4).

7.2 Servicios para pacientes externos

Gastos relacionados a los servicios médicos, dentales y paramédicos prestados por médicos, dentistas, paramédicos y auxiliares a pacientes que acuden a consultas externas. Los servicios pueden prestarse en casa, en consultorios individuales o en consultorios colectivos, en dispensarios o ambulatorios de hospitales o en otros centros semejantes; incluyen, los medicamentos, las prótesis, los aparatos y equipos médicos y otros productos relacionados con la salud proporcionados directamente a los pacientes que acuden a las consultas externas por los médicos, dentistas, paramédicos y auxiliares médicos.

Los servicios médicos, dentales y paramédicos que proporcionan los hospitales y otros proveedores a los pacientes ingresados quedan incluidos en servicios hospitalarios (07.3).

7.2.1 Servicios médicos generales

Gastos de administración, inspección, gestión o apoyo de los servicios proporcionados por los médicos generales y las clínicas médicas generales que proporcionan principalmente servicios de consulta externa no limitados a una especialidad médica en particular.

Excluye: los servicios de los laboratorios de análisis médicos y los centros de radiografía (07.2.4).

7.2.2 Servicios médicos especializados

Gastos de administración, inspección, gestión o apoyo para la prestación de los servicios médicos especializados prestados por las clínicas médicas especializadas o los médicos especialistas, incluye, los servicios de ortodoncia.

Excluye: las clínicas odontológicas y los dentistas (07.2.3); los servicios de los laboratorios de

análisis médicos y los centros de radiografía (07.2.4).

7.2.3 Servicios odontológicos

Prestación de servicios odontológicos a pacientes que acuden a consultas externas.

Gastos de administración, inspección, gestión y apoyo de los servicios de las clínicas odontológicas generales o especializadas, los dentistas generales o especialistas, los higienistas dentales y otros auxiliares dentales; incluye, los costos de prueba de dentaduras postizas.

Excluye: dentaduras postizas (07.1.3); servicios de ortodoncia (07.2.2); servicios de laboratorios de análisis médicos y centros de radiografía (07.2.4).

7.2.4 Servicios paramédicos

Gastos de administración, inspección, gestión o apoyo de los servicios de salud prestados por salud paramédica y de clínicas supervisadas por personal paramédico (enfermeros, parteras, fisioterapeutas, ergo terapeutas, terapeutas de dicción u otro personal paramédico), incluye, acupunturistas, quiropodistas, quiroprácticos, optometristas, especialistas en medicina tradicional, etcétera, laboratorios de análisis médicos y centros de radiografía; alquiler de equipos terapéuticos; terapia de gimnasia correctora recetada por personal médico; baños termales o tratamientos de agua de mar para pacientes de consulta externa; servicios de ambulancia complementarios a los servicios de ambulancia de los hospitales.

Excluye: laboratorios de servicios de salud pública (07.4.0); laboratorios especializados en determinar las causas de las enfermedades (07.5.0).

7.3 Servicios hospitalarios

Gastos de los servicios de hospitales generales y especializados, centros médicos, centros de servicios de maternidad, residencias de ancianos y residencias de convalecencia, prestación de servicios de salud pública e investigación y desarrollo relacionados con la salud.

La hospitalización se define como la estancia de un paciente en un hospital durante el tiempo que dura su tratamiento. Las estancias en el hospital durante el día, el tratamiento hospitalario en casa y los hospitales para personas con enfermedades terminales se incluyen en esta categoría.

Este grupo comprende los servicios de hospitales generales y especializados, centros médicos, centros de servicios de maternidad, residencias de ancianos y residencias de convalecencia que proporcionan servicios principalmente a pacientes ingresados, los servicios de bases de los hospitales militares, los servicios de las instituciones de atención a las personas mayores que tengan como componente esencial la vigilancia médica, y los servicios de los centros de rehabilitación que presten atención médica a pacientes ingresados y terapia de rehabilitación cuyo objetivo sea tratar al paciente en lugar de proporcionar apoyo a largo plazo.

Los hospitales se definen como instituciones que ofrecen atención a pacientes ingresados bajo la supervisión directa de médicos titulados. Los centros asistenciales, los centros de servicios de maternidad, las residencias de la tercera edad y las residencias de convalecencia también proporcionan atención a pacientes ingresados, pero sus servicios son supervisados y a menudo prestados por personal de titulación inferior a la de un médico.

Este grupo no incluye instalaciones como los hospitales militares de campaña (02.1), los

quirófanos, las clínicas y los dispensarios que prestan servicios exclusivamente a los pacientes de consulta externa (07.2), las instituciones para personas discapacitadas y los centros de rehabilitación que principalmente prestan apoyo a largo plazo (10.1.2), y las residencias para personas mayores jubiladas (10.2.0). Tampoco cubre los pagos a pacientes por pérdidas de ingresos como consecuencia de hospitalización (10.1.1).

Los servicios hospitalarios incluyen los medicamentos, las prótesis, los aparatos y equipos médicos y otros productos relacionados con la salud proporcionada a los pacientes del hospital. También incluyen el gasto no médico de los hospitales en concepto de administración, plantilla no médica, alimentos y bebidas, alojamiento (incluido el alojamiento del personal), etc.

7.3.1 Servicios hospitalarios generales
Gastos relacionados a la administración, inspección, gestión o apoyo de los hospitales que no limitan la prestación de sus servicios a una determinada especialidad médica.

Excluye: centros médicos que no están bajo supervisión directa de un médico titulado (07.3.3).

7.3.2 Servicios hospitalarios especializados
Gastos de administración, inspección, gestión o apoyo de los hospitales que limitan la prestación de sus servicios a una determinada especialidad médica, por ejemplo, enfermedades del tórax y tuberculosis, lepra, cáncer, otorrinolaringología, psiquiatría, obstetricia, pediatría, etcétera.

Excluye: los centros de servicios de maternidad que no están bajo la supervisión directa de un médico titulado (07.3.3).

7.3.3 Servicios médicos y de centros de maternidad
Gastos de administración, inspección, gestión o apoyo de prestación de servicios médicos y de centros de maternidad.

7.3.4 Servicios de residencias de la tercera edad y residencias de convalecencia
Prestación de servicios de las residencias de la tercera edad o de convalecencia.

Gastos de administración, inspección, gestión o apoyo a las residencias de la tercera edad y de convalecencia, que proporcionan servicios a los pacientes ingresados que se recuperan de una operación quirúrgica o de una enfermedad o dolencia debilitante, que exige principalmente la vigilancia y el suministro de medicamentos, la fisioterapia y la reeducación para compensar por la pérdida de una función, o que exige descanso, incluye, las instituciones que atienden a las personas mayores y en las que la vigilancia médica es un componente esencial; los centros de rehabilitación que proporcionan atención sanitaria a los pacientes ingresados y terapia de rehabilitación, cuando el objetivo es tratar al paciente en lugar de proporcionar apoyo a largo plazo.

7.4 Servicios de salud pública

Gastos de administración, inspección, gestión o apoyo a la prestación de los servicios de salud pública, como la gestión de los bancos de sangre (extracción, procesamiento, almacenamiento, despacho), diagnóstico de enfermedades (cáncer, tuberculosis, enfermedades venéreas), prevención (inmunización, inoculación), vigilancia (nutrición infantil, salud infantil), recopilación de datos epidemiológicos, servicios de planificación familiar, etcétera.

Preparación y difusión de información sobre asuntos relacionados con la salud pública.

Incluye, servicios de salud pública prestados por equipos especiales a grupos de clientes, la mayoría de los cuales se encuentran en buena salud, en los lugares de trabajo, las escuelas y otros lugares distintos de los centros médicos; servicios de salud pública no relacionados con un hospital, una clínica o un médico; servicios de salud pública que no son prestados por médicos titulados.

Excluye: laboratorios de análisis médicos (07.2.4); laboratorios que determinan las causas de las enfermedades (07.5.0).

7.5 Investigación y desarrollo relacionados con la salud

Gastos de administración y gestión de los organismos gubernamentales dedicados a investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con la salud.

Comprende donaciones, préstamos o subsidios en apoyo a investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con la salud realizados por órganos no gubernamentales, como institutos de investigación y universidades, incluye, los laboratorios dedicados a determinar las causas de las enfermedades.

Excluye: investigación básica (01.4.0).

7.6 Otros servicios de la salud

Gastos de administración, gestión o apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales en materia de salud; preparación y ejecución de legislación y normas de actuación sobre prestación de servicios de salud, incluida la concesión de licencias a los establecimientos médicos y al personal médico y paramédico; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre salud, que por su generalidad no fueron factibles de asignarse en alguna función determinada de esta finalidad.

8 ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN

Gastos relacionados a las actividades como la formulación y administración de la política del gobierno, la formulación y ejecución de legislación y normas de actuación en relación con los servicios recreativos y deportivos; culturales; de radio, televisión y servicios editoriales; y asuntos religiosos y otros servicios comunitarios.

8.1 Servicios recreativos y deportivos

Gastos de administración de asuntos deportivos y recreativos; supervisión y regulación de instalaciones deportivas; gestión o apoyo de instalaciones para la práctica deportiva o los acontecimientos relacionados con deportes activos (campos de deporte, canchas de tenis, canchas de squash, pistas de atletismo, campos de golf, cuadriláteros de boxeo, pistas de patinaje, gimnasios, etcétera); gestión o apoyo de instalaciones para la práctica deportiva o los acontecimientos relacionados con los deportes pasivos (principalmente, lugares especiales para jugar a las cartas y a los juegos de mesa, etcétera); gestión o apoyo de instalaciones para actividades recreativas (parques, playas, zonas de acampada y alojamiento público cercano a estos lugares, piscinas de natación, baños públicos para la higiene personal, etcétera).

Comprende donaciones, préstamos o subsidios en apoyo a equipos o a jugadores o competidores

individuales, incluye, instalaciones para espectadores; la facilitación de la representación del equipo nacional, regional o local en acontecimientos deportivos.

Excluye: jardines zoológicos o botánicos, acuarios, viveros e instalaciones similares (08.2.0); instalaciones deportivas o recreativas de las instituciones educativas (que se clasifican en la subfunción pertinente de la División 09).

8.2 Servicios culturales

Gastos de administración de asuntos culturales; supervisión y regulación de instalaciones culturales; gestión o apoyo de instalaciones para actividades culturales (bibliotecas, museos, galerías de arte, teatros, salones de exposición, monumentos, edificios y lugares históricos, jardines zoológicos y botánicos, acuarios, viveros, etcétera); producción, gestión o apoyo de actos culturales (conciertos, producciones teatrales y cinematográficas, exposiciones de arte, etcétera).

Donaciones, préstamos o subsidios en apoyo a artistas, escritores, diseñadores, compositores y otros particulares que se dedican a las artes, o a organizaciones que participan en la promoción de actividades culturales, incluye, las celebraciones nacionales, regionales o locales, siempre que su finalidad principal no sea la de atraer turistas.

Excluye: los actos culturales que vayan a presentarse en el extranjero (01.1.3); las celebraciones nacionales, regionales o locales cuyo objetivo principal sea atraer turistas (04.7.3); la producción de material cultural para su distribución por radio o televisión (08.3.0).

8.3 Servicios de radio y televisión y servicios editoriales

Gastos de administración de asuntos relacionados con la radio, la televisión y la edición; supervisión y regulación de los servicios de radio y televisión y los servicios editoriales; gestión o apoyo de los servicios de radio y televisión y los servicios editoriales.

Donaciones, préstamos o subsidios en apoyo a la construcción o la adquisición de instalaciones para televisión o radio; la construcción o adquisición de locales, equipo o materiales para la edición de periódicos, revistas o libros; la producción de material para radio o televisión y su presentación en radio o televisión; la obtención de noticias u otras informaciones; la distribución de las obras publicadas.

Excluye: las imprentas oficiales (01.3.3) y los programas de educación por radio o televisión (09).

8.4 Servicios religiosos y otros servicios comunitarios

Gastos de administración de los asuntos religiosos y otros asuntos comunitarios; suministro de instalaciones para servicios religiosos y otros servicios comunitarios, y apoyo a su gestión, mantenimiento y reparación; pago al clero y a otros representantes de instituciones religiosas; apoyo a la celebración de servicios religiosos; donaciones, préstamos o subsidios en apoyo a hermandades, organizaciones cívicas, juveniles y sociales o sindicatos laborales y partidos políticos.

8.5 Investigación y desarrollo relacionados con esparcimiento, cultura y religión

Gastos de administración y gestión de organismos gubernamentales dedicados a investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con esparcimiento, cultura y religión.

Donaciones, préstamos o subsidios en apoyo a investigación aplicada y el desarrollo experimental

relacionadas con esparcimiento, cultura y religión realizados por órganos no gubernamentales, como institutos de investigación y universidades.

Excluye investigación básica (01.4.0).

8.6 Otras actividades recreativas, cultura y religión

Gastos de administración, gestión o apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales para la promoción del deporte, el esparcimiento, la cultura y la religión; preparación y ejecución de legislación y normas de actuación en relación con la prestación de servicios recreativos y culturales; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre esparcimiento, cultura y religión, que por su generalidad no fueron factibles de asignarse en alguna función determinada de esta finalidad.

9 EDUCACIÓN

Acciones relacionados a los servicios docentes que tienen que ver con asuntos como la formulación y administración de la política del gobierno; el establecimiento y aplicación de las normas; la regulación, autorización y supervisión de los centros de enseñanza, y la investigación aplicada y el desarrollo experimental en relación con los asuntos y servicios docentes.

9.1 Enseñanza preescolar y enseñanza primaria

9.1.1 Enseñanza preescolar

Gastos de administración, inspección, gestión o apoyo de escuelas primarias, guarderías y jardines de infancia que imparten educación previa a la primaría. Estos programas están destinados esencialmente a familiarizar a niños menores de 6 años de edad con un entorno de tipo escolar.

Excluye: servicios subsidiarios a la educación (09.6.0).

9.1.2 Enseñanza primaria

Gastos de administración, inspección, gestión o apoyo de las escuelas y otras instituciones que imparten educación primaria. Estos programas están destinados a proporcionar la enseñanza básica por el período de 6 años., la edad oficial de admisión a este ciclo corresponde a niños de 6 años; incluye, programas escolares o extraescolares de alfabetización, cuyo contenido es similar a los de enseñanza primaria, destinados a personas que tienen demasiada edad para ingresar en una escuela primaria.

Excluye: servicios auxiliares de la educación (09.6.0).

9.2 Enseñanza secundaria

9.2.1 Enseñanza secundaria básica

Gastos de administración, inspección, gestión o apoyo de escuelas y otras instituciones que imparten educación secundaria básica. Estos programas están destinados a proporcionar enseñanza complementaria a los 2 últimos años del ciclo de primaria.

Comprende becas, donaciones, préstamos o subsidios relativos a esta función, incluye, educación secundaria básica de extramuros impartida a adultos y jóvenes.

Excluye: servicios auxiliares de la educación (09.6.0).

9.2.2 Enseñanza secundaria avanzada

Gastos de administración, inspección, gestión o apoyo de escuelas y otras instituciones que imparten educación secundaria. Estos programas están destinados a proporcionar la enseñanza por el lapso de 4 años, tras 8 años de educación escolar (enseñanza primaria y enseñanza secundaria básica.).

Comprende becas, donaciones, préstamos o subsidios relativos a esta función, incluye, educación secundaria avanzada de extramuros impartida a adultos y jóvenes.

Excluye: servicios auxiliares de la educación (09.6.0).

9.3 Enseñanza postsecundaria no terciaria

Gastos de administración, inspección, gestión o apoyo de universidades y otras instituciones que imparten programas educativos pre-universitarios, dado que éstos constituyen un canal de ingreso, en algunos casos obligatorio, a la educación superior universitaria y son, por sus contenidos, programas de post secundarios.

Comprende becas, donaciones, préstamos o subsidios en apoyo e estudiantes de educación no terciaria.

Excluye: servicios auxiliares de la educación (09.6.0).

9.4 Enseñanza terciaria

9.4.1 Primera etapa de la enseñanza terciaria

Gastos de administración, inspección, gestión o apoyo de universidades y otras instituciones que imparten programas educativos de formación de técnico universitario medio con una duración de 2 años; programas de formación de superior con una duración de 3 años (o un año adicional al programa anterior; carreras universitarias conducentes a la obtención de títulos universitarios de licenciatura (primera certificación de mayor duración: 5 años); cursos de especialidad que complementan la formación anterior. Tienen una duración de un año (segunda certificación); programas de maestría con una duración de 2 años (segunda certificación); programa de primera certificación en este nivel, el ofrecido por los institutos normales superiores y que conducen a la certificación de profesor normalista.

Nótese que estos profesionales pueden continuar sus estudios a nivel universitario y acceder a una licenciatura, programas de técnico medio (2 años) y técnico superior (3 años de duración) ofrecidos por los institutos superiores tecnológicos.

Comprende becas, donaciones, préstamos o subsidios en apoyo e estudiantes de educación terciaria.

Excluye: los servicios subsidiarios de la educación (09.6.0).

9.4.2 Segunda etapa de la enseñanza terciaria

Gastos de administración, inspección, gestión o apoyo de universidades y otras instituciones que imparten únicamente programas de post-grado conducente al doctorado.

Comprende becas, donaciones, préstamos o subsidios en apoyo a estudiantes de educación de la segunda etapa terciaria.

9.5 Enseñanza no atribuible a ningún nivel

Gastos de administración, inspección, gestión o apoyo a instituciones que imparten educación no basada en niveles (es decir, programas docentes, generalmente para adultos, que no requieren ninguna instrucción previa especial, en particular programas de formación profesional y de desarrollo cultural).

Comprende becas, donaciones, préstamos o subsidios en apoyo a estudiantes que participan en programas docentes no definibles por niveles.

9.6 Servicios auxiliares de la educación

Gastos de administración, inspección, gestión y apoyo del transporte, la alimentación, el alojamiento, la atención médica y odontológica y otros servicios auxiliares conexos, principalmente para los estudiantes, sea cual fuere el nivel educativo de éstos.

Excluye: los servicios escolares de vigilancia y prevención en materia de salud (07.4.0); becas, donaciones, préstamos y subsidios en efectivo para sufragar los costos de los servicios auxiliares (09.1), (09.2), (09.3), (09.4) o (09.5).

9.7 Investigación, capacitación y desarrollo relacionados con la educación

Gastos de administración y gestión de organismos gubernamentales dedicados a investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con educación.

Comprende donaciones, prestaciones y subsidios en apoyo a investigación aplicada, capacitación y desarrollo experimental relacionados con la educación y realizados por órganos como institutos de investigación y universidades.

Excluye: investigación básica (01.4.0)

9.8 Otros servicios de la educación

Gastos de administración, gestión o apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales en materia de educación; preparación y ejecución de legislación y normas de actuación sobre la prestación de educación, incluida la autorización de establecimientos docentes; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre educación, que por su generalidad no fueron factibles de asignarse en alguna función determinada de esta finalidad.

9.8.1 Educación Primaria, Secundaria

9.8.2 Apoyo Social para la Educación

Gastos de administración, gestión o apoyo de actividades en beneficio de combatir la deserción estudiantil en el nivel primario.

10 IGUALDAD DE GÉNERO, EQUIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Gastos de implementación de la Igualdad de género, la eliminación de las desigualdades sociales y de género y los servicios colectivos de Protección Social, cuidado de la familia y de la comunidad que

guardan relación con asuntos como la formulación y la administración de política de gobierno; la formulación y ejecución de legislación y otras normas de regulación sobre la Igualdad de Género, la eliminación de las desigualdades sociales y de género, la protección social y el cuidado de la familia y la comunidad; y la investigación aplicada y el desarrollo experimental en asuntos y servicios para la Igualdad de Género, la eliminación de las desigualdades sociales y de género, la protección social y el cuidado de la familia y la comunidad.

10.1 Enfermedad e incapacidad

10.1.1 Enfermedad

Gastos de administración, gestión o apoyo para la prestación de protección social en forma de beneficios en efectivo o en especie que sustituyan en su totalidad o en parte la pérdida de ingresos durante una incapacidad laboral transitoria debida a enfermedad o lesión.

Beneficios en efectivo, como el pago de la licencia de enfermedad a una tasa fija o en función de los ingresos, y los pagos varios para ayudar a personas que temporalmente no pueden trabajar debido a una enfermedad o lesión.

Beneficios en especie, como la asistencia en las tareas diarias prestada a personas que temporalmente no pueden trabajar debido a una enfermedad o lesión (ayuda doméstica, servicios de transporte, etcétera).

10.1.2 Incapacidad

Gastos de administración, gestión o apoyo parar la prestación de protección social en forma de beneficios en efectivo o en especie a personas que están parcial o totalmente incapacitadas para participar en una actividad económica o llevar una vida normal debido a un impedimento físico o mental permanente o que probablemente perdurará más allá de un período mínimo determinado.

Prestaciones en efectivo, como las pensiones por invalidez para personas que no llegan a la edad normal de jubilación y sufren una incapacidad que les impide trabajar, el pago de la jubilación anticipada a trabajadores mayores que se jubilan antes de llegar a la edad normal de jubilación debido a la reducción de su capacidad de trabajo, las asignaciones para las personas que cuidan de una persona incapacitada, las asignaciones a personas discapacitadas que realizan trabajos adaptados a su condición o participan en programas de formación profesional, y otros pagos efectuados periódicamente o de una sola vez a personas discapacitadas por razones de protección social.

Prestaciones en especie, como el alojamiento y, a veces, los alimentos proporcionados a personas discapacitadas en establecimientos adecuados; la asistencia a personas discapacitadas para ayudarlas en sus tareas diarias (ayuda doméstica, servicios de transporte, etcétera); las asignaciones a quienes cuidan de una persona discapacitada; los programas de capacitación para fomentar la rehabilitación laboral y social de las personas discapacitadas; la prestación de bienes y servicios varios apersonas discapacitadas para que éstas puedan participar en actividades culturales y de ocio o viajar y participar en la vida comunitaria.

Excluye: prestaciones en efectivo y en especie pagaderas a personas discapacitadas una vez que éstas alcanzan la edad normal de jubilación (10.2.0).

10.2 Edad avanzada

Gastos de administración, gestión o apoyo para la prestación de protección social en forma de prestaciones en efectivo y en especie para cubrir los riesgos relacionados con la vejez.

Prestaciones en efectivo, como las pensiones de vejez para personas que alcanzan la edad normal de jubilación, las pensiones de vejez anticipadas para trabajadores mayores que se jubilan antes de alcanzar la edad normal de jubilación, las pensiones de jubilación parciales, pagadas antes o después de la edad normal de jubilación a los trabajadores mayores que siguen trabajando pero reducen su jornada laboral, las asignaciones a las personas que cuidan de las personas mayores, otros pagos efectuados periódicamente o de una sola vez por jubilación o vejez.

Prestaciones en especie, como el alojamiento y, a veces, los alimentos proporcionados a las personas mayores que residen en centros especializados o viven con sus familias en establecimientos adecuados, la asistencia prestada a personas mayores en sus tareas diarias (ayuda doméstica, servicios de transporte, etcétera), las asignaciones a las personas que cuidan de una persona mayor, los bienes y servicios varios dados a personas mayores para que puedan participar en actividades culturales y de ocio, viajar o participar en la vida comunitaria, incluye, los planes de pensiones para el personal militar y los empleados públicos.

Excluye: las prestaciones por jubilación anticipada para los trabajadores mayores que se jubilan antes de alcanzar la edad normal de jubilación debido a una incapacidad (10.1.2) o al desempleo (10.5.0).

10.3 Derechohabientes

Gastos de administración, gestión o apoyo para la prestación de protección social en forma de prestaciones en efectivo y en especie a los derechohabientes de una persona fallecida (como el cónyuge, el ex cónyuge, los hijos, los nietos, los padres y otros familiares)

Prestaciones en efectivo, como las pensiones para derechohabientes, los pagos en caso de fallecimiento y otros pagos efectuados periódicamente o de una sola vez a los derechohabientes.

Prestaciones en especie, como el pago de los gastos de funeral, la prestación de bienes y servicios varios a los derechohabientes para que éstos puedan participar en la vida comunitaria.

10.4 Familia e hijos

Gastos de administración, gestión o apoyo para la prestación de protección social en forma de prestaciones en efectivo y en especie a familias con hijos a cargo.

Prestaciones en efectivo, como asignaciones por maternidad, pagos en caso de nacimiento, licencias por cuidado de los hijos, subsidios familiares o subvenciones por hijos a cargo, otros pagos efectuados periódicamente o de una sola vez para apoyar a las familias y ayudarlas a sufragar los costos de ciertas necesidades (por ejemplo, las familias monoparentales o las familias con hijos minusválidos).

Prestaciones en especie, tales como la prestación de alojamiento y la provisión de comida a niños en edad preescolar durante todo el día o parte del día, la ayuda financiera para el pago de una niñera que cuide de los niños durante el día, la prestación de alojamiento y alimentos a niños y familias de forma permanente (en orfanatos, familias de guarda, etcétera), la prestación de bienes y servicios a los niños o a las personas que los cuidan en sus propias casas, la prestación de bienes

y servicios varios a familias, jóvenes o niños (centros de vacaciones y de ocio).

Excluye: servicios de planificación de la familia (0.7.4.0).

10.5 Desempleo

Gastos de administración, gestión o apoyo para la prestación de protección social en forma de prestaciones en efectivo o en especie a personas que están capacitadas para trabajar y dispuestas a trabajar pero no pueden encontrar un empleo adecuado.

Prestaciones en efectivo, como los subsidios totales o parciales de desempleo, las prestaciones por jubilación anticipada para trabajadores mayores que se jubilan antes de alcanzar la edad normal de jubilación debido a! desempleo o a una reducción de su jornada laboral causada por medidas económicas, las asignaciones a determinados sectores de la población activa que participan en programas de capacitación para perfeccionar su potencial para el empleo, in-demnización por supresión del puesto de trabajo, otros pagos efectuados periódicamente o de una sola vez a los desempleados, particularmente a los desempleados de larga duración.

Prestaciones en especie, como los pagos por movilidad y reasentamiento, la capacitación profesional de personas sin trabajo o el reciclaje de personas que corren el riesgo de perder su trabajo, la provisión de alojamiento, alimentos o ropa a personas desempleadas y sus familias.

Excluye: los programas y planes generales destinados a aumentar la movilidad en el empleo, reducir la tasa de desempleo y promover el empleo de grupos desfavorecidos u otros grupos caracterizados por elevadas tasas de desempleo (04.1.2); el pago de indemnizaciones en efectivo o en especie a personas desempleadas una vez que alcanzan la edad normal de jubilación (10.2.0).

10.6 Vivienda

Gastos de administración, gestión o apoyo para la prestación de protección social en forma de prestaciones en especie para ayudar a las familias a sufragar costo de una vivienda (previa comprobación de los ingresos de los beneficiarios).

10.7 Exclusión social sin especificar

Gastos de administración, gestión o apoyo para la prestación de protección social en forma de prestaciones en efectivo y en especie a las víctimas de la exclusión social o las personas que son vulnerables a la exclusión social (por ejemplo, las personas indigentes, las personas con escasos ingresos, los inmigrantes, los indígenas, los refugiados, los alcohólicos o toxicómanos, las personas que han sido víctimas de actos criminales violentos, etcétera).

Administración y gestión de dichos planes de protección social.

Prestaciones en efectivo, como las ayudas para complementar los ingresos u otros pagos en efectivo a personas indigentes y vulnerables, para reducir su nivel de pobreza o asistirlas en situaciones difíciles.

Prestaciones en especie, como el suministro de alojamiento y alimentos a corto y largo plazo a personas indigentes y vulnerables, la rehabilitación de las personas que hacen un uso indebido del alcohol y las drogas, la prestación de bienes y servicios para ayudar a personas vulnerables (como asesoramiento, albergues para estancias diurnas, asistencia en las tareas diarias, alimentos, ropa, combustible, etcétera).

10.8 Investigación y desarrollo relacionados con la protección social

Gastos de administración y gestión de organismos gubernamentales dedicados a investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con la protección social.

Comprende donaciones, préstamos, transferencias o subsidios en apoyo a la investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con la protección social realizada por órganos no gubernamentales, como pueden ser institutos de investigación y universidades.

Excluye: investigación básica (01.4.0).

10.9 Igualdad de Género y Otros servicios de eliminación de las desigualdades y protección social

Gastos de administración, gestión o apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales de igualdad de género, focalizados en mujeres, de cuidado de la familia y reproducción de la fuerza de trabajo, de construcción de cultura de igualdad y la redistribución igualitaria del ingreso;yotros servicios de eliminación de las desigualdades y protección social;preparación y ejecución de legislación y otras normas sobre la prestación de servicios para la igualdad de género, la eliminación de las desigualdades sociales y de género y protección social; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre la reducción de las desigualdades sociales y de género y protección social.

Incluye, la prestación de protección social en forma de beneficios en efectivo y en especie a las víctimas de incendios, inundaciones, terremotos y otros desastres ocurridos en tiempos de paz; la adquisición y el almacenamiento de alimentos, equipos y otros suministros para su movilización urgente en caso de desastres en tiempos de paz; otros asuntos y servicios relacionados con la protección social que por su generalidad no fueron factibles de asignarse en alguna función determinada de esta finalidad.

CLASIFICADOR DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Versión Sintética

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	SIGLA
10	Tesoro General de la Nación	TGN
41	Transferencias T.G.N.	TRANSF-TGN
91	Préstamos T.G.N.	PREST-TGN
11	T.G.N. Otros Ingresos	TGN-OT
46	Transferencias T.G.N. Otros Ingresos	TRANSF-OTI
96	Préstamos T.G.N. Otros Ingresos	PREST-OTI
20	Recursos Específicos	RECESP
42	Transferencias de Recursos Específicos	TRANS-ESP
92	Préstamos de Recursos Específicos	PREST-ESP
70	Crédito Externo	CREDEX
43	Transferencias de Crédito Externo	TRANSF-CRE
93	Préstamos de Crédito Externo	PREST-CRE
80	Donación Externa	DON-EXT
44	Transferencias de Donación Externa	TRANSF-DEXT
94	Préstamos de Donación Externa	PREST-DEXT
87	Donación Interna	DON-INT
47	Transferencia de Donación Interna	TRANSF-DINT
97	Préstamos de Donación Interna	PREST-DINT
90	Crédito Interno	CREDINT
45	Transferencias de Crédito Interno	TRANSF-CREI
95	Préstamos de Crédito Interno	PREST-CREI

CLASIFICADOR DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Versión Descriptiva

10 TESORO GENERAL DE LA NACIÓN

Fuente de Financiamiento del Tesoro General de la Nación que se origina principalmente en recaudaciones tributarias, participación en regalías, transferencias, rendimiento de activos, saldo disponible de la gestión anterior y otros ingresos.

41 TRANSFERENCIAS TGN

Financiamiento que obtienen u otorgan las Instituciones Públicas por transferencias ~~que se realiza~~ con recursos del Tesoro General de la Nación.

91 PRÉSTAMOS TGN

Financiamiento que obtienen las Instituciones Públicas por préstamos de corto o largo plazo que se originan del TGN.

11 TGN OTROS INGRESOS

Financiamiento que obtienen las Instituciones del Órgano Ejecutivo por venta de bienes y servicios, tasas, derechos, multas y otros que resultan de su actividad propia.

46 TRANSFERENCIAS TGN OTROS INGRESOS

Financiamiento que obtienen u otorgan las Instituciones Públicas por transferencias que realizan las Instituciones del Órgano Ejecutivo.

96 PRÉSTAMOS TGN OTROS INGRESOS

Financiamiento que obtienen las Instituciones Públicas por préstamos de corto o largo plazo con recursos TGN – Otros Ingresos.

20 RECURSOS ESPECÍFICOS

Financiamiento que obtienen las instituciones de los Órganos Legislativo, Judicial y Electoral, Control de Defensa de la Sociedad y del Estado, Descentralizadas, Entidades Territoriales Autónomas, Universidades Públicas, Empresas Públicas, Entidades Financieras Bancarias y No Bancarias, Entidades Públicas de la Seguridad Social, por concepto de ingresos de operación, venta de bienes y servicios, regalías, contribuciones a la seguridad social, tasas, derechos, multas y otros que resultan de la actividad propia de dichas instituciones.

42 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS ESPECÍFICOS

Financiamiento que obtienen u otorgan las Instituciones Públicas por transferencias que provienen de la fuente de financiamiento “Recursos Específicos”.

92 PRÉSTAMOS DE RECURSOS ESPECÍFICOS

Financiamiento que obtienen las Instituciones Públicas por préstamos de corto o largo plazo que provienen de otras entidades públicas cuya fuente de financiamiento proviene de “Recursos Específicos”, e instituciones financieras privadas.

70 CRÉDITO EXTERNO
Financiamiento que obtienen el Tesoro General de la Nación, los Gobiernos Autónomos Departamentales, Municipales e Indígena Originario Campesino, Universidades Públicas, las Empresas Públicas y las Instituciones Financieras Públicas por concepto de préstamos monetizables y no monetizables obtenidos de organismos, países y de la banca privada internacional mediante la suscripción de convenios de crédito bilaterales y multilaterales.

43 TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO EXTERNO
Financiamiento que obtienen u otorgan las Instituciones Públicas por transferencias de "Crédito Externo".

93 PRÉSTAMOS DE CRÉDITO EXTERNO
Financiamiento que obtienen las Instituciones Públicas por préstamos de corto o largo plazo que provienen de "Crédito Externo".

80 DONACIÓN EXTERNA
Fuente de Financiamiento que obtienen las instituciones de los Órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Electoral, Control de Defensa de la Sociedad y del Estado, Descentralizadas, Entidades Territoriales Autónomas, Universidades Públicas, Empresas Públicas, Entidades Financieras Bancarias y no Bancarias, Entidades Públicas de la Seguridad Social, por concepto de donaciones externas, monetizable y no monetizable, que provienen de países y organismos internacionales.

44 TRANSFERENCIAS DE DONACIÓN EXTERNA
Financiamiento que obtienen u otorgan las Instituciones Públicas por transferencias que provienen de "Donación Externa".

94 PRÉSTAMOS DE DONACIÓN EXTERNA
Financiamiento que obtienen las Instituciones Públicas por préstamos de corto o largo plazo que provienen de "Donación Externa".

87 DONACIÓN INTERNA
Fuente de Financiamiento que obtienen las instituciones de los Órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Electoral, Control de Defensa de la Sociedad y del Estado, Descentralizadas, Entidades Territoriales Autónomas, Universidades Públicas, Empresas Públicas, Entidades Financieras Bancarias y no Bancarias, Entidades Públicas de la Seguridad Social, por concepto de donaciones internas monetizable y no monetizable, que provienen de instituciones privadas, personas naturales y/o jurídicas dentro el territorio nacional.

47 TRANSFERENCIAS DE DONACIÓN INTERNA
Financiamiento que obtienen u otorgan las Instituciones Públicas por transferencias que provienen de "Donación Interna".

97 PRÉSTAMOS DE DONACIÓN INTERNA
Financiamiento que obtienen las Instituciones Públicas por préstamos de corto o largo plazo que provienen de "Donación Interna".

90 CRÉDITO INTERNO

Financiamiento que obtiene el Tesoro General de la Nación por concepto de préstamos del Banco Central de Bolivia y de otras instituciones financieras privadas nacionales, autorizadas por norma expresa y mediante la suscripción de un convenio de crédito; incluye la colocación de títulos y valores que realiza el Tesoro General de la Nación en el ámbito nacional.

45 TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO INTERNO

Financiamiento que obtienen u otorgan las Instituciones Públicas por transferencias que provienen de la fuente de financiamiento “Crédito Interno”.

95 PRÉSTAMOS DE CRÉDITO INTERNO

Financiamiento que obtienen las Instituciones Públicas por préstamos de corto o largo plazo que provienen de la fuente de financiamiento “Crédito Interno”.

CLASIFICADOR DE ORGANISMOS FINANCIADORES

Versión Sintética

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	SIGLA
	ORGANISMOS FINANCIADORES INTERNOS	**OFI**
	Gobierno	**GOB**
111	Tesoro General de la Nación	TGN
112	Tesoro General de la Nación – Papeles	TGN-P
113	Tesoro General de la Nación – Coparticipación Tributaria	TGN-CT
114	Recursos de Contravalor	RECON
116	Tesoro General de la Nación – Fondo de Compensación Departamental	TGN-FCOMP
117	Tesoro General de la Nación – Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados	TGN-IEHD
119	Tesoro General de la Nación – Impuesto Directo a los Hidrocarburos	TGN-IDH
120	Tesoro General de la Nación – Impuesto a la Participación en Juegos	TGN-IPJ
121	Tesoro General de la Nación – Patentes Petroleras	TGN-PPET
129	Otros Organismos Financiadores del Gobierno	OT-GOB
	Organismos de Recursos Específicos	**ORG-RECESP**
210	Recursos Específicos de las Municipalidades e Indígena Originario Campesino	RECESPMUN
220	Regalías	REG
230	Otros Recursos Específicos	OTPRO
	ORGANISMOS FINANCIADORES EXTERNOS	**OFE**
	Organismos Multilaterales	**MULT**
311	Asociación Latinoamericana de Integración	ALADI
312	Centro Interamericano de Agricultura Tropical	CIAT
313	Comisión Económica para América Latina	CEPAL
314	Corporación Andina de Fomento	CAF
315	Fondo Andino de Reserva	FAR
316	Instituto Interamericano de Cooperación Agrícola	IICA
317	Comunidad Andina de Naciones	CAN
318	Organización de los Estados Americanos	OEA
319	Organización Latinoamericana de Energía	OLADE
321	Organización Panamericana de Salud	OPS
322	Sistema Económico Latinoamericano	SELA
323	Fondo de Desarrollo de Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe	FPDPI
341	Centro NN.UU. para los Asentamientos Humanos	HABITAT

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	SIGLA
342	Conferencia de las NN.UU. sobre Comercio y Desarrollo	UNCTAD
343	Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo	DTCD
344	Fondo de las NN.UU. para la Infancia	UNICEF
345	Fondo NN.UU. para la Actividad en Materia de Población	UNFPA
346	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola	FIDA
347	Instituto de NN.UU. para Formación Profesional e Investigación	UNITAR
348	Organización de Aviación Civil Internacional	OACI
349	Organización de las NN.UU. para el Desarrollo Industrial	ONUDI
351	Organización de las NN.UU. para la Agricultura y la Alimentación	FAO
352	Organización de las NN.UU. para la Educación, Ciencia y la Cultura	UNESCO
353	Organización Internacional de Energía Atómica	OIEA
354	Organización Internacional del Trabajo	OIT
355	Organización Mundial de la Salud	OMS
356	Organización Mundial de Meteorología	OMM
357	Programa de las NN.UU. para el Desarrollo	PNUD
358	Programa de NN.UU. para el Medio Ambiente	PNUMA
359	Unión Internacional de Telecomunicaciones	UIT
361	Unión Postal Universal	UPU
362	Universidad de las Naciones Unidas	UNU
371	Unión Europea	UE
372	Consejo de Asistencia Mutua Económica	CAME
373	Organization of the Petroleum Exporting Countries	OPEC
374	Programa Mundial de Alimentos	PMA
375	Organización Internacional para las Migraciones	OIM
376	Fondo de NNUU para el Desarrollo y la Capitalización	FNUDC
377	Programa de las NNUU para la Fiscalización Internacional de Drogas	UNDCP
378	Fondo de las NNUU para el Desarrollo de la Mujer	UNIFEM
379	Fondo Rotativo de las NNUU para la Exploración de Recursos Naturales	UNRFNRE
384	Fondo Nórdico para el Desarrollo	NFD
386	Organización Internacional de Maderas Tropicales	OIMT
411	Banco Interamericano de Desarrollo	BID
412	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	BIRF
413	Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata	FONPLATA
414	Fondo Monetario Internacional	FMI
415	Agencia Internacional de Fomento (BM)	AIF
416	Banco Interamericano de Ahorro – Préstamo	BIAPE
420	Corporación Financiera Internacional (BM)	CFI
421	Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (BM)	OMGI
522	Fondo Multilateral de Inversiones (BID)	FOMIN
524	Fondo Global del Medio Ambiente (BM)	GEF
526	Fondo Institucional de Desarrollo	IDF
997	Otros Organismos Financiadores Multilaterales	OT-MUL
	Organismos Bilaterales	**BILAT**
382	Fondo de Ayuda al Equipamiento (España)	FAE
383	Fondo de Integración y Desarrollo Bolivia-Argentina	FIDAB
417	Banco de Importaciones - Exportaciones Japón	EXIMBANK-J

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	SIGLA
418	Banco de Importaciones - Exportaciones Corea	EXIMBANK-K
419	Banco de Importaciones - Exportaciones (EE. UU.)	EXIMBANK-U
511	Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional	ACDI
512	Agencia de Cooperación Internacional del Japón	JICA
513	Agencia de los EE.UU. para el Desarrollo	USAID
514	Asistencia Internacional Danesa para el Desarrollo	DANIDA
515	Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación	COSUDE
516	Instituto Alemán de Crédito para la Reconstrucción	KFW
517	Agencia de Cooperación Técnica de la República Alemana	GTZ
518	Banco de Cooperación Internacional del Japón	JBIC
519	Dir. General de Cooperación Internacional /Coop. Técnica Belga	DGCI -CTB
520	Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional	ASDI
521	Corporación Internacional de Desarrollo	CID
523	Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional Regional	CIID
525	Instituto de Cooperación Iberoamericana	ICI
527	Agencia Noruega para el Desarrollo Internacional	NORAD
528	Agencia Española de Cooperación Internacional	AECI
529	Corporación de Créditos de Mercaderías (EE.UU.)	CCC
530	ExportDevelopmentCorporation (CANADA)	EDC
998	OtrosOrganismosFinanciadoresBilaterales	OT-BIL
	Gobiernos Extranjeros	**GOB.EXT**
541	República Federal de Alemania	ALEM
542	Argentina	ARG
543	Bélgica	BEL
544	Brasil	BRA
545	Canadá	CANADA
546	República de Corea	COR
548	República Popular China	CHINA
549	República China Nacionalista - Taiwán	CH-TAI
551	Dinamarca	DIN
552	España	ESP
553	Estados Unidos de América	USA
554	Francia	FRA
555	Gran Bretaña	G-BR
556	Holanda	HOL
557	Hungría	HUN
558	Israel	ISR
559	Italia	ITA
561	Japón	JAP
562	Noruega	NOR
563	Perú	PERU
564	Rumania	RUM
565	Suecia	SUE
566	Suiza	SUI
567	Federación de Rusia	RUSIA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	SIGLA
568	República Bolivariana de Venezuela	VEN
569	Polonia	POL
571	Austria	AUST
572	Sudáfrica	SUDAF
573	Panamá	PAN
574	Portugal	PORT
575	República de Chile	CHI
576	México	MEX
577	República Oriental del Uruguay	URU
578	Paraguay	PARA
579	Filipinas	FILIP
580	Colombia	COL
581	Ecuador	ECU
582	Cuba	CU
639	Otros Gobiernos Extranjeros	OT-G-EXT
	Otros Organismos Financiadores Externos	**OTR.EXT**
115	Donaciones – HIPC II	DON-HIPC
641	Care	CARE
642	Caritas	CARITAS
643	Plan Internacional	PLAN-INTER
644	Fundación Amigos de la Naturaleza	FAN
669	Otros Organismos no Gubernamentales	OT-NOGUB
671	Bancos Privados	BAN-PRI
672	Proveedores	PROV
719	Organismos Financiadores Externos no Determinados	ND-EXT
720	BasketFunding	BASK-FUN
729	Otros Organismos Financiadores Externos	OT-EXT

CLASIFICADOR DE ORGANISMOS FINANCIADORES
Versión Descriptiva

ORGANISMOS FINANCIADORES INTERNOS

Los Organismos Financiadores Internos tienen el propósito de identificar los tipos específicos de financiamiento del Gobierno.

El Clasificador de Organismos Financiadores Internos se utiliza en el presupuesto de gastos asociado, básicamente, a las fuentes de financiamiento.

111 Tesoro General de la Nación
Fondos que se originan principalmente de recaudaciones tributarias, participación en regalías, transferencias, rendimiento de activos, saldo disponible de la gestión anterior y otros ingresos.

112 Tesoro General de la Nación – Papeles
Define el monto del financiamiento en "Papeles" que corresponde a la fuente de financiamiento "Tesoro General de la Nación".

113 Tesoro General de la Nación – Coparticipación Tributaria
Define el monto de ingresos de la fuente de financiamiento "Tesoro General de la Nación" que se destina como coparticipación tributaria de los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesino y Universidades Públicas de acuerdo a normativa vigente. Se asocia a la fuente de financiamiento "Tesoro General de la Nación".

114 Recursos de Contravalor
Fondos que se originan en convenios de cooperación financiera (Donaciones y Préstamos) de Organismos Internacionales o Gobiernos Extranjeros y que conforman recursos de contrapartida asociados a la fuente de financiamiento "Tesoro General de la Nación".

116 Tesoro General de la Nación - Fondo Compensatorio Departamental
Fondo compensatorio que se constituyen con el 10% de los recursos del Impuesto Especial a los hidrocarburos y sus Derivados para los departamentos que estén por debajo del promedio nacional de regalías departamentales por habitante establecido en normativa vigente. Se asocia a la fuente de financiamiento "Tesoro General de la Nación".

117 Tesoro General de la Nación – Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados
Define el monto de los ingresos por coparticipación del Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados para los Gobiernos Autónomos Departamentales de acuerdo a normativa vigente. Este financiamiento está asociado a la fuente de financiamiento "Tesoro General de la Nación".

119 Tesoro General de la Nación – Impuesto Directo a los Hidrocarburos
Define el monto de los ingresos por Impuesto Directo a los Hidrocarburos de acuerdo a la Ley de Hidrocarburos. Este financiamiento está asociado a la fuente de financiamiento "Tesoro General de la Nación".

120 Tesoro General de la Nación – Impuesto a la Participación en Juegos
Define el monto de ingresos por el derecho de participar en distintas modalidades de juego, conforme la Ley de Juego de Lotería y Azar, está asociado a la fuente de financiamiento "Tesoro General de la Nación".

121 Tesoro General de la Nación - Patentes Petroleras
Define el monto de ingresos provenientes por el pago de patentes petroleras en cumplimiento a la Ley de Hidrocarburos y el Decreto que reglamenta estas transferencias, está asociado a la fuente de financiamiento "Tesoro General de la Nación".

129 Otros Organismos Financiadores del Gobierno
Define el monto de ingresos distintos de las recaudaciones tributarias correspondientes a operaciones que realiza el Tesoro General de la Nación. Se asocia a la fuente de financiamiento "TGN otros Ingresos".

210 Recursos Específicos de los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesino
Define el monto del financiamiento que se origina por la realización de actividades propias de la Administración Municipal. Se asocia a la fuente de financiamiento "Recursos Específicos".

220 Regalías
Define el monto del financiamiento por regalías establecidas en la normativa vigente que se origina por la realización de actividades de explotación de recursos naturales renovables y no renovables. Se asocia a la fuente de financiamiento "Tesoro General de la Nación" en el caso de Regalías Nacionales y a la fuente "Recursos Específicos" en el caso de las Regalías de las Entidades Territoriales Autónomas.

230 Otros Recursos Específicos
Define el monto del financiamiento por otros recursos correspondientes a la fuente de financiamiento "Recursos Específicos".

ORGANISMOS FINANCIADORES EXTERNOS

Los Organismos Financiadores Externos tienen el propósito de identificar a los organismos internacionales y países extranjeros que conceden préstamos y/o donaciones.

El Clasificador de Organismos Financiadores Externos se utiliza en el presupuesto de gastos asociado, básicamente, a las fuentes de financiamiento. Tiene la siguiente desagregación:

- Organismos Multilaterales
- Organismos Bilaterales
- Gobiernos Extranjeros
- Otros Organismos Financiadores Externos.

115 Donaciones – HIPC II
Fondos que se originan por concepto de alivio de deuda externa en el marco de la iniciativa para Países Altamente Endeudados (HIPC) y que estarán destinados a gastos relacionados con sectores sociales de acuerdo a lo establecido en la norma legal específica.

CLASIFICADOR DE SECTORES ECONÓMICOS

CODIGOS			DENOMINACION	SIGLA
01			**AGROPECUARIO**	**AGROP**
01	1		AGRICOLA	AGRIC
01	1	01	INVESTIGACION AGRICOLA	AGR01
01	1	02	SANIDAD VEGETAL	AGR02
01	1	03	INFRAESTRUCTURA DE APOYO AGRICOLA	AGR03
01	1	04	EXTENSION Y CAPACITACION	AGR04
01	2		PECUARIA	PECUA
01	2	01	INVESTIGACION PECUARIA	PEC01
01	2	02	EXTENSION Y CAPACITACION PECUARIA	PEC02
01	2	03	FOMENTO GANADERO	PEC03
01	2	04	SANIDAD ANIMAL	PEC04
01	2	05	INFRAESTRUCTURA DE APOYO PECUARIO	PEC05
01	2	06	MEJORAMIENTO GENÉTICO	PEC06
01	2	07	PRADERAS, FORRAJES Y NUTRICIÓN ANIMAL	PEC07
01	3		SILVICULTURA Y PESCA	SILVI
01	3	01	DESARROLLO PESQUERO	SIL01
01	3	02	AGROSILVOPASTORIL	SIL02
01	4		SEGURIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA	SEGAL
01	4	01	SEGURIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA AGRICOLA	SEG01
01	4	02	SEGURIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA PECUARIA	SEG02
01	5		RIEGO	RIE
01	5	01	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO	RIE01
01	5	02	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE RIEGO	RIE02
01	5	03	REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO	RIE03
01	5	04	OTROS	RIE04
01	5	05	MICRORIEGO Y OTROS (ATAJADOS, RESERVORIOS Y PERFORACIÓN DE POZOS)	RIE05
01	5	06	DRENAJES	RIE06
01	5	07	OTROS RIEGO	OTRIE
01	6		MULTIPROGRAMA AGROPECUARIO	MAGRP
01	6	01	MULTIPROGRAMA	MULT01
01	7		OTROS AGROPECUARIO	OAGR
01	7	01	SANEAMIENTO DE TIERRAS	OTR01
01	7	02	OTROS	OTR02
02			**MINERO**	**MINER**
02	1		DESARROLLO MINERO	MIN
02	1	01	PROSPECCION Y EXPLORACION MINERA	MIN01
02	1	02	EXPLOTACIÓN Y PRODUCCIÓN DE MINERALES	MIN02
02	1	03	COMERCIALIZACIÓN DE MINERALES	MIN03
02	1	04	INDUSTRIALIZACIÓN MINERA	MIN04

CODIGOS			DENOMINACION	SIGLA
02	1	05	INVESTIGACIÓN MINERA	MIN05
02	1	06	TRATAMIENTO DE RESIDUOS MINEROS	MIN06
02	1	07	REMEDIACIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES	MIN07
02	1	08	OTROS MINERIA	OTRMIN
03			**INDUSTRIA**	**INDUS**
03	1		AGROINDUSTRIA	AGROI
03	1	01	TRANSFORMACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	AGRO01
03	1	02	COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS	AGRO02
03	1	03	FOMENTO A LA PRODUCCION AGROINDUSTRIAL	AGRO03
03	2		INDUSTRIA MANUFACTURERA	INMAN
03	2	01	TRANSFORMACIÓN DE TEXTILES Y PRENDAS DE VESTIR	INMA01
03	2	02	TRANSFORMACIÓN DE MUEBLES	INMA02
03	2	03	TRANSFORMACIÓN DE CUEROS Y CALZADOS	INMA03
03	2	04	TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL	INMA04
03	2	05	COMERCIALIZACIÓN DE MANUFACTURAS	INMA05
03	2	06	FOMENTO DE PROMOCIÓN DE LA PRODUCCION MANUFACTURERA Y MICROEMPRESA	INMA06
03	2	07	OTRAS MANUFACTURAS	INMA07
03	3		MULTIPROGRAMA INDUSTRIA	MGRP
03	3	01	MULTIPROGRAMA	MULT02
03	4		OTROS INDUSTRIA	OTRIND
03	4	01	OTROS	OTR03
04			**HIDROCARBUROS**	**HIDRO**
04	1		HIDROCARBUROS	HID
04	1	01	PROSPECCION Y EXPLORACION DE HIDROCARBUROS	HID01
04	1	02	EXPLOTACION O PRODUCCION DE HIDROCARBUROS	HID02
04	1	03	TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS	HID03
04	1	04	COMERCIALIZACION DE HIDROCARBUROS	HID04
04	1	05	INDUSTRIALIZACION DE HIDROCARBUROS	HID05
04	1	06	REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS	HID06
04	1	07	REMEDIACIÓN AMBIENTAL	HID07
04	1	08	OTROS HIDROCARBUROS	OTRHID
05			**ENERGIA**	**ENERG**
05	1		ENERGIA ELECTRICA	ENELC01
05	1	01	GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA	ENELC02
05	1	02	TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA	ENELC03
05	1	03	DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA	ENELC04
05	1	04	ELECTRIFICACION RURAL	ENELC05
05	2		ENERGIAS ALTERNATIVAS	OTRENEL
05	2	01	EOLICA	ENELALT
05	2	02	GEOTERMICA	ENEEO
05	2	03	FOTOVOLTAICA	ENEGEO
05	2	04	BIOMASA	ENEBIO

CODIGOS			DENOMINACION	SIGLA
05	2	05	NUCLEAR	ENENU
05	3		OTROS ENERGÍA	OTENE
05	3	01	OTROS ENERGÍA	OTR04
05	4		MULTIPROGRAMA ENERGÍA	MENER
05	4	01	MULTIPROGRAMA	MULT03
06			**TRANSPORTES**	**TRANS**
06	1		CAMINERO	CAM
06	1	01	CONSTRUCCION CARRETERAS PAVIMENTADAS	CAM01
06	1	02	CONSTRUCCION CARRETERAS NO PAVIMENTADAS	CAM02
06	1	03	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS	CAM03
06	1	04	MANTENIMIENTO DE CARRETERAS	CAM04
06	1	05	REHABILITACIÓN DE CARRETERAS	CAM05
06	1	06	APERTURA DE CAMINOS VECINALES	CAM06
06	1	07	MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES	CAM07
06	1	08	CONSTRUCCION DE PUENTES	CAM08
06	1	09	REHABILITACIÓN DE PUENTES	CAM09
06	1	10	SERVICIOS POR TRANSPORTE TERRESTRE	CAM10
06	1	11	CONTROL Y SEGURIDAD DEL TRAFICO TERRESTRE	CAM11
06	2		FERROVIARIO	FER
06	2	01	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA	FER01
06	2	02	EQUIPAMIENTO DE TRACCION Y MATERIAL RODANTE	FER02
06	2	03	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA	FER03
06	2	04	REHABILITACION DE LINEAS FERREAS	FER04
06	2	05	SERVICIOS FERROVIARIOS	FER05
06	2	06	CONTROL Y SEGURIDAD DEL TRANSPORTE FERROVIARIO	FER06
06	3		AÉREO	AER
06	3	01	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA	AER01
06	3	02	EQUIPAMIENTO PARA LA NAVEGACIÓN Y SERVICIOS AUXILIARES	AER02
06	3	03	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA	AER03
06	3	04	REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA	AER04
06	3	05	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA	AER05
06	3	06	CONSTRUCCION DE PISTAS	AER06
06	3	07	CONSTRUCCION DE TERMINALES AEREAS	AER07
06	3	08	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE AERONAVES	AER08
06	3	09	SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO	AER09
06	3	10	CONTROL Y SEGURIDAD DEL TRANSPORTE AEREO	AER10
06	4		TRANSPORTE FLUVIAL Y LACUSTRE	HIDROV
06	4	01	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE PUERTOS	HIDR01
06	4	02	MEJORAS PARA LA NAVEGACION	HIDR02

CODIGOS			DENOMINACION	SIGLA
06	4	03	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FLUVIAL Y LACUSTRE	HIDR03
06	4	04	EQUIPAMIENTO PARA LA NAVEGACIÓN Y SERVICIOS AUXILIARES	HIDR04
06	4	05	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FLUVIAL Y LACUSTRE	HIDR05
06	4	06	REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FLUVIAL Y LACUSTRE	HIDR06
06	4	07	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FLUVIAL Y LACUSTRE	HIDR07
06	4	08	SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL Y LACUSTRE	HIDR08
06	4	09	CONTROL Y SEGURIDAD DEL TRAFICO FLUVIAL Y LACUSTRE	HIDR09
06	5		MULTIPROGRAMA TRANSPORTES	MTRNS
06	5	01	MULTIPROGRAMA	MULT04
06	6		OTROS TRANSPORTES	OTRTRS
06	6	01	TRANSPORTE POR CABLE	TRCAB
06	6	02	OTROS TRANSPORTES	OTR05
07			**COMUNICACIONES**	**COMUN**
07	1		TELECOMUNICACIONES	TEL
07	1	01	CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURA	TEL01
07	1	02	EQUIPAMIENTO DE TELECOMUNICACIONES	TEL02
07	1	03	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	TEL03
07	1	04	REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	TEL04
07	1	05	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	TEL05
07	1	06	GESTION DEL ESPACIO ELECTROMAGNETICO	TEL06
07	2		SERVICIO POSTAL	POSTA
07	2	01	CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURA DE CORREOS	POS01
07	2	02	EQUIPAMIENTO DE SERVICIO POSTAL	POS02
07	2	03	SERVICIO POSTAL	POS03
07	3		MULTIPROGRAMA COMUNICACIONES	MCOM
07	3	01	MULTIPROGRAMA	MULT05
07	4		OTROS COMUNICACIONES	OTRCOM
07	4	01	OTROS	OTR06
08			**SALUD**	**SALUD**
08	1		INFRAESTRUCTURA DE SALUD	SAL
08	1	01	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES	SAL01
08	1	02	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SALUD	SAL02

CODIGOS			DENOMINACION	SIGLA
08	1	03	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE HOSPITALES	SAL03
08	1	04	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE SALUD	SAL04
08	1	05	OTROS INFRAESTRUCTURA DE SALUD	SAL05
08	2		PLANIFICACIÓN Y PREVENCIÓN DE SALUD	PLA
08	2	01	PLANIFICACION Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD	PLA01
08	2	02	PROGRAMAS EN PREVENCIÓN Y EDUCACION PARA LA SALUD	PLA02
08	2	03	REGULACIÓN Y CONTROL SANITARIO	PLA03
08	3		ATENCIÓN EN SALUD	ASAL
08	3	01	ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	ASA01
08	3	02	PROGRAMAS INTEGRALES DE SALUD	ASA02
08	3	03	EPIDEMIOLOGIA	ASA03
08	3	04	DESARROLLO MEDICINA TRADICIONAL	ASA04
08	3	05	SALUD OCUPACIONAL	ASA05
08	4		MULTIPROGRAMA SALUD	MULSAL
08	4	01	MULTIPROGRAMA	MULT06
08	5		OTROS SALUD	OTSLD
08	5	01	OTROS	OTR07
09			**EDUCACIÓN**	**EDUCA**
09	1		INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN	IED
09	1	01	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS Y COLEGIOS	IED01
09	1	02	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE EDUCACION NO FORMAL	IED02
09	1	03	INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	IED03
09	1	04	OTRA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	IED04
09	2		EDUCACIÓN FORMAL	EDF
09	2	01	EDUCACIÓN BASICA	EDF01
09	2	02	EDUCACIÓN SUPERIOR	EDF02
09	2	03	FORMACIÓN DOCENTE	EDF03
09	2	04	FORMACIÓN OCUPACIONAL	EDF04
09	2	05	ASISTENCIA EDUCATIVA	EDF05
09	3		EDUCACIÓN NO FORMAL	EDN
09	3	01	ALFABETIZACIÓN	EDN01
09	3	02	EDUCACIÓN POPULAR	EDN02
09	3	03	FORMACIÓN DE MANO DE OBRA	EDN03
09	4		MULTIPROGRAMA EDUCACION	MEDUC
09	4	01	MULTIPROGRAMA	MULT07
09	5		OTROS EDUCACION	OTREDU
09	5	01	OTROS	OTR08
10			**SANEAMIENTO BÁSICO**	**SANEA**

CODIGOS			DENOMINACION	SIGLA
10	1		AGUA POTABLE	AGU
10	1	01	AGUA POTABLE EN CAPITALES DE DEPARTAMENTO	AGU01
10	1	02	AGUA POTABLE EN CIUDADES INTERMEDIAS	AGU02
10	1	03	AGUA POTABLE EN POBLADOS RURALES	AGU03
10	1	04	PERFORACIÓN DE POZOS PARA AGUA POTABLE	AGU04
10	1	05	REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA	AGU05
10	2		ALCANTARILLADO	ALC
10	2	01	ALCANTARILLADO EN CAPITALES DE DEPARTAMENTO	ALC01
10	2	02	ALCANTARILLADO EN CIUDADES INTERMEDIAS	ALC02
10	2	03	ALCANTARILLADO EN POBLADOS RURALES	ALC03
10	2	04	LETRINIZACIÓN	ALC04
10	2	05	ALCANTARILLADO PLUVIAL EN CAPITALES DE DEPARTAMENTO	ALC05
10	2	06	ALCANTARILLADO PLUVIAL EN CIUDADES INTERMEDIAS	ALC06
10	2	07	ALCANTARILLADO PLUVIAL EN POBLADOS RURALES	ALC07
10	3		TRATAMIENTO	TRS
10	3	01	TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	TRS01
10	3	02	TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS	TRS02
10	3	03	TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	TRS03
10	3	04	RECOLECCION Y ELIMINACION DE DESECHOS SOLIDOS	TRS04
10	3	05	REHABILITACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	TRS05
10	4		MULTIPROGRAMA SANEAMIENTO BASICO	MSANB
10	4	01	MULTIPROGRAMA	MULT08
10	4	02	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN CAPITALES DE DEPARTAMENTO	AG-01
10	4	03	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN CIUDADES INTERMEDIAS	AG-02
10	4	04	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN POBLADOS RURALES	AG-03
10	4	05	AGUA Y LETRINIZACIÓN	AG-04
10	5		OTROS SANEAMIENTO BASICO	OTRSB
10	5	01	OTROS	OTR09
11			**URBANISMO Y VIVIENDA**	**URBVIV**
11	1		URBANISMO	URB
11	1	01	PLANIFICACION URBANA Y URBANIZACION	URB01
11	1	02	EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA URBANA	URB02
11	1	03	EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA RECREACIONAL	URB03
11	1	04	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA	URB04
11	2		VIVIENDA	VIV
11	2	01	PLANIFICACION PARA LA DOTACION DE LA VIVIENDA	VIV01
11	2	02	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN CAPITAL DE DEPARTAMENTO	VIV02
11	2	03	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN CIUDADES INTERMEDIAS	VIV03
11	2	04	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN POBLADOS RURALES	VIV04
11	3		MULTIPROGRAMA URBANISMO Y VIVIENDA	MURVI

CODIGOS			DENOMINACION	SIGLA
11	3	01	MULTIPROGRAMA	MULT09
11	4		OTROS URBANISMO Y VIVIENDA	OTURV
11	4	01	OTROS	OTR10
12			**RECURSOS HÍDRICOS**	**RECH**
12	1		APROVECHAMIENTO DE RECURSOS HIDRICOS	APR
12	1	01	CONSTRUCCION DE ATAJADOS Y RESERVORIOS	APR01
12	1	02	PERFORACION DE POZOS	APR02
12	2		MANEJO INTEGRAL DE CUENCAS	MIC
12	2	01	DEFENSIVOS Y DEFLECTORES FLUVIALES	MIC01
12	2	02	CONTROL DE AGUA Y EROSION	MIC02
12	2	03	CONTROL DE CARCAVAS Y AVENIDAS	MIC03
12	2	04	CANALIZACION DE RIOS	MIC04
12	2	05	GESTIÓN Y MANEJO DE CUENCAS	MIC05
12	2	06	REMEDIACIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES	MIC06
12	3		MULTIPROGRAMA RECURSOS HIDRICOS	MHIDR
12	3	01	MULTIPROGRAMA	MULT10
12	4		OTROS RECURSOS HIDRICOS	OTRHID
12	4	01	OTROS	OTR11
13			**COMERCIO Y FINANZAS**	**COMER**
13	1		COMERCIO	COM
13	1	01	ASUNTOS COMERCIALES Y LABORALES	COM01
13	1	02	DESARROLLO Y PROMOCIÒN DEL COMERCIO	COM02
13	2		FINANZAS	FIN
13	2	01	SUPERVISIÓN DE LA BANCA Y SEGUROS	FIN01
13	3		MULTIPROGRAMA COMERCIO Y FINANZAS	MCOFI
13	3	01	MULTIPROGRAMA	MULT11
13	4		OTROS COMERCIO Y FINANZAS	OTRCF
13	4	01	OTROS	OTR12
14			**ADMINISTRACION GENERAL**	**AGUB**
14	1		ÓRGANO JUDICIAL	JUD
14	1	01	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO	JUD01
14	2		ÓRGANO LEGISLATIVO	LEG
14	2	01	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO	LEG01
14	3		ÓRGANO ELECTORAL	OEL
14	3	01	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO	OEL01
14	4		ADMINISTRACION SUPERIOR EJECUTIVA	EJE
14	5		ADMINISTRACION FINANCIERA	ADF
14	6		RELACIONES EXTERIORES	REXT
14	7		INFORMACION ESTADÍSTICA Y PLANIFICACIÓN	EST
14	8		SERVICIOS DE PERSONAL	SPER
14	9		OTROS	OTR13
15			**ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA**	**POLIC**
15	1		POLICIA	POL

CODIGOS			DENOMINACION	SIGLA
15	1	01	SERVICIOS POLICIALES	POL01
15	1	02	ORDEN INTERNO	POL02
15	1	03	CONTROL DROGAS	POL03
15	1	04	SISTEMA PENITENCIARIO	POL04
15	2		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	POLI
15	2	01	INFRAESTRUCTURA DE APOYO Y EQUIPAMIENTO AL SISTEMA POLICIAL	POLI01
15	2	02	EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA	POLI02
15	3		OTROS ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA	OTRPOL
15	3	01	OTROS	OTR14
16			**DEFENSA NACIONAL**	**DEF**
16	1		DEFENSA MILITAR	DEFM
16	1	01	DEFENSA NACIONAL	DEFN01
16	1	02	INFRAESTRUCTURA MILITAR	DEFN02
16	1	03	EQUIPAMIENTO MILITAR	DEFN03
16	2		DEFENSA CIVIL	DEFC
16	2	01	PREVENCIÓN DE DESASTRES	DEFC01
16	2	02	ATENCIÓN DE DESASTRES	DEFC02
16	3		OTROS DEFENSA NACIONAL	OTRDN
16	3	01	OTROS	OTR15
17			**DEUDA PÚBLICA**	**DEUDA**
17	1		INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	DEU
17	2		OTROS GASTOS	OTR16
18			**MULTISECTORIAL**	**MULTI**
18	1		ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO	DESRUR
18	1	01	ESTUDIOS BASICOS PARA EL DESARROLLO	DES01
18	1	02	PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE	DES02
18	1	03	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	DES03
18	2		MULTIPROGRAMA	MPRG
18	2	01	PROGRAMAS MULTISECTORIALES	MULTSEC
18	3		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	FORINST
18	3	01	PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	FORINST01
19			**MEDIO AMBIENTE**	**MEDAM**
19	1		CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	CPM
19	1	01	ESTUDIOS DE RECURSOS NATURALES	CPMA01
19	1	02	MANEJO DE PARQUES Y ÁREAS PROTEGIDAS	CPMA02
19	1	03	BIODIVERSIDAD	CPMA03
19	1	04	FORESTACIÓN	CPMA04
19	1	05	REFORESTACIÓN	CPMA05
19	1	06	CONSERVACIÓN DE SUELOS	CPMA06
19	1	07	REMEDIACIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES	CPMA07
19	1	08	OTROS MEDIO AMBIENTE	OTR17
20			**TURISMO**	TURIS
20	1		DESARROLLO TURISTICO	TUR

CODIGOS			DENOMINACION	SIGLA
20	1	01	PROMOCION TURISTICA	TUR01
20	1	02	ACTIVIDADES TURISTICAS	TUR02
20	1	03	INFRAESTRUCTURA TURISTICA	TUR03
20	1	04	OTROS TURISMO	OTR18
21			**SEGURIDAD SOCIAL**	**SEGSOC**
21	1		SEGURIDAD SOCIAL CORTO PLAZO	SEGC
21	1	01	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO CAJAS DE SALUD	SEGC01
21	1	02	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	SEGC02
21	1	03	SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	SEGC03
21	2		SEGURIDAD SOCIAL LARGO PLAZO	SEGL
21	2	01	SISTEMA DE PENSIONES	SEGL01
21	3		OTROS SEGURIDAD SOCIAL	OTSEG
21	3	01	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ORFANATOS, HOGARES, ALBERGUES, GUARDERIAS Y SIMILARES	OTSEG
21	3	02	OTROS	OTR19
22			**CULTURA**	**CULTU**
22	1		DESARROLLO DE LA CULTURA	CUL
22	1	01	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL Y PATRIMONIAL	CUL01
22	1	02	MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL Y PATRIMONIAL	CUL02
22	1	03	RECUPERACIÓN DE ACTIVOS CULTURALES Y PATRIMONIALES	CUL03
22	1	04	PROMOCIÓN CULTURAL	CUL04
22	1	05	OTROS CULTURA	MULT12
23			**JUSTICIA**	**JUSTC**
23	1		JUSTICIA	JUS
23	1	01	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE JUSTICIA	JUS01
23	1	02	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE JUSTICIA	JUS02
23	1	03	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	JUS03
23	1	04	SEGURIDAD JURÍDICA	JUS04
23	1	05	OTROS	OTR20
24			**DEPORTES**	DEPOR
24	1		DESARROLLO DEL DEPORTE	DEP
24	1	01	PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEPORTIVO	DEP01
24	1	02	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA URBANA	DEP02
24	1	03	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA RURAL	DEP03
24	1	04	ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN PARA EVENTOS DEPORTIVOS	DEP04
24	1	05	REALIZACIÓN DE EVENTOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS	DEP05
24	1	06	OTROS	OTRSD

CLASIFICADOR GEOGRÁFICO

CODIGOS			DENOMINACION	SIGLA
01			**CHUQUISACA**	**CHUQ**
01	**01**		**OROPEZA**	**ORO**
01	01	01	Sucre	SUC
01	01	02	Yotala	YOT
01	01	03	Poroma	POR
01	01	31	Multimunicipal	A01
01	02		**JUANA AZURDUY DE PADILLA**	**AZUR**
01	02	01	Villa Azurduy	AZU
01	02	02	Tarvita (Villa Orías)	TAR
01	02	31	Multimunicipal	A02
01	**03**		**JAIME ZUDAÑEZ**	**ZUD**
01	03	01	Villa Zudañez (Tacopaya)	VZU
01	03	02	Presto	PRE
01	03	03	Villa Mojocoya	VMO
01	03	04	Icla	MUJ
01	03	31	Multimunicipal	A03
01	**04**		**TOMINA**	**JME**
01	04	01	Padilla	PAD
01	04	02	Tomina	VTM
01	04	03	Sopachuy	SOP
01	04	04	Villa Alcalá	ALC
01	04	05	El Villar	VIL
01	04	31	Multimunicipal	A04
01	**05**		**HERNANDO SILES**	**SIL**
01	05	01	Monteagudo	VMT
01	05	02	San Pablo de Huacareta	PDM
01	05	31	Multimunicipal	A05
01	**06**		**YAMPARAEZ**	**YAM**
01	06	01	Tarabuco	TAB
01	06	02	Yamparáez	YAM
01	06	31	Multimunicipal	A06
01	**07**		**NOR CINTI**	**NCI**
01	07	01	Camargo	CAM
01	07	02	San Lucas	LUC
01	07	03	Incahuasi	INC
01	07	04	Villa Charcas	VCH
01	07	31	Multimunicipal	A07
01	**08**		**BELISARIO BOETO**	**BOE**
01	08	01	Villa Serrano	SER
01	08	31	Multimunicipal	A08
01	**09**		**SUD CINTI**	**SCI**
01	09	01	Camataqui (Villa Abecia)	ABE
01	09	02	Culpina	CUL
01	09	03	Las Carreras	CRR

CODIGOS			DENOMINACION	SIGLA
01	09	31	Multimunicipal	A09
01	**10**		**LUIS CALVO**	**CLV**
01	10	01	Villa Vaca Guzmán	MUY
01	10	02	Villa de Huacaya	VHY
01	10	03	Machareti	MAC
01	10	31	Multimunicipal	A10
01	**31**		**MULTIPROVINCIAL**	**MP1**
01	**31**	**31**	**MULTIMUNICIPAL**	**AM1**
02			**LA PAZ**	**LAP**
02	**01**		**MURILLO**	**MUR**
02	01	01	La Paz	LPZ
02	01	02	Palca	PLC
02	01	03	Mecapaca	MEC
02	01	04	Achocalla	ACH
02	01	05	El Alto de La Paz	ELLA
02	01	31	Multimunicipal	B01
02	**02**		**INGAVI**	**ING**
02	02	01	Viacha	VIA
02	02	02	Guaqui	GUA
02	02	03	Tiahuanacu	TIA
02	02	04	Desaguadero	DES
02	02	05	San Andrés de Machaca	AMA
02	02	06	Jesús de Machaca	JMK
02	02	07	Taraco	TCO
02	02	31	Multimunicipal	B02
02	**03**		**CARANAVI**	**CRN**
02	03	01	Caranavi	CRV
02	03	02	Alto Beni	ABN
02	03	31	Multimunicipal	B03
02	**04**		**AROMA**	**ARO**
02	04	01	SicaSica (Villa Aroma)	SIC
02	04	02	Umala	UMA
02	04	03	AyoAyo	AYO
02	04	04	Calamarca	CAL
02	04	05	Patacamaya	PAT
02	04	06	Colquencha	COL
02	04	07	Collana	COA
02	04	31	Multimunicipal	B04
02	**05**		**INQUISIVI**	**INQ**
02	05	01	Inquisivi	INQ
02	05	02	Quime	QUI
02	05	03	Cajuata	CAJ
02	05	04	Colquiri	COQ
02	05	05	Ichoca	ICH
02	05	06	Licoma Pampa	LIC
02	05	31	Multimunicipal	B05
02	**06**		**OMASUYOS**	**OMA**

CODIGOS			DENOMINACION	SIGLA
02	06	01	Achacachi	AHÍ
02	06	02	Ancoraimes	ANC
02	06	04	Huarina	HUR
02	06	05	Santiago de Huata	SAH
02	06	06	Huatajata	HUT
02	06	07	ChuaCocani	CHC
02	06	31	Multimunicipal	B06
02	**07**		**LARECAJA**	**LAR**
02	07	01	Sorata	SOR
02	07	02	Guanay	GNY
02	07	03	Tacacoma	TAT
02	07	04	Tipuani	TIP
02	07	05	Quiabaya	QBY
02	07	06	Combaya	COM
02	07	07	Mapiri	MAP
02	07	08	Teoponte	TEO
02	07	31	Multimunicipal	B07
02	**08**		**MANCO KAPAC**	**MKA**
02	08	01	Copacabana	COP
02	08	02	San Pedro de Tiquina	SPT
02	08	03	Tito Yupanqui	YUP
02	08	31	Multimunicipal	B08
02	**09**		**MUÑECAS**	**MUN**
02	09	01	Chuma	CHU
02	09	02	Ayata	AYA
02	09	03	Aucapata	AUC
02	09	31	Multimunicipal	B09
02	**10**		**PACAJES**	**PAC**
02	10	01	Corocoro	COR
02	10	02	Caquiaviri	CAQ
02	10	03	Calacoto	CAC
02	10	04	Comanche	CMC
02	10	05	Charaña	CHA
02	10	06	Waldo Ballivián	BAL
02	10	07	Nazacara de Pacajes	NAZ
02	10	08	Santiago de Callapa	SCA
02	10	31	Multimunicipal	B10
02	**11**		**GENERAL ELIODORO CAMACHO**	**GEC**
02	11	01	Puerto Acosta	ACO
02	11	02	Mocomoco	MOC
02	11	03	Carabuco	CCH
02	11	04	Humanata	HUN
02	11	05	Escoma	ESC
02	11	31	Multimunicipal	B11
02	**12**		**FRANZ TAMAYO**	**TAM**
02	12	01	Apolo	APO
02	12	02	Pelechuco	PEL
02	12	31	Multimunicipal	B12

CODIGOS			DENOMINACION	SIGLA
02	**13**		**LOAYZA**	**LOA**
02	13	01	Luribay	LUR
02	13	02	Sapahaqui	SAP
02	13	03	Yaco	YAC
02	13	04	Malla	MAL
02	13	05	Cairoma	CAI
02	13	31	Multimunicipal	B13
02	**14**		**SUD YUNGAS**	**SYU**
02	14	01	Chulumani (Villa de la Libertad)	CHL
02	14	02	Irupana (Villa de Lanza)	IRU
02	14	03	Yanacachi	YAN
02	14	04	Palos Blancos	BLA
02	14	05	La Asunta	ASU
02	14	31	Multimunicipal	B14
02	**15**		**LOS ANDES**	**ADN**
02	15	01	Pucarani	PUC
02	15	02	Laja	LAJ
02	15	03	Batallas	BAT
02	15	04	Puerto Pérez	PER
02	15	31	Multimunicipal	B15
02	**16**		**NOR YUNGAS**	**NYU**
02	16	01	Coroico	COC
02	16	02	Coripata	CRI
02	16	31	Multimunicipal	B16
02	**17**		**ABEL ITURRALDE**	**ITU**
02	17	01	Ixiamas	IXI
02	17	02	San Buenaventura	SBV
02	17	31	Multimunicipal	B17
02	**18**		**BAUTISTA SAAVEDRA**	**SAA**
02	18	01	General Juan José Pérez (Charazani)	CPE
02	18	02	Curva	CUR
02	18	31	Multimunicipal	B18
02	**19**		**GUALBERTO VILLARROEL**	**GVIL**
02	19	01	San Pedro de Curahuara	PEC
02	19	02	Papel Pampa	PAP
02	19	03	Chacarilla	CLL
02	19	31	Multimunicipal	B19
02	**20**		**GENERAL JOSE MANUEL PANDO**	**PND**
02	20	01	Santiago de Machaca	SMA
02	20	02	Catacora	CAT
02	20	31	Multimunicipal	B20
02	**31**		**MULTIPROVINCIAL**	**MP2**
02	**31**	**31**	**MULTIMUNICIPAL**	**BM1**
03			**COCHABAMBA**	**CBB**
03	**01**		**CERCADO**	**CEC**
03	01	01	Cochabamba	CBB
03	01	31	Multimunicipal	C01

CODIGOS			DENOMINACION	SIGLA
03	**02**		**QUILLACOLLO**	**QUI**
03	02	01	Quillacollo	QLL
03	02	02	SipeSipe	SIP
03	02	03	Tiquipaya	TIQ
03	02	04	Vinto	VIN
03	02	05	Colcapirhua	CCP
03	02	31	Multimunicipal	C02
03	**03**		**GENERAL NARCISO CAMPERO**	**GNC**
03	03	01	Aiquile	AIQ
03	03	02	Pasorapa	PAS
03	03	03	Omereque	OME
03	03	31	Multimunicipal	C03
03	**04**		**AYOPAYA**	**AYP**
03	04	01	Ayopaya (Villa de Independencia)	IND
03	04	02	Morochata	MOH
03	04	03	Cocapata	CCT
03	04	31	Multimunicipal	C04
03	**05**		**CHAPARE**	**CPR**
03	05	01	Sacaba	SCB
03	05	02	Colomi	CLM
03	05	03	Villa Tunari	TUN
03	05	31	Multimunicipal	C05
03	**06**		**PUNATA**	**PUN**
03	06	01	Punata	PNT
03	06	02	Villa Rivero	VRV
03	06	03	San Benito (Villa José Quintín Mendoza)	MEN
03	06	04	Tacachi	TAC
03	06	05	Cuchumuela (Villa Gualberto Villarroel)	VGV
03	06	31	Multimunicipal	C06
03	**07**		**ESTEBAN ARCE**	**ARZ**
03	07	01	Tarata	TRT
03	07	02	Anzaldo	ANZ
03	07	03	Arbieto	ARB
03	07	04	Sacabamba	SBB
03	07	31	Multimunicipal	C07
03	**08**		**GERMAN JORDAN**	**JOR**
03	08	01	Cliza	CLI
03	08	02	Toco	TOC
03	08	03	Tolata	TLA
03	08	31	Multimunicipal	C08
03	**09**		**CAPINOTA**	**CPN**
03	09	01	Capinota	CAP
03	09	02	Santivañez	SAN
03	09	03	Sicaya	SCY
03	09	31	Multimunicipal	C09
03	**10**		**TAPACARI**	**TPA**
03	10	01	Tapacarí	TAP
03	10	31	Multimunicipal	C10

CODIGOS			DENOMINACION	SIGLA
03	**11**		**CARRASCO**	**CRS**
03	11	01	Totora	TOT
03	11	02	Pojo	POJ
03	11	03	Pocona	POC
03	11	04	Chimoré	CHI
03	11	05	Puerto Villarroel	PVI
03	11	06	Entre Ríos	ERI
03	11	31	Multimunicipal	C11
03	**12**		**ARANI**	**ARN**
03	12	01	Arani	ARA
03	12	02	Vacas	VAC
03	12	31	Multimunicipal	C12
03	**13**		**ARQUE**	**ARU**
03	13	01	Arque	ARQ
03	13	02	Tacopaya	TPY
03	13	31	Multimunicipal	C13
03	**14**		**SIMON BOLIVAR**	**SBO**
03	14	01	Bolívar	BOL
03	14	31	Multimunicipal	C14
03	**15**		**TIRAQUE**	**IRQ**
03	15	01	Tiraque	TRQ
03	15	02	Shinahota	SHI
03	15	31	Multimunicipal	C15
03	**16**		**MIZQUE**	**MZQ**
03	16	01	Mizque	MIZ
03	16	02	Vila Vila	VIS
03	16	03	Alalay	ALA
03	16	31	Multimunicipal	C16
03	**31**		**MULTIPROVINCIAL**	**MP3**
03	**31**	**31**	**MULTIMUNICIPAL**	**CM1**
04			**ORURO**	**ORU**
04	**01**		**CERCADO**	**CRO**
04	01	01	Oruro	ORU
04	01	02	Caracollo	CAR
04	01	03	El Choro	CHO
04	01	04	Soracachi	SRC
04	01	31	Multimunicipal	D01
04	**02**		**EDUARDO ABAROA**	**AVA**
04	02	01	Challapata	CHT
04	02	02	Santuario de Quillacas	STQ
04	02	31	Multimunicipal	D02
04	**03**		**PANTALEON DALENCE**	**DAL**
04	03	01	Huanuni	VHU
04	03	02	Machacamarca	MAR
04	03	31	Multimunicipal	D03
04	**04**		**POOPO**	**POO**
04	04	01	Poopó (Villa Poopó)	POO

CODIGOS			DENOMINACION	SIGLA
04	04	02	Pazña	PAZ
04	04	03	Antequera	ANT
04	04	31	Multimunicipal	D04
04	**05**		**TOMAS BARRON**	**BAR**
04	05	01	Eucaliptus	EUC
04	05	31	Multimunicipal	D05
04	**06**		**SEBASTIÁN PAGADOR**	**SPG**
04	06	01	Santiago de Huari	SHU
04	06	31	Multimunicipal	D06
04	**07**		**SAN PEDRO DE TOTORA**	**STO**
04	07	01	Totora	TTR
04	07	31	Multimunicipal	D07
04	**08**		**CARANGAS**	**CRG**
04	08	01	Corque	CRQ
04	08	02	Choquecota	CHE
04	08	31	Multimunicipal	D08
04	**09**		**SAJAMA**	**SJM**
04	09	01	Curahuara de Carangas	CDC
04	09	02	Turco	TUR
04	09	31	Multimunicipal	D09
04	**10**		**LITORAL DE ATACAMA**	**LIT**
04	10	01	Huachacalla	HCH
04	10	02	Escara	ESA
04	10	03	Cruz de Machacamarca	CMA
04	10	04	Yunguyo de Litoral	YUG
04	10	05	Esmeralda	ESM
04	10	31	Multimunicipal	D10
04	**11**		**SAUCARI**	**SCR**
04	11	01	Toledo	TOL
04	11	31	Multimunicipal	D11
04	**12**		**SUD CARANGAS**	**SCA**
04	12	01	Andamarca (Santiago de Andamarca)	AND
04	12	02	Belén de Andamarca	BEL
04	12	31	Multimunicipal	D12
04	**13**		**LADISLAO CABRERA**	**CBR**
04	13	01	Salinas de G. Mendoza	SAL
04	13	02	Pampa Aullagas	PAM
04	13	31	Multimunicipal	D13
04	**14**		**PUERTO DE MEJILLONES**	**MEJ**
04	14	01	La Rivera	RIV
04	14	02	Todos Santos	TOS
04	14	03	Carangas	CGA
04	14	31	Multimunicipal	D14
04	**15**		**ATAHUALLPA**	**ATA**
04	15	01	Sabaya	SAB
04	15	02	Coipasa	COI
04	15	03	Chipaya	CHP
04	15	31	Multimunicipal	D15

CODIGOS			DENOMINACION	SIGLA
04	**16**		**NOR CARANGAS**	**NCA**
04	16	01	Huayllamarca (Santiago de Huayllamarca)	SDH
04	16	31	Multimunicipal	D16
04	**31**		**MULTIPROVINCIAL**	**MP4**
04	**31**	**31**	**MULTIMUNICIPAL**	**DM1**
05			**POTOSI**	**PTS**
05	**01**		**TOMAS FRIAS**	**FRI**
05	01	01	Potosí	POT
05	01	02	Tinguipaya	TIN
05	01	03	Yocalla	YOC
05	01	04	Urmiri	URM
05	01	31	Multimunicipal	E01
05	**02**		**RAFAEL BUSTILLOS**	**BUS**
05	02	01	Uncía	UNC
05	02	02	Chayanta	CHY
05	02	03	Llallagua	LLA
05	02	04	Chuquihuta Ayllu Jucumani	JUC
05	02	31	Multimunicipal	E02
05	**03**		**CORNELIO SAAVEDRA**	**SAV**
05	03	01	Betanzos	BET
05	03	02	Chaqui	CHQ
05	03	03	Tacobamba	TCB
05	03	31	Multimunicipal	E03
05	**04**		**CHAYANTA**	**CYT**
05	04	01	Colquechaca	CCQ
05	04	02	Ravelo	RAV
05	04	03	Pocoata	PCT
05	04	04	Ocurí	OCU
05	04	31	Multimunicipal	E04
05	**05**		**CHARCAS**	**CRC**
05	05	01	San Pedro	PED
05	05	02	Toro Toro	TTO
05	05	31	Multimunicipal	E05
05	**06**		**NOR CHICHAS**	**NCH**
05	06	01	Cotagaita	COT
05	06	02	Vitichi	VIT
05	06	31	Multimunicipal	E06
05	**07**		**SUR CHICHAS**	**SCH**
05	07	01	Tupiza	TUP
05	07	02	Atocha	ATO
05	07	31	Multimunicipal	E07
05	**08**		**NOR LIPEZ**	**NLI**
05	08	01	Colcha ”K” (Villa Martín)	CCK
05	08	02	San Pedro de Quemes	PEQ
05	08	31	Multimunicipal	E08
05	**09**		**SUR LIPEZ**	**SLI**
05	09	01	San Pablo de Lípez	PAB

CODIGOS			DENOMINACION	SIGLA
05	09	02	Mojinete	MOJ
05	09	03	San Antonio de Esmoruco	SAT
05	09	31	Multimunicipal	E09
05	**10**		**ALONSO DE IBAÑEZ**	**IBA**
05	10	01	Sacaca (Villa de Sacaca)	SAC
05	10	02	Caripuyo	CRP
05	10	31	Multimunicipal	E10
05	**11**		**JOSE MARIA LINARES**	**LIN**
05	11	01	Puna (Villa Talavera)	PUN
05	11	02	Caiza “D”	CAD
05	11	03	Ckochas	CKO
05	11	31	Multimunicipal	E11
05	**12**		**ANTONIO QUIJARRO**	**QUJ**
05	12	01	Uyuni	UYU
05	12	02	Tomave	TOM
05	12	03	Porco	PRC
05	12	31	Multimunicipal	E12
05	**13**		**GENERAL BERNARDINO BILBAO**	**BIL**
05	13	01	Arampampa	ARP
05	13	02	Acasio	ACA
05	13	31	Multimunicipal	E13
05	**14**		**DANIEL CAMPOS**	**DCA**
05	14	01	Llica	LLI
05	14	02	Tahua	TAH
05	14	31	Multimunicipal	E14
05	**15**		**MODESTO OMISTE**	**OMI**
05	15	01	Villazón	VLZ
05	15	31	Multimunicipal	E15
05	**16**		**ENRIQUE BALDIVIESO**	**EBA**
05	16	01	San Agustín	AGU
05	16	31	Multimunicipal	E16
05	**31**		**MULTIPROVINCIAL**	**MP5**
05	**31**	**31**	**MULTIMUNICIPAL**	**EM1**
06			**TARIJA**	**TAR**
06	**01**		**CERCADO**	**CET**
06	01	01	Tarija	TRJ
06	01	31	Multimunicipal	F01
06	**02**		**ANICETO ARCE**	**ARC**
06	02	01	Padcaya	PCY
06	02	02	Bermejo	BER
06	02	31	Multimunicipal	F02
06	**03**		**GRAN CHACO**	**GCH**
06	03	01	Yacuiba	YCB
06	03	02	Caraparí	CRY
06	03	03	Villamontes	MON
06	03	31	Multimunicipal	F03
06	**04**		**JOSE MARIA AVILES**	**AVI**

CODIGOS			DENOMINACION	SIGLA
06	04	01	Uriondo (Concepción)	ORI
06	04	02	Yunchara	YUN
06	04	31	Multimunicipal	F04
06	**05**		**EUSTAQUIO MENDEZ**	**MEN**
06	05	01	San Lorenzo	SLR
06	05	02	El Puente	TMY
06	05	31	Multimunicipal	F05
06	**06**		**BURNET O´CONNOR**	**OCO**
06	06	01	Entre Ríos	RIO
06	06	31	Multimunicipal	F06
06	**31**		**MULTIPROVINCIAL**	**MP6**
06	**31**	**31**	**MULTIMUNICIPAL**	**FM1**
07			**SANTA CRUZ**	**SCZ**
07	**01**		**ANDRES IBAÑEZ**	**IBN**
07	01	01	Santa Cruz de la Sierra	SCZ
07	01	02	Cotoca	CTC
07	01	03	Porongo (Ayacucho)	PRG
07	01	04	La Guardia	LGU
07	01	05	El Torno	TOR
07	01	31	Multimunicipal	G01
07	**02**		**IGNACIO WARNES**	**WAR**
07	02	01	Warnes	WAR
07	02	02	Okinawa Uno	OKI
07	02	31	Multimunicipal	G02
07	**03**		**JOSE MIGUEL DE VELASCO**	**VEL**
07	03	01	San Ignacio (San Ignacio de Velasco)	ING
07	03	02	San Miguel (San Miguel de Velasco)	MIG
07	03	03	San Rafael	RAF
07	03	31	Multimunicipal	G03
07	**04**		**ICHILO**	**ICHI**
07	04	01	Buena Vista	BUE
07	04	02	San Carlos	CRL
07	04	03	Yapacaní	YAP
07	04	04	San Juan	SJU
07	04	31	Multimunicipal	G04
07	**05**		**CHIQUITOS**	**CIQ**
07	05	01	San José	JOS
07	05	02	Pailón	PAI
07	05	03	Roboré	ROB
07	05	31	Multimunicipal	G05
07	**06**		**SARA**	**SAR**
07	06	01	Portachuelo	PCH
07	06	02	Santa Rosa del Sara	SRS
07	06	03	Colpa Bélgica	CBE
07	06	31	Multimunicipal	G06
07	**07**		**CORDILLERA**	**COR**
07	07	01	Lagunillas	LAG

CODIGOS			DENOMINACION	SIGLA
07	07	02	Charagua	CHR
07	07	03	Cabezas	CAB
07	07	04	Cuevo	CUE
07	07	05	Gutiérrez	GUT
07	07	06	Camiri	CMR
07	07	07	Boyuibe	BOY
07	07	31	Multimunicipal	G07
07	**08**		**VALLEGRANDE**	**VAL**
07	08	01	Vallegrande	GRA
07	08	02	Trigal	TRG
07	08	03	Moro Moro	MOR
07	08	04	Postrer Valle	POS
07	08	05	Pucara	PCR
07	08	31	Multimunicipal	G08
07	**09**		**FLORIDA**	**FLO**
07	09	01	Samaipata	SAM
07	09	02	Pampa Grande	PAG
07	09	03	Mairana	MAY
07	09	04	Quirusillas	QRS
07	09	31	Multimunicipal	G09
07	**10**		**OBISPO SANTIESTEBAN**	**SNT**
07	10	01	Montero	MTR
07	10	02	General Agustín Saavedra	SAA
07	10	03	Mineros	MIN
07	10	04	Fernández Alonso	FAL
07	10	05	San Pedro	PDR
07	10	31	Multimunicipal	G10
07	**11**		**ÑUFLO DE CHAVEZ**	**CHV**
07	11	01	Concepción	CON
07	11	02	San Javier	SJA
07	11	03	San Ramón	SRA
07	11	04	San Julian	JUL
07	11	05	San Antonio de Lomerio	ANL
07	11	06	Cuatro Cañadas	CCA
07	11	31	Multimunicipal	G11
07	**12**		**ANGEL SANDOVAL**	**SND**
07	12	01	San Matías	MAT
07	12	31	Multimunicipal	G12
07	**13**		**MANUEL MARIA CABALLERO**	**CBL**
07	13	01	Comarapa	CMP
07	13	02	Saipina	SAI
07	13	31	Multimunicipal	G13
07	**14**		**GERMAN BUSCH**	**GBU**
07	14	01	Puerto Suárez	SUA
07	14	02	Puerto Quijarro	PQO
07	14	03	El Carmen Rivero Tórrez	CRT
07	14	31	Multimunicipal	G14
07	**15**		**GUARAYOS**	**GUA**

CODIGOS			DENOMINACION	SIGLA
07	15	01	Ascención de Guarayos	ADG
07	15	02	Urubicha	URU
07	15	03	El Puente	PUE
07	15	31	Multimunicipal	G15
07	**31**		**MULTIPROVINCIAL**	**MP7**
07	**31**	**31**	**MULTIMUNICIPAL**	**GM1**
08			**BENI**	**BEN**
08	**01**		**CERCADO**	**CER**
08	01	01	Trinidad	TRI
08	01	02	San Javier	JAV
08	01	31	Multimunicipal	H01
08	**02**		**VACA DIEZ**	**VDI**
08	02	01	Riberalta	RIB
08	02	02	Puerto Guayaramerín	PGU
08	02	31	Multimunicipal	H02
08	**03**		**JOSE BALLIVIAN**	**JBA**
08	03	01	Reyes	REY
08	03	02	San Borja	BOR
08	03	03	Santa Rosa	ROS
08	03	04	Puerto Rurrenabaque	RUR
08	03	31	Multimunicipal	H03
08	**04**		**YACUMA**	**YAC**
08	04	01	Santa Ana	ANA
08	04	02	Exaltación	EXA
08	04	31	Multimunicipal	H04
08	**05**		**MOXOS**	**MOX**
08	05	01	San Ignacio	IGN
08	05	31	Multimunicipal	H05
08	**06**		**MARBAN**	**MRB**
08	06	01	Loreto	LOR
08	06	02	San Andrés	SAD
08	06	31	Multimunicipal	H06
08	**07**		**MAMORE**	**MMR**
08	07	01	San Joaquín	JOA
08	07	02	San Ramón	RAM
08	07	03	Puerto Siles	SIL
08	07	31	Multimunicipal	H07
08	**08**		**ITENEZ**	**ITE**
08	08	01	Magdalena	MAG
08	08	02	Baures	BAU
08	08	03	Huacaraje	HUA
08	08	31	Multimunicipal	H08
08	**31**		**MULTIPROVINCIAL**	**MP8**
08	**31**	**31**	**MULTIMUNICIPAL**	**HM1**
09			**PANDO**	**PAN**
09	**01**		**NICOLAS SUAREZ**	**SUA**

CODIGOS			DENOMINACION	SIGLA
09	01	01	Cobija	CBJ
09	01	02	Porvenir	PRV
09	01	03	Bolpebra	BOP
09	01	04	Bella Flor	FLO
09	01	31	Multimunicipal	I01
09	**02**		**MANURIPI**	**MNU**
09	02	01	Puerto Rico	PRI
09	02	02	San Pedro	SPE
09	02	03	Filadelfia	FIL
09	02	31	Multimunicipal	I02
09	**03**		**MADRE DE DIOS**	**MDD**
09	03	01	Puerto Gonzalo Moreno	PGM
09	03	02	San Lorenzo	SLO
09	03	03	Sena	SEN
09	03	31	Multimunicipal	I03
09	**04**		**ABUNA**	**ABN**
09	04	01	Santa Rosa del Abuná	SRO
09	04	02	Ingavi (Humaita)	HUM
09	04	31	Multimunicipal	I04
09	**05**		**GENERAL FEDERICO ROMAN**	**ROM**
09	05	01	Nueva Esperanza	NES
09	05	02	Villa Nueva (Loma Alta)	LOM
09	05	03	Santos Mercado	MER
09	05	31	Multimunicipal	I05
09	**31**		**MULTIPROVINCIAL**	**MP9**
09	**31**	**31**	**MULTIMUNICIPAL**	**IM1**
10			**NACIONAL**	**NAL**
10	**31**		**MULTIPROVINCIAL**	**MP10**
10	**31**	**31**	**MULTIMUNICIPAL**	**M10**
11			**BINACIONAL**	**BNL**
20			**BIDEPARTAMENTAL**	**BDP**
20	**31**		**MULTIPROVINCIAL**	**M20**
21			**MULTIDEPARTAMENTAL**	**MDP**
21	**31**		**MULTIPROVINCIAL**	**M21**